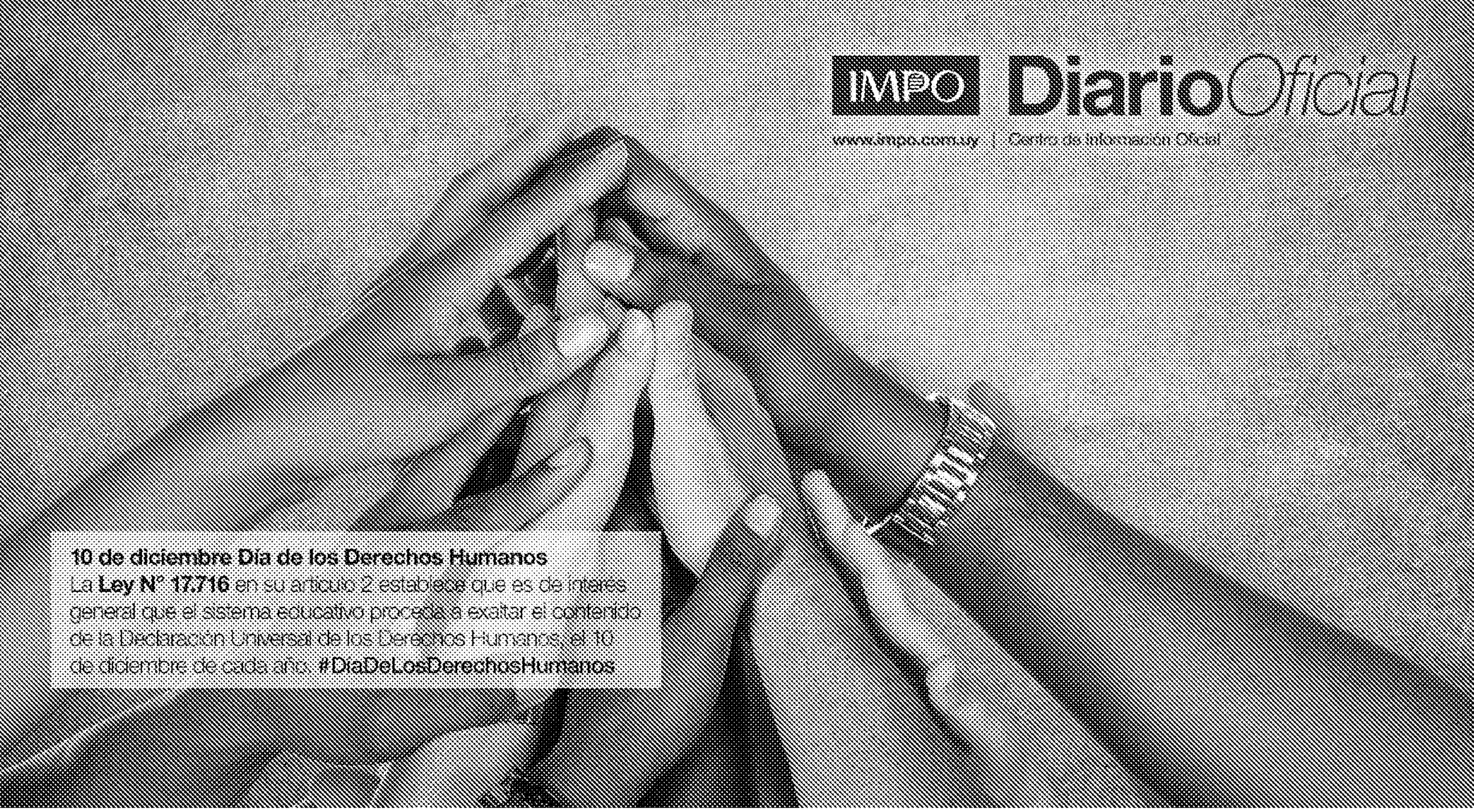


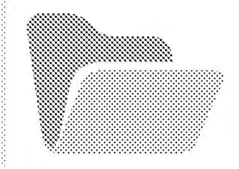
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.093 - Montevideo, martes 18 de diciembre de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS
1
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02," por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2018 y el 28 de febrero de 2021.

(5.806)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 11 días del mes de diciembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Marcelo Luzardo y José Fazio y los delegados representantes de los trabajadores del **Subgrupo Nº 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo"** , Sres. Juan Arellano y Claudio Nizarala. **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Dres. Anibal de Olivera y Andrés Varela y los delegados representantes de los empresarios del **Subgrupo Nº 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo"**, Dres. Ruben Rama, Alejandro Fernández y Fabrizio Rossi y el Cr. Jorge González.

RESUELVEN QUE:

PRIMERO. Vigencia del acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2018 y el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDO. 1) Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13, sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", **Capítulo** "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02".

2) Aquellas Agencias que operen en Terminales de Montevideo, están reguladas por el laudo del subgrupo 02.

TERCERO. Alcance del Laudo: Las empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas no son empresas de transporte de personas ni se asimilan a éstas. Sus trabajadores no están comprendidos en el subgrupo 02 del Grupo 13. Por lo anterior los trabajadores de estas empresas no tienen relación de dependencia alguna con las Empresas de Transporte del subgrupo 02. A estos efectos se generó el presente capítulo según consta en acta del 15 de febrero de 2006.

CUARTO: Ajustes salariales:

A.- 1er. Ajuste salarial. Se establece a partir del 1º de setiembre de 2018 un ajuste salarial de **4.92%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2018 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 1.62% por concepto de aplicación del correctivo final del acuerdo de Consejo de Salarios del 23 de diciembre de 2015.

b. 3.25% por concepto de aumento nominal.

B. 2do. Ajuste salarial. Se establece a partir del 1º de marzo de 2019 un ajuste salarial de **3.25%** sobre los salarios nominales vigentes al 28 de febrero de 2019.

C. 3er. Ajuste salarial. Se establece a partir del 1º de setiembre de 2019 un ajuste salarial de **3.00%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2019.

D. 4to. Ajuste salarial. Se establece a partir del 1º de marzo de 2020 un ajuste salarial de **3.00%** sobre los salarios nominales vigentes al 29 de febrero de 2020.

E.- 5to Ajuste salarial. Se establece a partir del 1º de setiembre de 2020 un ajuste salarial de **2.25%**.-

QUINTO. CORRECTIVOS:

a) Transcurridos los **18 meses** de vigencia del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

b) Correctivo final: Se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en el mismo de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SEXTO. Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SÉPTIMO. Cláusula de salvaguarda:

Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8,5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

OCTAVO. Categorías: Las categorías y salarios que se determinan en este acuerdo alcanzarán solamente a los trabajadores de las empresas que tengan esta actividad como giro principal.

NOVENO. Categoría Auxiliar de Agencia 2do: Al cumplir un año de la fecha de ingreso del trabajador a la empresa en esta categoría, pasará automáticamente a desempeñarse en la categoría superior.

DÉCIMO. Salarios mínimos por categoría y antigüedad:

Por consiguiente se establecen a continuación los salarios mínimos vigentes al 1º de Setiembre de 2018 por categoría:

	Salario 01.09.18	Antigüedad Mensual 01.09.18
Auxiliar de Agencia 2do	21.807,49	
Auxiliar de Agencia	24.296,06	224,98
Repartidor	20.066,73	89,39

DÉCIMO PRIMERO. Antigüedad: Para ambas categorías esta antigüedad se calculará en forma independiente a la fecha de ingreso a la empresa y refiere al tiempo trabajado en la misma a partir del 1º de febrero de 2006. Por lo tanto se computará un año por cada período completo de doce meses trabajados en la empresa en forma continua a partir del 1º de febrero de 2006.

DÉCIMO SEGUNDO. Quebranto: Para ambas categorías, en forma proporcional al tiempo en que operen con dinero, los trabajadores que lo hagan percibirán una partida indemnizatoria de quebranto anual de caja equivalente al cincuenta por ciento del salario

promedio básico anual que le corresponda, que podrá ser abonado trimestralmente.

DÉCIMO TERCERO. **Licencia Sindical**: Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 de la ley 17.940 las partes acuerdan que las empresas otorgaran y pagaran a los trabajadores una licencia sindical, mensual no acumulable consistente en treinta minutos por trabajador, en aquellas empresas que posean más de cinco trabajadores. Asimismo en aquellas empresas con menos de cinco trabajadores se reconoce el derecho de estos al goce de licencia sindical buscándose en cada caso concreto los mecanismos para su efectivización. A los efectos de usufructuar la licencia sindical los trabajadores deberán solicitarla, a la empresa con la anticipación suficiente para no distorsionar el servicio.

DÉCIMO CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Cecilia Siqueira; Ma. Noel Llugain; Luján Charrutti; Marcelo Luzardo; José Fazio; Juan Arellano; Claudio Nizarala; Aníbal de Olivera; Andrés Varela; Ruben Rama; Alejandro Fernández; Fabrizio Rossi; Jorge González.

2

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 02 "Pollerías en cadena", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.807)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 10 de diciembre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación"**, constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Sequeira; y Virginia Falero; **Por el sector empresarial**: Sr. José Luis González, Sra. Karina Rosales y los representantes de las empresas del Subgrupo 02 "Pollerías en cadena": Sr. Pablo Fernández y Dra. Loreley Orlando y Por el sector de los trabajadores: Sra. Andrea Coelho y los representantes de los trabajadores del Subgrupo 02 "Pollerías en cadena": Sres. Jecie Heredia, Miguel Eredia, Eduardo Sosa, Martín Franco, Mariana Pereira, Vanessa Figueroa y Santiago Santarcieri; **se deja constancia de la siguiente resolución de Consejo de Salarios**:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo 02 "Pollerías en Cadena", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas sus peticiones, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566 y realizadas recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 11, subgrupo 02 la siguiente fórmula de votación:

PRIMERO: **Ambito de aplicación:** Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales:** El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales con fechas 1º julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020.

TERCERO: **Ajuste salarial 1º de julio de 2018- 31 de diciembre de 2018:** Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento salarial inferior al 3,25% por todo concepto sobre su remuneración nominal vigente al 30 de junio de 2018.

CUARTO: **Salarios Mínimos:** Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categorías a partir del 1º de julio de 2018 :

CATEGORÍAS	SALARIO
Operario/a de Servicio	18342
Recepcionista, Telefonista	19510
Auxiliar Adm., Aux. Departamento, aux. Mantenimiento y Vendedor/a	20290
Encargado/ Adm. De Departamento, Encargado de Mant. Y de Pollería	23022
Chofer recaudador	24447
Fiscal	27313
Jefe/a de Pollería	

Quebranto de caja $ 596

QUINTO: **Ajustes salariales para los demás períodos.-**

Para los siguientes ajustes se preveen los siguientes incrementos salariales:

1). 1ero de enero 2019- 30 de junio 2019- 3,25% sobre las remuneraciones nominales mensuales vigentes al 31 de diciembre de 2018.

2). 1ero de julio de 2019- 31 de diciembre de 2019- 3,5% sobre las remuneraciones nominales mensuales vigentes al 30 de junio de 2019.

3). 1ero de enero de 2020- 30 de junio de 2020- 3,5% sobre las remuneraciones nominales mensuales vigentes al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO: **Correctivo Anual**. En el ajustes de salarios de fecha 1º de julio de 2019 y de fecha 1º de julio de 2020, se comparan los ajustes nominales otorgados en los dos semestres del año inmediato anterior con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. En todos los casos, la variación en más se ajustará en el valor de los salarios que rijan para el semestre inmediatamente posterior.

SEPTIMO: **Cláusula de salvaguarda.-** Si la variación acumulada del IPC en los primeros 12 meses superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un correctivo por la diferencia entre la inflación anual observada y los ajustes otorgados en el mismo período. En tal oportunidad, se deberá tener en cuenta si hubo un adelanto del correctivo por inflación.

OCTAVO: **Correctivo final:** En el ajuste inmediato posterior al término del convenio (1º de julio de 2020), se comparan los ajustes nominales otorgados en los dos semestres del año inmediato anterior con la variación real del Indice de Precios al Consumo de igual lapso. La variación en más se acumulará al aumento de los salarios que rija para el próxima acta de Consejo de Salarios.

NOVENO: **Prima por antigüedad:** A partir del 1º de julio de 2018, dispónese para todos los trabajadores del sector, que el pago de la prima por antigüedad se hará efectivo a partir del mes 13 (décimo tercero) de permanencia ininterrumpida en la empresa.

DECIMO: **Fomento de culminación de estudios secundarios:** Se exhorta a las empresas a colaborar para que sus trabajadores puedan culminar los estudios secundarios. En el marco del presente acuerdo, en forma bipartita, se acordará, en función de las necesidades de ambas partes, algún posible régimen especial. El trabajador deberá previamente presentar la documentación del centro de estudio, debidamente habilitado por el MEC y sin que el régimen acordado implique la pérdida de ningún beneficio para el mismo.

DECIMO PRIMERO: **Licencia por hijos con discapacidad y/o tratamientos oncológicos:** A partir del 1º de julio de 2018 se otorgará hasta 40 horas de licencia especial remunerada por año, no acumulable a los años subsiguientes, a los trabajadores que tengan hijos con discapacidad, tratamientos oncológicos o con orden de internación, cuya edad no supere los doce (12) años. Para los hijos mayores de doce (12) años, padres, concubinos o cónyuges en tratamiento oncológico o con orden de internación y/o con grado de dependencia se otorgará a partir del 1 de julio de 2018 hasta 40 horas de licencia especial remunerada por año, no acumulable a los años subsiguientes. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá comunicar su situación al empleador y gestionar un informe con diagnóstico del médico tratante de la empresa de salud afiliada al FONASA. Asimismo, deberá presentar la constancia a su nombre, del trámite o servicio al que debió acudir en cada oportunidad. El trabajador deberá acreditar legalmente el vínculo, a excepción del concubinato, que también podrá acreditarse con constancia del BPS de encontrarse incluido en el FONASA.

Dichas horas se computarán a todos los efectos como efectivamente trabajadas.

DECIMO SEGUNDO: Las trabajadoras que se realicen los exámenes de Papanicolau y mamografía en días diferentes tendrán

derecho a un día de licencia paga anual adicional, al establecido por la ley vigente, debiendo exhibir el certificado correspondiente a su realización. Las trabajadoras deberán informar a la empresa que día se harán los exámenes mencionados con una antelación de 72 horas. En caso de tener que repetir uno de dichos exámenes las trabajadoras tendrán derecho a medio día pago anual adicional en las mismas condiciones antes referidas.

Los trabajadores mayores de 50 años de edad, tendrán derecho a un día de licencia paga por año, a los efectos de realizarse el examen de próstata, con previo aviso de 72 horas y exhibiendo el certificado correspondiente a su realización.

DÉCIMO TERCERO: Se consideran parte integrante de este Convenio todos los beneficios y/o condiciones de trabajo establecidos para el Grupo 11, referidas a las actividades mencionadas en la cláusula primera (Ámbito de Aplicación), incluidas en los Convenios anteriores, salvo en lo que aquí sea modificado. Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente convenio, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones y/o beneficios de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

DECIMO CUARTO: **Comisión Sectorial del Comercio Minorista de la Alimentación.-** En función del compromiso de las partes con el programa de "Cultura del trabajo para el desarrollo", se acuerda gestionar en forma conjunta ante la INEFOP la formación de una Comisión Sectorial del Comercio Minorista de la Alimentación, para la formación y capacitación de trabajadores y empresarios.

DECIMO QUINTO: **Comisión de Salud.** Las partes solicitarán a la IGTSS la conformación de la Comisión Tripartita de Salud conforme al Decreto 291/07 y en todos los casos se determinará de común acuerdo la forma, método, fechas y frecuencia de trabajo en función de las características de cada empresa.

La forma de cooperación y funcionamiento acordada entre empleadores y trabajadores será comunicada a la Comisión Tripartita Sectorial, una vez definida. En caso de no arribarse a un acuerdo, se comunicará de inmediato a dicha Comisión, para su intervención.

DÉCIMO SEXTO: **Cláusula de no discriminación:** Las partes asumiendo el compromiso propuesto por la CTIOTE acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la Ley N.º 16045, Convenios Internacionales de Trabajo N.ºs 103, 100, 111 y 156 ratificados por nuestro país y la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza-etnia, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Cláusula prevención y autocomposición de conflictos.- Cualquier situación conflictiva o que pudiere derivar en un conflicto declarado, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

DECIMO OCTAVO: **Cláusula de Paz:** Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudiesen producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial y/o condiciones de trabajo (siempre y cuando las mismas no contravengan los decretos 406/88 y 291/07), ni a promover acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directa con todos los aspectos acordados en el presente documento, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o por FUECYS.

VOTACIÓN DE LA FÓRMULA.-

1.- Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la ley Nº 10.449.

2.- En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.

3.- En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmándose a continuación, en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicadas.

Marcelo Terevinto; Virginia Sequeira; Virginia Falero; José Luis González; Karina Rosales; Pablo Fernández; Loreley Orlando; Andrea Coelho; Jecie Heredia; Miguel Eredia; Eduardo Sosa; Martín Franco; Mariana Pereira; Vanessa Figueroa; Santiago Santarcieri.

3

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

(5.808)

ACTA DE RECEPCIÓN. En Montevideo, el día 6 de diciembre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen** Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Los Dres. Hugo Barretto en su calidad de Presidente del Grupo 8 y las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas en calidad de titulares del mismo grupo, Por la Delegación Empresarial: La Dra. Laura Acuña y el Sr. Héctor de los Santos en calidad de titulares del Grupo 8; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Marcelo Abdala y Luis Vega en calidad de titulares del Grupo 8 y en representación de la UNTMRA; se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", recibe en este acto del Convenio Colectivo del **SUBGRUPO 05, Capítulo I**.: "Talleres Mecánicos" suscrito entre representantes del sector trabajador y empleador el día 06 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Se eleva dicho Convenio Colectivo a efectos de su registración y publicación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

Para constancia y de conformidad se firman diez ejemplares del mismo tenor.

CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 6 de diciembre de 2018, ENTRE, Por una parte: La Sra. Daniela Durán, y los Sres. Enrique Duarte, Gustavo Lubara, Mauricio Tedeschi y Damián García, representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: El Sr. Javier Mussio, asistido por el Sr. Julio Guevara en representación del Centro de Talleres Mecánicos (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector de Talleres Mecánicos que conforma el **Capítulo I, del Subgrupo Nº 5, Grupo Nº 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"**, quienes convienen celebrar el presente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales de la actividad del sector mencionado, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **Antecedentes**. Las partes citadas, de forma bipartita, han negociado y alcanzado en el marco de la convocatoria del Consejo de Salarios del Subgrupo 05 capítulo I, un acuerdo en el día de la fecha que a continuación se expresa. En consecuencia, se eleva el mismo para su recepción en el Consejo de Salarios del Grupo 08 "Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos".-

SEGUNDO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2021, disponiéndose que se efectuarán cuatro ajustes salariales: el 1º de julio de 2018, el 1º de enero de 2019, el 1º de julio de 2019, 1º de julio de 2020.

TERCERO: **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, regulando las relaciones laborales entre los trabajadores y empresas comprendidos en el presente Subgrupo, Capítulo I.-

CUARTO: Salarios mínimos.

Los salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2018, que ya incluyen el ajuste salarial correspondiente al 1º de julio del 2018, son los que lucen en la tabla que se anexa.

Se conviene que a partir de este ajuste y para el calculo del jornal diario, debe de tomarse el monto del salario mensual dividiéndosele entre 24,45, y para el caso de liquidaciones en el que se considere el valor hora, dividiéndole el importe del jornal entre 8.

Los salarios mínimos contenidos en dicha tabla, no podrán estar integrados por las partidas que el trabajador pueda estar percibiendo por los conceptos de antigüedad o presentismo, ni tampoco por las partidas de ticket alimentación o transporte a que hace referencia el art. 167 de la Ley 16.713.

QUINTO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2018.

a) Ajuste salarial para los trabajadores que al 30/06/2018 perciban el salario mensuales de hasta $ 30.000 o jornales diarios de hasta $ 1.227: 3,75% por todo concepto.

b) Ajuste salarial para los trabajadores que a la misma fecha perciban el salario mensuales o jornales diarios por encima de los valores establecidos en el literal anterior: 3,5% por todo concepto.

SEXTO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2019.

a) Ajuste salarial para todos los mínimos de categorías y para quienes al 31/12/2018 perciban mensuales de hasta $ 31.125 o jornales diarios de hasta $ 1.273: 3,75% por todo concepto.

b) Ajuste salarial para los trabajadores que a la misma fecha perciban salarios mensuales o jornales diarios por encima de los valores establecidos en el literal anterior: 3,5% por todo concepto.

SÉPTIMO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2019.

a) Ajuste salarial para todos los mínimos de categorías y para quienes al 30/06/2019 perciban salarios mensuales de hasta $ 33.292 o jornales diarios de hasta $ 1.362:7% por todo concepto (ajuste con vigencia anual)

b) Ajuste salarial para los trabajadores que a la misma fecha perciban salarios mensuales o jornales diarios por encima de los valores establecidos en el literal anterior: 6,5% por todo concepto (ajuste con vigencia anual).

c) En caso que en la instancia de este ajuste se verifique que la variación del IPC de los últimos 12 meses superase los incrementos salariales otorgados en igual período se procederá a acumular a los porcentajes antedichos, la diferencia resultante como forma de evitar cualquier caída del nivel de los salarios.

OCTAVO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2020.

a) Ajuste salarial para todos los mínimos de categoría y para quienes al 30/06/2020 perciban salarios mensuales de hasta $ 35.622 o jornales diarios de hasta $ 1457: 6,5% por todo concepto (ajuste con vigencia anual)

b) Ajuste salarial para los trabajadores que a la misma fecha perciban salarios mensuales o jornales diarios por encima de los valores establecidos en el literal anterior: 6% por todo concepto (ajuste con vigencia anual)

c) las eventuales diferencias en más entre la variación del IPC de los últimos 12 meses y los incrementos salariales otorgados en igual período, se abonarán junto con los salarios que rijan a partir del mes de julio de 2021.

NOVENO: Correctivo final: Las eventuales diferencias en más entre la inflación proyectada para el período 01/07/2020 y 30/06/21 y la efectivamente registrada en el mismo, serán abonadas con el pago del salario del mes de julio 2021.-

DÉCIMO: Disposiciones generales.

A) IGUALDAD DE GENERO

Igualdad de oportunidades, trato, y equidad en el trabajo, sin discriminación o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

B) FERIADOS

Se ratifica el siguiente sistema de pagos para los feriados que se detallan a continuación:

I) 1º de enero, 14 de marzo, 1º de mayo, 18 de julio, 25 agosto y 25 de diciembre: a) en caso de no trabajar en estos feriados se pagará el jornal simple que corresponda por ley y/o laudo; b) en caso de trabajar, además de dicho jornal se pagarán dos jornales más.

I) En caso de trabajar los días 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre, 2 de noviembre, lunes y martes de Carnaval y jueves, viernes y sábado de Turismo, las empresas deberán pagar el jornal simple que corresponda por ley y/o laudo. En este caso, los trabajadores que decidan no cumplir con su actividad laboral deberán avisarlo previamente a la empresa con 3 días de anticipación, y se les admitirá la falta sin pago de salario y sin ningún tipo de sanción. En el caso de no trabajar la empresa estos feriados, no será exigible el pago del jornal.

C) OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE SALUD

Todo trabajador tendrá derecho a una licencia paga de cuatro horas para tramitar el Carné de Salud que exige la legislación vigente, haciéndose cargo la empresa de los gastos del mismo.

D) BENEFICIOS SUPERIORES

En las Empresas que se estén otorgando beneficios superiores a los expresados en este convenio, por ejemplo considerar días trabajados todo el tiempo de enfermedad, etc., deberán respetarse estos beneficios y no podrán ser rebajados durante el plazo del presente Convenio.

E) HERRAMIENTAS

Se ratifica que las Empresas deberán proporcionar a los trabajadores las herramientas de uso personal que sean necesarias para sus tareas, y que habitualmente se utilizan en el trabajo. El trabajador estará obligado a conservar la integridad de dichas herramientas durante el período en que normalmente duran, siendo responsables por los desperfectos que sufran debido a su uso negligente u omiso.

F) SEGURIDAD LABORAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Las empresas deberán cumplir con el decreto 291/2007, conforme a la reglamentación que al respecto dicte el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, se ratifica la voluntad de las partes con respecto a:

1) Trabajar en forma bipartita (CTMA-UNTMRA) con el fin de avanzar en políticas de prevención y colaboración en salud, y seguridad por parte de los empresarios y trabajadores,

2) Realizar una planificación con reuniones periódicas,

3) Establecer una agenda de temas la cual se irá actualizando,

4) Llevar actas de las reuniones,

5) La delegación de ambas partes estará integrada por un delegado titular y dos suplentes,

6) Se acordará la forma de difundir los acuerdos,

7) Los acuerdos alcanzados por la bipartita se refrendarán ante la IGTSS

G) ROPA DE TRABAJO

Las empresas comprendidas en el presente convenio, deberán proporcionar a todo trabajador de sus dependencias uniforme de trabajo (mameluco corriente o similar, con un par de botas o calzado similar que cumpla con normas vigentes), en las siguientes condiciones:

1. Solamente se le proporcionarán dos al año; uno al comenzar el verano y otro al comenzar el invierno

2. Deberá haber trabajado efectivamente un mínimo de 60 jornadas;

3. Si el trabajador renuncia o es despedido antes de los 6 meses de haber ingresado a la empresa, deberá abonar a esta la mitad del uniforme de la estación del año correspondiente, lo que podrá descontarse de los haberes que le correspondan recibir en el momento del egreso;

4. El uniforme de trabajo deberá ser usado solo y obligatoriamente en el establecimiento, durante la jornada de labor;

5. Las empresas podrán disponer que en dicho uniforme se use un distintivo de la misma;

6. El trabajador deberá encargarse de la limpieza y cuidado del uniforme, el cual obligatoriamente deberá estar limpio al comienzo de la semana, y en condiciones aceptables durante la misma, siempre que la actividad laboral lo permita;

En caso de que el trabajador realice sus tareas habituales fuera de la empresa, o en la misma, pero deba protegerse habitualmente del agua, se le proveerá un equipo de lluvia por año. El equipo de lluvia

deberá ser usado solo y obligatoriamente en el establecimiento, o en su defecto, únicamente durante la jornada de labor;

H) PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba será, de sesenta jornadas, aunque no se haya cumplido todo el horario normal de trabajo, manteniéndose la legislación vigente en materia de indemnización por despido.

I) CUOTA GREMIAL

Se acuerda que ante solicitud del trabajador interesado, las Empresas descontarán la cuota gremial.

J) TAREAS DE OTRAS CATEGORÍAS

La clasificación en categorías no excluye que el trabajador pueda realizar tareas de categorías **menos remuneradas**.

El operario que realice tareas en categorías superiores a la suya, cobrara durante su realización, el sueldo que corresponda a la categoría mayor.

A estos efectos se entenderá como habitual la ocupación de por lo menos 3 días por semana.

Corresponderá la confirmación del operario en categoría superior en los siguientes casos:

1 - Por desempeñarlas en forma continúa por un periodo de 131 jornadas.

2 - Por desempeñarlas en forma alternada por lo menos 3 días por semana en un periodo de 262 jornadas no siendo por enfermedad o licencia del titular.

3 - Por desempeñarlas de manera alternada, al menos 2 días a la semana en un periodo de 393 jornales.

K) VACANTES

En casos que deban llenarse vacantes en categorías cuya función exija conocimientos especiales para poder desempeñarlas, se podrán exigir pruebas de suficiencia relacionadas con la tarea a desarrollar.

L) CAMBIOS DE SECCIÓN O DE TURNO

Cuando el trabajo lo requiera, cualquier empleado, podrá ser cambiado de sección o turno, a condición, de que el sueldos no sea disminuido, e intentando acordar los términos de dicho cambio con el trabajador.

Los cargos establecidos son independientes del lugar de la empresa que se desempeñen.

LL) SUPLENCIAS TEMPORARIAS

Si por ausencia del titular de un puesto de trabajo, el mismo debiera ser asignado temporalmente a otro operario titular de una categoría de salario, base inferior, este ultimo percibirá durante el tiempo que efectivamente lo ocupe, el salario de la categoría superior.

M) VIÁTICOS

1 - Todo trabajador que realice tareas fuera del departamento donde se desarrolla su tarea habitualmente, percibirá además de su salario un suplemento por día, del 60%, sobre el mismo si la extensión de las mismas es inferior a 15 días, y de un 50% para el caso que dichas tareas se extiendan por un plazo mayor a 15 días.

2 - Cuando al trabajador se le asigne tareas a una distancia entre 100 y 199 kilómetros del lugar del auxilio, se le abonara un viático de 443 pesos; para el caso de que la distancia sea entre 200 y 299 kilómetros, dicho viático será de 552 pesos; si la distancia fuera de 300 kilómetros o mas dicho viático será de 846 pesos. Pasados los 450 kilómetros de distancia de auxilio, el trabajador pernoctará y volverá al otro día, correspondiéndole viático de 2 días.

Dichos viáticos, en adelante se ajustaran en igual porcentaje y oportunidad que los salarios mínimos por categorías.

Las relaciones entre escalas salariales de las categorías que requieran instrucción regulada y reconocida por la autoridad pública o privada, serán establecidas en el presente convenio. Para las categorías sin escalas establecidas el laudo de referencia, se procederá por analogía.

N) INTEGRACIÓN DEL AGUINALDO: Para el cálculo del sueldo anual complementario las partes acuerdan que las empresas incluirán lo percibido por concepto de salario vacacional (Ley No. 16.101).

Ñ) LICENCIAS ESPECIALES PAGAS: Todo trabajador que tenga familiares directos a su cargo (padres, hijos, cónyuges o hermanos) con necesidades de apoyo por motivo de enfermedad o discapacidad, así como también menores de hasta 15 años de edad, tendrá derecho a: a) 5 jornadas de trabajo al año o su equivalente en horas, no acumulativas de un año a otro, siempre que se trate de una enfermedad grave comprobada del familiar. b) en el caso de familiares con discapacidad, los cuales no puedan trasladarse por sus propios medios, 5 jornadas de trabajo al año o su equivalente en horas, no acumulativas de una año a otro, con motivo de exámenes médicos, tratamientos especiales, etc. c) Con el fin de cumplir con las obligaciones relacionadas con la salud o educación de los hijos menores de quince años, las empresas otorgarán a los trabajadores 2 jornadas al año o su equivalente en horas, no acumulativas de una año a otro.

En todos los casos en que estas licencias sean requeridas, el empleador deberá ser previamente notificado. También con posterioridad a su uso, el trabajador deberá documentar fehacientemente en un plazo no mayor a las 48 hrs. Los usos invocados. Si los beneficios precedentes fueren utilizados en forma indebida, independientemente del descuento de las jornadas u horas concedidas, el trabajador podrá hacerse pasible de las sanciones disciplinarias que le correspondan.

O) LICENCIA POR VIOLENCIA DOMÉSTICA: las empresas otorgarán 5 días de licencia pagos a aquellas trabajadoras y trabajadores que sean víctimas de violencia doméstica. Esta situación deberá ser debidamente certificada por denuncia policial o judicial.

Licencia especial por violencia doméstica: En caso de inasistencias debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas, se otorgarán hasta a 5 días al año pagos.

En todos los casos el beneficio podrá ser utilizado según las necesidades, pudiendo ser fraccionadas las jornadas utilizando horas parciales, (la fracción no podrá ser menor a una hora). Siempre deberá existir la previa información a la parte empleadora y lograr la conformidad entre las partes. Si los beneficios precedentes fueren utilizados en forma indebida, se aplicarán las sanciones correspondientes.

P) ÁREA DE COBERTURA MÉDICA: Las empresas que cuenten con un mínimo de 10 trabajadores deberán tener contratado un servicio de emergencia médica con cobertura en el área de trabajo, para prevenir la atención de su personal ante la eventualidad de accidentes de trabajo o enfermedades imprevistas que pudieran afectarlos.

Q) TRABAJO NOCTURNO: A todos los trabajadores que realizan jornadas de trabajo entre las 22 y las 06 hrs. Se les abonarán por las horas trabajadas en ese período sobre el jornal establecido, un 20% más.

R) ASAMBLEAS: Cada trabajador tendrá derecho a 2 horas mensuales pagas para la realización de Asambleas de carácter informativo, por parte de la organización sindical más representativa (UNTMRA), dentro del horario de trabajo. Estas horas no serán acumulables y se computarán a todos los efectos como horas trabajadas. El día y la hora de la Asamblea, deberán comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las cuarenta y ocho horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen, debiendo coordinarse de tal manera de no alterar el trabajo.-

S) LICENCIA SINDICAL: Con el fin de desarrollar la actividad sindical se acuerda otorgar el personal organizado sindicalmente de la empresa dispondrá de un tiempo equivalente a media hora por trabajador según planilla de trabajo y que conste en la misma como empleado permanente no zafral ni eventual, excluyéndose a efecto de su cómputo a los cargos de confianza. Para el caso de que en el Comité de Base de una empresa exista un delegado nacional se computará en esa empresa una hora por trabajador de acuerdo a la planilla de trabajo.

Condiciones para el uso de la licencia sindical:

1) Se concede para la realización de actividades gremiales fuera de la empresa. El trabajador deberá justificar, cuando la empresa lo requiera, que el uso de la licencia concedida corresponderá efectivamente a actividad gremial, dicha justificación se hará en forma escrita por la organización sindical.

2) Las horas generadas en un mes y no usufructuadas durante el transcurso del mismo no podrán ser acumuladas para otros meses.

3) El uso de la licencia y el nombre del delegado o trabajador afiliado a UNTMRA, de la empresa que hará uso de la misma, así como el día y la hora, deberán comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las setenta y dos horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen, debiendo coordinarse de tal manera de no alterar el trabajo, y a posterioridad se deberá exhibir un comprobante del sindicato de rama que justifique dicha licencia.

4) Se deberá coordinar entre la organización sindical de la empresa y la dirección de la misma aquellas tareas que son imprescindibles, a los efectos de que el puesto siempre sea cubierto por un trabajador. En los casos que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal adecuado al cumplimiento de dichas tareas. En este sentido, se acuerda la posibilidad de que la licencia sea utilizada por otro delegado o trabajador afiliado a UNTMRA en caso de imperiosa necesidad de la empresa de contar con el trabajador propuesto inicialmente.

5) El pago de las horas utilizadas por concepto de licencia sindical se realizará a mes vencido o con la quincena correspondiente, contra presentación de comprobantes de la efectiva realización de la actividad sindical por la dirección de la UNTMRA.

6) La licencia sindical se considerará trabajo efectivo a todos los efectos laborales.

No corresponderá licencia sindical en las empresas con menos de cinco trabajadores. Esta disposición no será aplicada en caso de que en la empresa hubiera un delegado nacional.

T) DESCUENTO DEL PRESENTISMO EN AQUELLAS EMPRESAS DONDE EXISTA EL BENEFICIO.

En aquellos casos en que el trabajador estuviera percibiendo alguna retribución por presentismo, las partes declaran su conformidad en el sentido de que la misma no podrá dejar de ser abonada integramente por el hecho de ausencias vinculadas al ejercicio del derecho de huelga y/o adopción de medidas sindicales dispuestas por UNTMRA y/o PIT-CNT. Asimismo las partes acuerdan que tampoco podrá ser descontado el referido beneficio por ausencias vinculadas a enfermedades profesionales o accidentes de trabajo certificados por el Banco de Seguros del Estado.

U) TICKETS DE ALIMENTACIÓN O TRANSPORTE.

Los salarios de los trabajadores del sector no podrán abonarse, ni parcialmente, con partidas vinculadas con la alimentación o el transporte.

V) DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA:

La jornada de trabajo semanal del sector se desarrollará en forma obligatoria de lunes a viernes. Las horas de trabajo de los días sábados que a esa fecha se pudieran estar realizando, serán redistribuidas entre los cinco días laborables. Cuando se trate de trabajadores remunerados por jornal diario el cambio de régimen no podrá disminuir la cantidad de jornales que se venían abonando, asegurándose de tal forma que no exista perjuicio salarial alguno para los mismos.

W) PAGO DE COMPLEMENTO.

En los casos de envíos al Seguro de Paro por falta de trabajo, las empresas abonarán el pago de un complemento al personal en seguro de desempleo, en el tercer y cuarto mes del mismo. El referido complemento será de un 10%, sobre el salario vigente al momento del envío del trabajador, no encontrándose dichos pagos gravados por aportes a la seguridad social conforme lo establece el párrafo final del artículo 160 de la Ley No. 16.713.

X) JORNADA LABORAL SEMANAL

La extensión del horario de la semana laboral será de 44 hs.-

Y) RATIFICACIÓN DE BENEFICIOS ANTERIORES.

Se ratifican aquellos beneficios y condiciones de trabajo consagrados en convenios, laudos y/o decretos anteriores.

Z) PAGO DE RETROACTIVIDAD:

A los efectos del IRPF sobre las retroactividades que se generan como consecuencia de este Convenio, las mismas deberán ser liquidadas siguiendo el criterio admitido por la DGI del mes de cargo, criterio de lo devengado.

DÉCIMO PRIMERO: **Nuevos Beneficios**:

A.- **Partida complementaria del Salario Vacacional:** Los trabajadores que en el transcurso del año 2018 registren 5 o más años de antigüedad en la empresa, tendrán derecho a percibir una partida adicional y complementaria al Salario Vacacional que le corresponda como aplicación de las normas legales vigentes. La misma será de un 10 % sobre su valor y deberá abonarse a todas las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 20198.

Tendrán también derecho a esta partida, todos aquellos trabajadores que alcancen los 5 años y el beneficio deberá serles abonado a partir de la licencia que gocen el año siguiente y que cumplan la referida antigüedad.

B.- Premio **Retiro:** A partir del 1º de enero de 2019, los trabajadores que cuenten con una antigüedad igual o mayor a 15 años en la empresa y que se retiren con el fin de acoger al beneficio jubilatorio, tendrán derecho a percibir en carácter de gratificación una partida equivalente a su ultimo salario nominal mensual o en el caso de los jornaleros el promedio de lo percibido en los últimos tres meses de trabajo.-

C.- **Día pago para exámenes:** a.- Sin perjuicio del día legalmente establecido, las trabajadoras tendrán derecho a un día complementario pago para exámenes ginecológicos cuando el médico ordene reiteración o ampliación del examen, o cuando no sea posible hacerse los dos exámenes (mamografía y papanicolau) en un mismo día. En todos los casos deberá acreditarse con la constancia médica correspondiente. Con respecto a la mamografía el día adicional otorgado es aplicable y sin distinción de género en los casos que correspondiere.-

b.- Análisis de próstata: Los hombres mayores de 45 años tendrán a su vez derecho a un día pago por año a los efectos de exámen de próstata. Se deberá acreditar con la constancia médica correspondiente.-

DÉCIMO SEGUNDO: **Capacitación**. Se ratifica la vigencia de una comisión bipartita que tendrá como objetivo definir políticas de capacitación y apoyo frente a las necesidades específicas del sector con el eventual apoyo de INEFOP.

DÉCIMO TERCERO: **Cláusula para la prevención de conflictos y la no realización de medidas de fuerza**

Siendo la voluntad de ambas partes prevenir los conflictos en el sector se ratifica que ante diferencias o problemas que se susciten, previamente a la adopción de cualquier medida, se resolverán a través de las siguientes instancias:

2) Tanto a nivel de empresas como de las entidades representativas del sector, con reunión entre las partes. En aquellos casos en que la situación conflictiva haga peligrar la estabilidad del sector se establece como plazo máximo para la negociación bipartita el término de 10 días hábiles.

3) De mantenerse el diferendo se sustanciará una negociación ante la DINATRA (Dirección Nacional del Trabajo), División Negociación Colectiva.

4) En caso de que la negociación llevada adelante en la DINATRA no alcanzara resultados satisfactorios, antes de quedar las partes en libertad de acción, se dará intervención al Consejo de Salarios del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo II, quien actuará como órgano de mediación y conciliación.

Si la intervención del Consejo de Salarios no diera resultados satisfactorios para las partes, este cesará en su mediación quedando las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes.

La Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) no dispondrá la realización de ninguna medida de fuerza hasta el 30 de junio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente, por razones vinculadas a ajustes salariales o mejora de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones analizadas o sujetas a ser analizadas en el marco del presente Acuerdo. Quedan excluidas las medidas que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de las resoluciones de carácter general que resuelva el PIT-CNT.

La UNTMRA se compromete, en caso de resolver medidas en solidaridad, a que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad del trabajo de las empresas del sector.

DÉCIMO CUARTO: En el caso de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente Convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para

analizar la situación.- En este caso el Poder Ejecutivo autorizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios.-

Para constancia y de conformidad se firman ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.-

Hugo Barreto; Andrea Custodio; Liliana Sarganas; Laura Acuña; Héctor de los Santos; Marcelo Abdala; Luis Vega.

4

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.809)

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de diciembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Sequeira; y Virginia Falero; Por el sector empresarial así como también en representación de las empresas del Subgrupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional": Sr. José Luis González, Sra. Karina Rosales y Por el sector de los trabajadores : Sra. Andrea Coelho ; y los representantes de los trabajadores del Subgrupo 04 "Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional": Sres. Jecie Heredia, Miguel Eredia, Martín Franco, Mariana Pereira y Santiago Santarcieri y CONVIENEN la celebración del presente acuerdo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y se aplican al conjunto de establecimientos comerciales cuya actividad principal es la venta fraccionada de helados y/o el abastecimiento de helados y subproductos al consumidor, sin planta de elaboración en el territorio nacional y que operan bajo la misma denominación y/o similar, razón social o conjunto económico, con un mínimo de 3 locales. El presente acuerdo no incluye al empleado principal (personal de dirección, supervisores, y/o encargado general).

SEGUNDO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcara el período comprendido entre el primero de julio de 2018 y el treinta de junio de 2020, disponiéndose que se efectuaran ajustes semestrales con fechas primero de julio de 2018, primero de enero de 2019, primero de julio de 2019 y primero de enero de 2020.

TERCERO.- Categorías

PERSONAL ZAFRAL

Personal eventual de período de zafra, que va del 15 de diciembre 15 de marzo de cada año, realiza las mismas tarea que el operario común o peón, operario calificado, vendedor y limpiador el salario mínimo básico nominal a percibir será el de la categoría que desempeñe, dividido dicho importe entre 25 para determinar su jornal diario o entre 200 para determinar el salario por hora de las categoría del presente subgrupo, solamente a los efectos del cálculo de licencia, salario vacacional, aguinaldo y horas extras, asimismo, a los efectos del cálculo de la nocturnidad se dividirá el importe del salario mensual mínimo básico nominal para cada categoría establecido en este acuerdo entre 25 para establecer el jornal diario o entre 200 para determinar el salario por hora.

OPERARIO/A COMÚN O PEÓN

Personal permanente, sin oficio, que realiza tareas generales del sector. Colaboran en tareas que no requieren calificación, y que se ejecutan según instrucciones concretas claramente establecidas. Desempeñar tareas tales como, traslado de productos, traslado de insumos, carga de los mismos, realiza pallletizado de mercaderías, colabora en tareas de carga, descarga y traslado de la misma. Limpieza de superficie e instalaciones, limpieza de exteriores de equipo, piezas, herramientas y otros elementos de trabajo. Mantiene ordenado el sector de trabajo, realizan suministro de materiales, herramientas o insumos de procesos de mantenimiento y reparación.

ENCARGADO/A DE DEPÓSITO:

Personal que realiza el control de stock del depósito, mediante sistema informático o planillado, efectúa el apartado de insumo y mercaderías para empaque y expedición; controla la calidad y cantidad de mercadería recibida en el depósito. Es responsable del funcionamiento de la Sección y su organización interna, de acuerdo a instrucciones del Fiscal o superiores. Requiere conocimiento específico y técnico de las mercaderías ubicadas en el depósito

ENCARGADO/DA DE MANTENIMIENTO:

Personal que, sin perjuicio de realizar tareas de menor categoría, está a cargo del taller de mantenimiento, teniendo la dirección del mismo y por ende siendo su responsable. Dispone la realización de los trabajos y reparaciones, de acuerdo a las instrucciones recibidas de sus superiores

VENDEDORA/OR

Personal que realiza tareas vinculadas a la venta y atención al cliente, podrá realizar tareas de apoyo en otros sectores vinculados a la venta, asimismo deberá mantener ordenado y limpio su área de trabajo, podrá realizar tareas anexas sin transportar valores y mercaderías a domicilio, según indicaciones del encargado de Sector y/o Administrador del local.

LIMPIADORA/OR

Personal responsable de la limpieza de en general de la totalidad del local comercial, ejemplo: vidrios, pisos, baños, exteriores, etc.; no podrá manejar productos químicos; asimismo tampoco podrán realizar tareas especializadas de mantenimiento en maquinarias, graseras, desagües, etc.; pudiendo trasladarse por razones operativas a otras sucursales realizando las mismas tareas.

CAJERO/A

Personal cuyo nivel de especialización y responsabilidad le permite desempeñar todas las tareas vinculadas a la caja. Además el manejo de cheques, ingresar los datos necesarios a través del sistema informático para confeccionar los reportes solicitados. Puede realizar tareas de colaboración y complementación con encargado de Sector y/o Administrador del local; puede desempeñar tareas de menor responsabilidad.

AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O

Personal encargado de las tareas de administración de todo tipo dentro de los locales, así como todo lo referente a RRHH dentro del local, asimismo la cadetería sin transportar valores, ni mercaderías a domicilio.

CHOFER

Personal con libreta habilitada para manejo del vehículo que conduce, hará el transporte de mercaderías e insumos, a domicilios, a los centros de distribución, a los locales, etc.

VIGILANTE

Realiza tareas de vigilancia interna y externa; podrá trabajar en monitores, apertura y cierre de locales. Aquellos que ingresen deberán tener el carnet y/o permiso del Organismo competente cumpliendo con el Dec. 275/99 y sus modificaciones futuras. Aquellos trabajadores que a partir de la vigencia de este acuerdo, estén cumpliendo la tarea de Vigilante y/o que pasen a dicha categoría, careciendo del permiso correspondiente, se da un plazo de un año para obtener la habilitación correspondiente, en estos casos el costo de este será asumido por la empresa.

En caso de porte de arma, el trabajador que deberá estar habilitado a tales efectos, recibirá por el porte un complemento del 10% (diez

por ciento) sobre el salario mínimo nominal de su categoría, este complemento se adecuará acompasando los aumentos del sector.

SERENO/A
Realiza tareas de vigilancia interna y externa; podrá trabajar en monitores, apertura y cierre de locales.

El trabajador que ingresa deberá poseer carnet habilitante del Organismo competente cumpliendo con el Dec. 275/99 y sus modificaciones futuras; el trabajador que a la vigencia de este acuerdo, ya se encuentra desempeñando dicha tarea y/o que pasen a dicha categoría, careciendo del permiso correspondiente, se da un plazo de un año para obtener la habilitación correspondiente, en estos casos el costo del mismo deberá En caso de porte de arma, el trabajador que deberá estar habilitado a tales efectos, recibirá por el porte un complemento del 10% (diez por ciento) sobre el salario mínimo nominal de su categoría, este complemento se adecuará acompasando los aumentos del sector.

FISCAL
Personal que tiene a su cargo en forma exclusiva la verificación del control de stock y movimientos de mercadería y dinero tanto en locales como a través del análisis de los balances diarios de cada local. Aplica sanciones previa consulta con superiores por malos procedimientos, diferencias y/o problemas en los balances diarios.

COMISIÓN SOBRE CATEGORÍAS
En tanto se trata del primer laudo para este subgrupo y han sido determinadas categorías en la cláusula que precede, las partes acuerdan en crear una comisión permanente hasta la finalización de este acuerdo, con el cometido de analizar distintos planteos que puedan establecerse con las categorías acordadas, no así sus mínimos establecidos. Se deja expresa constancia que aquellas empresas, que tengan convenio colectivo con definiciones de categorías laborales condiciones generales, continuarán ajustándose a las respectivas.

CUARTO.- Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de julio de 2018: Se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del primero de julio de 2018:

	01/07/18
Limpiador	20609
Sereno/ Peón/ Operario Común	21880
Vigilante	22722
Aux de Administrativo/ Vendedor	22722
Cajero Especializado	22722
Encargado de Depósito/Encarg Mant,	23143
Chofer	24447
Fiscal	27313
Quebranto de Caja	1177

QUINTO.- Ajuste salarial al 1° de julio de 2018.- Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior, ningún trabajador del sector podrá recibir un aumento inferior al 3,75% sobre su salario vigente al 30 de junio de 2018.

La retroactividad a abonarse por el aumento fijado por este Consejo al 1 de julio de 2018 podrá abonarse en hasta en dos cuotas mensuales y consecutivas, a partir de su publicación en la web del MTSS.

SEXTO.- Se establece que los salarios de este subgrupo son mensuales y a efectos de calcular el valor diario deberá dividirse entre treinta y para calcular el valor hora deberá dividirse a su vez entre ocho. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de los mismas partidas tal como primas por antigüedad que pudieran estar percibiéndose.

SÉPTIMO.- Ajuste salarial 1° de enero de 2019: El 1/1/2019 se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, un 3,75% de incremento, por lo tanto se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes a partir del 1 de Enero de 2019.

	01/01/19
Limpiador	21382
Sereno/ Peón/ Operario Común	22701
Vigilante	23574
Aux de Administrativo/ Vendedor	23574
Cajero Especializado	23574
Encargado de Depósito/Encarg Mant,	24011
Chofer	25364
Fiscal	28337
Quebranto de Caja	1221

OCTAVO.- Ajustes salariales al 1° de julio de 2019.- Al 1/7/2019 se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, un 3,5% de incremento.

NOVENO.- Ajustes salariales 1° de enero de 2020.- Al 1/1/2020 se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, un 3,5% de incremento

DÉCIMO.- Correctivo a los 18 meses: Trascurridos 18 meses de vigencia del presente acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.

DÉCIMO PRIMERO.- Cláusula de Salvaguarda: Si, a los 12 meses de iniciada la vigencia del presente Acuerdo, la inflación superara el 8,5%, cualquiera de las partes podrá solicitar convocar al Consejo de Salarios a los efectos de considerar la posibilidad de adelantar la aplicación del correctivo por inflación. En caso de que efectivamente se adelante la aplicación del correctivo a los 12 meses, automáticamente quedará sin efecto el correctivo de los 18 meses referido en la cláusula novena del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período.

DÉCIMO TERCERO.- Correctivo final: Una vez vencido el presente Acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante el período comprendido entre el 1/7/2018 y el 30/06/2020 y los ajustes salariales otorgados en ese lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación, salvaguarda y/o gatillo.

DÉCIMO CUARTO.- ADELANTOS: El trabajador, cuando así lo solicite, recibirá un adelanto de su salario entre los días 20 y 25 de cada mes, el cual tendrá un mínimo equivalente a 10 jornales líquidos, siempre que el trabajador los haya generado ese mes.

DÉCIMO QUINTO.- QUEBRANTO DE CAJA: El Cajero Especializado, a partir de la vigencia de este Acuerdo, percibirá un Quebranto de Caja mensual de un valor de $1.177.-. Asimismo se amplía dicho beneficio a quienes realizan habitualmente tareas similares al de Cajero Especializado, dentro del local en su jornada normal de trabajo. Las discrepancias que pudieran surgir sobre este beneficio se resolverán en el ámbito de este Consejo de Salarios; en caso de no resolverse,se aplicará la cláusula de prevención de conflictos.

En caso de existir faltantes, se descontarán del Quebranto; si los faltantes superen el valor del Quebranto, el descuento abarcará incluso el Quebranto correspondiente al próximo mes. El Quebranto de Caja, será actualizado al momento de realizarse los ajustes previstos en las cláusulas séptima, octava y novena de este Acuerdo, con el porcentaje aplicado a los salarios mínimos.

Aquellas categorías que cumplan suplencias en tareas relacionadas con Caja cobrarán dicho quebranto durante el período que realice dicha suplencia.

Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio

en mejores condiciones que las ahora establecidas mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

DÉCIMO SEXTO.- NOCTURNIDAD: Las partes acuerdan que a todos los efectos se considerará trabajo nocturno el efectivamente realizado en el horario de 22 a 06. La sobretasa del 20% sobre el sueldo nominal básico, se otorgará por cada hora que el trabajador realice en dicho horario.

DÉCIMO SÉPTIMO.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD:

A partir de la vigencia de este Acuerdo, se dispone el pago de una Prima por Antigüedad para todos los trabajadores.

1) A partir de la vigencia de este acuerdo, dispónese para todos los trabajadores del sector, el pago de una prima por antigüedad cuyo monto será de un 1,20% por cada año de trabajo sobre el salario mínimo nominal básico de su categoría, haciéndose efectivo el beneficio a partir del año de trabajo efectivo (abonándose a partir del décimo tercer mes) y hasta el tercer año. 2) Con vigencia al 1 de enero de 2019, dispónese que a partir del tercer año (abonándose a partir del mes treinta y siete) y hasta el quinto año, dicho monto se incrementará a un 1,5% por cada año de trabajo. 3) A partir del 1 de julio de 2019, dispónese que a partir del quinto año (abonándose a partir del mes sesenta y uno) y hasta el séptimo año se incrementará a un 2% por cada año de trabajo. 4) Con vigencia 1 de enero 2020, dispónese que desde el séptimo año (abonándose desde el mes ochenta y cinco) y hasta el décimo año se incrementará a un 2,25% por cada año de trabajo. 5) Desde el décimo año (abonándose desde el mes ciento veintiuno) y con el tope máximo de 15 años, se incrementará al 2,5% por cada año de trabajo.

El cómputo de los años de trabajo, deber ser teniendo en cuenta años de permanencia ininterrumpida en la empresa.

Para aquellos trabajadores que tienen una jornada menor a 8 horas y/o menor a 30 días, para su aplicación esta debe prorratearse el salario mínimo nominal básico de su categoría.

Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio en mejores condiciones que las ahora establecidas mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

DÉCIMO OCTAVO.- COMPLEMENTO DE SEGURO DE ENFERMEDAD: En el marco de la exoneración dispuesta por el inciso 2 del Art. 160 de la ley 16.713 y con el amparo de lo reconocido por el B.P.S. en su R.D. 11-10/98 de 15.4.98, se establece que los trabajadores, en caso de enfermedad debidamente justificada y certificada por el SEGURO DE ENFERMEDAD (ex DISSE), con un máximo de dos veces en cada año calendario, tendrán derecho a percibir de parte de su empleador las sumas correspondientes a los días no cubiertos por el Subsidio que abona el BPS, siempre que la enfermedad certificada requiera licencia por al menos 15 días corridos. El monto abonar por la empresa será en el mismo porcentaje que brinda DISSE para los días que cubre. Este beneficio regirá a partir del 1ro. de enero de 2019.

DÉCIMO NOVENO.- COMPUTO DEL SALARIO VACACIONAL: A partir del 1ro. de diciembre de 2018, se dispone que los importes que las empresas abonen a los trabajadores en concepto de salario vacacional legal deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo, dejándose de aplicar, por tanto, el Decreto 49/2000, desde esa fecha. Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

VIGÉSIMO.- CARNÉ DE SALUD Y MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud Básico definitivo (no provisorio) de cada trabajador, siempre que éste tenga una antigüedad mínima de un año. El monto será el equivalente al del carné expedido por las autoridades municipales o públicas. Si en alguna localidad no existe la posibilidad de obtenerlo en las entidades municipales o públicas, la empresa definirá la entidad de asistencia privada donde se realizará, abonando el costo correspondiente. Asimismo, se harán cargo del costo del curso y Carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retira antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el carné referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos. El tiempo que insuma su realización se considerará tiempo trabajado, siempre que se realice dentro del horario de trabajo y será abonado como tal.

VIGÉSIMO PRIMERO.- LICENCIAS ESPECIALES: Las partes acuerdan las siguientes licencias especiales con goce de sueldo: 1) Fallecimientos de familiar directo: en caso de fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, cuyo deceso se produjere a partir de 200 KM del lugar de trabajo, se otorgará un día más de licencia que se adiciona al establecido por la normativa general vigente, con un máximo de cuatro días; la acreditación del fallecimiento deberá hacerse en un plazo máximo de 30 días, y en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso; 2) Estudio: cuando la empresa genere acuerdos con el INEFOP, los trabajadores que realicen cursos de capacitación profesional, también tendrán derecho a licencias por estudio en los mismos términos que indica la ley No. 18.458. A tales efectos, el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha del usufructo al menos 7 días hábiles antes del mismo, en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso; 3)- Testigos ante el Poder Judicial: se concederá al trabajador las horas que justificare haber estado a disposición del Poder Judicial a efectos de brindar declaración en calidad de testigos. 4) Licencia por hijos con discapacidad y/o tratamientos oncológicos: A partir del 1º de julio de 2018 se otorgará hasta 40 horas de licencia especial remunerada por año calendario, no acumulable a los años subsiguientes, a los trabajadores que tengan hijos con discapacidad y/o tratamientos oncológicos cuya edad no supere los doce (12) años. Para los hijos mayores de doce (12) años, padres, concubinos o cónyuges en tratamiento oncológico con grado de dependencia se otorgará a partir del 1 de julio de 2018 hasta 40 horas de licencia especial remunerada por año, no acumulable a los años subsiguientes. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá comunicar su situación al empleador y gestionar un informe con diagnóstico del médico tratante de la empresa de salud afiliada al FONASA. Asimismo, deberá presentar la constancia a su nombre, del trámite o servicio al que debió acudir en cada oportunidad. El trabajador deberá acreditar legalmente el vínculo, a excepción del concubinato, que también podrá acreditarse con constancia del BPS de encontrarse incluido en el FONASA. 5) Exámenes Papanicolau-Mamografía: Las trabajadoras que se realicen los exámenes de Papanicolau y Mamografía en días diferentes tendrán derecho a un día de licencia paga anual adicional, al establecido por la ley vigente, debiendo exhibir el certificado correspondiente a su realización de la empresa de salud afiliada al FONASA. Las trabajadoras deberán informar a la empresa qué día se harán los exámenes mencionados con una antelación de 72 horas. En caso de tener que repetir uno de dichos exámenes las trabajadoras tendrán derecho a medio día pago anual adicional en las mismas condiciones antes referidas, para acceder a esta licencia. 6) Examen de Próstata: Los trabajadores mayores de 50 años de edad, tendrán derecho a un día de licencia paga por año, a los efectos de realizarse el examen de Próstata, con previo aviso de 72 horas y exhibiendo el certificado correspondiente a su realización de la empresa de salud afiliado al FONASA. Dichas horas se computarán a todos los efectos como efectivamente trabajadas.

En todos los casos mencionados, el trabajador deberá justificar el uso de dichas licencias presentando la documentación que en su caso corresponda; en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- VIOLENCIA DOMÉSTICA: El trabajador/a que haya sido víctima en su persona de violencia física doméstica, podrá disponer de hasta 5 (cinco) días en el año sin goce de sueldo, para atender los requerimientos policiales y judiciales que la situación amerite. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá presentar el parte policial de donde surja el hecho. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente. No obstante, cuando fuere certificada por el Organismo Estatal de seguridad social competente, una licencia por afectación de violencia doméstica, por al menos 10 días corridos en el año, tendrá derecho a percibir de parte de su empleador, las sumas correspondientes a los días no cubiertos por DISSE. En el caso del beneficio antes previsto,el monto a abonar por la empresa será en el mismo porcentaje que brinda el Seguro por Enfermedad para los días que cubre.

VIGÉSIMO TERCERO.- PERÍODO DE LACTANCIA: Las trabajadoras que estén lactando a su hijo/a durante el período fijado por el INAU para el amamantamiento, tendrá derecho a tomar juntas las dos medias horas previstas por decreto de fecha 1° de junio de 1954,en la redacción dada por el Art. 10 del Decreto 234/018 de 30/07/18, pudiendo optar por que dicho beneficio se goce ingresando una hora más tarde de su horario habitual o saliendo una hora antes del mismo.

VIGÉSIMO CUARTO.- ROPA DE TRABAJO: El empleador entregará dos veces al año a cada trabajador la ropa de trabajo adecuada correspondiente a su categoría, teniéndose en cuenta el estado de gravidez. Los uniformes son sin cargo para los trabajadores, a su vez estos deberán mantener su estado; en caso de deterioro que no fuere causado por su uso habitual, este deberá reintegrar su costo, asimismo regirán estas condiciones cuando cese su vínculo laboral. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.

VIGÉSIMO QUINTO.- MOVILIDAD FUNCIONAL: Las empresas podrán en forma excepcional y por un plazo no mayor a tres días de trabajo asignar a los trabajadores que se encuentren en determinada categoría, cuando el trabajo así lo requiera, y/o no tenga tareas a tiempo completo en la suya propia, tareas inherentes a cualquier otra categoría del mismo nivel salarial o inferior, manteniendo su salario. Estas tareas deberán ser efectuadas en la misma sección y/o sector donde se desempeña el trabajador.

VIGÉSIMO SEXTO.- TELÉFONOS MÓVILES: Con la finalidad de evitar posibles acciones que pudiesen originar accidentes de trabajo, las partes recomiendan el uso no abusivo de los teléfonos móviles dentro del horario laboral. Quedarán excluidas aquellas empresas que ya posean reglamentos que regulen la utilización de dichos dispositivos electrónicos, no obstante las partes acuerdan crear una comisión de trabajo con finalidad reglamentar el uso y evitar que pudiesen originar accidentes de trabajo, distorsión en su tarea, seguridad comercial, que se establece durante la jornada laboral, a partir de la firma de este acuerdo, dicha comisión tendrá un plazo máximo para expedirse de 120 días.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DÍA DEL COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACIÓN: Se reconoce el día 21 de junio de cada año como el día del trabajador del comercio minorista de la alimentación.

VIGÉSIMO OCTAVO.- LICENCIA SINDICAL: Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la ley 17.940.-

1) El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en este subgrupo, que tengan como mínimo seis trabajadores permanentes (no zafral ni eventual), tendrán derecho a gozar de media hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de cincuenta horas mensuales.

Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes.

Son beneficiarios los Dirigentes Sindicales de Empresas, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.

2) Avisos de inasistencia por actividad sindical.- Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las setenta y dos horas previas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal idóneo al cumplimiento de dichas tareas. En los casos en que el o los delegados sindicales necesiten más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical acordada en el nº 1, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno, en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia sindical referida.

VIGÉSIMO NOVENO.- LICENCIA SINDICAL EXTRAORDINARIA PARA DIRIGENTES NACIONALES: Se reglamenta la licencia sindical del Dirigente Nacional de FUECYS en los siguientes términos: 1) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la ley 17.940- El dirigente nacional de FUECYS perteneciente a las empresas en este subgrupo, que tengan como mínimo cincuenta (50) trabajadores permanentes (no zafral ni eventual), tendrán derecho a gozar por concepto de licencia sindical un tope máximo de cincuenta (50) horas mensuales. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes. Son beneficiarios los Dirigentes Sindicales de Empresas siempre que revistan como trabajadores activos de este sector. 2) Avisos de inasistencia por actividad sindical. Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato de la empresa con una antelación no menor a las setenta y dos horas previas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal idóneo a los cumplimientos de dichas tareas. En los casos que el dirigente Nacional de FUECYS necesite más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical acordada en al numeral 1), el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno, en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia sindical referida.

TRIGÉSIMO.- CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN: Las partes asumiendo el compromiso propuesto por la CTIOTE acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la Ley No. 16045, Convenios Internacionales de Trabajo Nos. 103, 100, 111 y 156 ratificados por nuestro país y la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza-etnia, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- CLÁUSULA PREVENCIÓN Y AUTOCOMPOSICIÓN DE CONFLICTOS: Cualquier situación conflictiva o que pudiere derivar en un conflicto declarado, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente Acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudiesen producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial y/o condiciones de trabajo (siempre y cuando las mismas no contravengan los decretos 406/88 y 291/07), ni a promover acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directa con todos los aspectos acordados y no acordados en el presente documento, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o por FUECYS.

En el lugar y fecha arriba indicados, se firma en ocho ejemplares de un mismo tenor.

Marcelo Terevinto; Virginia Sequeira; Virginia Falero; José Luis González; Karina Rosales; Andrea Coelho; Jecie Heredia; Miguel Eredia; Martín Franco; Mariana Pereira; Santiago Santarcieri.

5

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Sub Grupo 05, Capítulo II "Auxilio Mecánico", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

(5.810)

ACTA DE RECEPCIÓN. En Montevideo, el día 6 de diciembre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen** Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Los Dres. Hugo Barretto en su calidad de Presidente del Grupo 8 y las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas en calidad de titulares del mismo grupo, Por la Delegación Empresarial: La Dra. Laura Acuña y el Sr. Héctor de los Santos en calidad de titulares del Grupo 8; Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. Marcelo Abdala y Luis Vega en calidad de titulares del Grupo 8 y en representación de la UNTMRA; se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo de Salarios del Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", recibe en este acto del Convenio Colectivo del **SUBGRUPO 05, Capítulo II.**: "Auxilio Mecánico" suscrito entre representantes del sector trabajador y empleador el día 06 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Se eleva dicho Convenio Colectivo a efectos de su registración y publicación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

Para constancia y de conformidad se firman diez ejemplares del mismo tenor.

CONVENIO COLECTIVO. En la ciudad de Montevideo, el día 6 de diciembre de 2018, en el marco de la negociación de la séptima ronda de los Consejos de Salarios del Grupo Nº 08, Subgrupo Nº 05 Capítulo II, comparecen, ENTRE: Por una parte: La Delegación de los Trabajadores: La Sra. Daniela Durán, y los Sres. Damián García, Ricardo Cardozo, Rolando Hernández, Emiliano Vigoritto y Pablo Saracho en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: La Delegación Empresarial: Los Sres. Guillermo Novelli, Daniel Ordoqui, Mario San Cristóbal, Oscar Churi y la Sra. Silvana Saravia en representación del sector empleador de Auxilio Mecánico; quienes dejan constancia de que han arribado al siguiente ACUERDO que regulará las condiciones laborales de la actividad del sector, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO: **Antecedentes**. Las partes citadas, de forma bipartita, han negociado y alcanzado en el marco del Consejo de Salarios del Subgrupo 05 capítulo II un acuerdo en el día de la fecha que a continuación se expresa. En consecuencia, se elevará el mismo para su recepción en el Consejo de Salarios del Grupo 08 "Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos".

SEGUNDO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2021, disponiéndose que se efectuarán tres ajustes salariales: el 1º de julio de 2018, el 1º de julio de 2019, el 1º de julio de 2020. Con tres correctivos, si corresponde, uno a los 12 meses, otro a los 24 meses y otro a los 36 meses (30 de junio de 2021, final del convenio), que surgirán de la diferencia entre la inflación acumulada durante el periodo de referencia y los ajustes salariales otorgados en el mismo.

El presente convenio mantendrá su plena vigencia hasta que un nuevo acuerdo lo sustituya.

TERCERO: **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, y regulan las relaciones laborales entre los trabajadores y empresas comprendidos en el presente Subgrupo 5, Capítulo II.-

CUARTO: **Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1º de julio de 2018**

CARGOS OPERARIOS

Grupo salarial	Categoría	Salario Mínimo nominal a partir de 1/07/17 $ por jornada	Salario Mínimo nominal a partir de 1º/07/18 $ por jornal
Grupo 1	Operario Práctico Limpiador de local de trabajo	$ 1.185	$ 1.281
Grupo 2	Lavador Expendedorde combustible Lavador de autos de socios	$ 1.338	$ 1.447
Grupo 3	Operario mantenimiento de edificio Sereno de estacionamiento Maniobrista	$ 1.504	$ 1.626
Grupo 4	Gomero Engrasador Largador	$ 1.827	$ 1.975
Grupo 5 A	Auxiliador mecánico de pista	$ 1.720	$ 1.859
Grupo 5 B	Auxiliador mecánico de vía pública (o Auxiliador de 1era.)	$ 1.966	$ 2.125
Grupo 5 C	Alineador de vehículos	$ 1.828	$ 1.976
Grupo 5 D	Chapista de automóviles Operario técnico de mantenimiento Electricista automotriz Pintor automotriz Mecánico automotriz Carrocero	$ 2.197	$ 2.375

Se prevé la categoría de Auxiliador al Inicio cuyo salario mínimo será un 13% menor al de Auxiliador de 1era. Se accederá a la categoría de Auxiliador de 1era. o Auxiliador mecánico de vía pública, cuando se haya comprobado efectivamente que ejerció 180 jornadas efectivamente trabajadas en su totalidad, la tarea de auxiliador al inicio en la empresa donde desarrolla tareas u otras empresas de auxilio debidamente acreditadas, en cuyo caso se acumularán los servicios prestados a los efectos del cómputo.

Asimismo, se prevé la categoría de lavador sin libreta cuyo salario mínimo será un 17% menor al de lavador con libreta. Se establece además que se podrá contratar como máximo un lavador sin libreta cada quince auxiliadores por empresa.

CARGOS ADMINISTRATIVOS

Grupo salarial	Categoría	Salario Mínimo nominal a partir de 1º/07/17 $ por mes	Salario Mínimo nominal a partir de 1º/07/18 $ por mes
Grupo 1	Telefonista Central Telefonista o Auxiliar de Call Center Sereno Vendedor de servicios	$ 25.011	$ 27.039
Grupo 2	Auxiliar de 3era. Cajero de 2da.	$ 25.625	$ 27.703
Grupo 3	Cajero de 1era. Radio Operador-Telefonista de auxilio	$ 27.347	$ 29.565
Grupo 4 A	Aux. de atención al socio Aux. de informática Aux. de 2da. Aux. de adquisiciones	$ 27.919	$ 30.183

Grupo 4 B	Inspector de siniestros de vehículos	$ 33.197	$ 35.889
Grupo 5	Analista programador Inspector de servicios Instructor Auxiliar de 1era.	$ 34.307	$ 37.089
Grupo 6	Secretaría de Gerencia Gral.	$ 41.221	$ 44.564

El salario mínimo de los vendedores de servicio ascenderá a $ 27.040, que se compone de la siguiente manera: $ 23.770 de salario base y $ 3.051 por cualquier otra partida salarial fija en dinero.

QUINTO: Ajustes salariales.
1.- A partir del 1° de julio de 2018.- Se acuerda un incremento en las remuneraciones nominales vigentes al 30 de junio de 2017 de 8,11%, que surge de la acumulación de los siguientes factores:
a) 2,96% de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 01/07/17 - 30/06/18, de 5% y la efectivamente registrada de 8,11%)
b) 5% por concepto de inflación esperada (media de banda del BCU, correspondiente al periodo de 1° de julio de 2018 al 30 de junio de 2019)

Procedimiento: 1,0296 x 1,05 = 1,0811

2.- A partir del 1° de julio de 2019, los salarios serán ajustados según surge de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Por concepto de correctivo, las diferencias en más entre la inflación proyectada para el período 01/07/18- 30/06/19 y la variación real del IPC del mismo período.-
b) 5% por concepto de inflación esperada, Banco Central del Uruguay, correspondiente al período 1° de julio 2018 al 30 de junio de 2019.

3.- A partir del 1° de julio de 2020, los salarios serán ajustados según surge de la acumulación de los siguientes ítems:
a) Por concepto de correctivo, las diferencias en más entre la inflación proyectada para el período 01/07/19 al 30/06/20 y la variación real del IPC del mismo período.-
b) 5% por concepto de inflación esperada (centro de banda), Banco Central del Uruguay, correspondiente al período 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

Correctivo: Las eventuales diferencias en más entre la inflación proyectada para el período 01/07/2019 y 30/06/2020 y la efectivamente registrada en el mismo, serán corregidas en el primer ajuste del próximo convenio. - En caso de acordarse prórroga se aplicará el mismo mecanismo del correctivo.

4.- Ajuste diferencial 1,5%. Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan ajustar el salario mínimo de las categorías de Auxiliador Mecánico de Pista y Auxiliador Mecánico de Calle en un 1,5% adicional, para los ajustes del 1° de julio de 2019 y 1° de julio de 2020.

SEXTO: Reducción de la Jornada Laboral Semanal: Las partes ratifican que desde el 1° de julio de 2014 la jornada laboral del sector es de 40 horas semanales, según surge de Convenio Colectivo firmado el 2 de diciembre de 2013.

SÉPTIMO: Licencia sindical: Con el fin de desarrollar la actividad sindical se acuerda otorgar al personal organizado sindicalmente en UNTMRA, un tiempo equivalente a media hora por trabajador de acuerdo a la planilla de trabajo (excluyendo cargos de dirección) por empresa, por Comité de Base.

Para el caso de que en el Comité de Base de una empresa exista un delegado nacional se computará en esa empresa 45 minutos por trabajador de acuerdo a la planilla de trabajo. Asimismo, se acuerda otorgar a cada dirigente nacional 40 horas sindicales mensuales.

Condiciones para el uso de la licencia sindical:
1) Se concede para la realización de actividades fuera de la empresa.
2) Las horas generadas en 1 mes y no usufructuadas durante el transcurso del mismo no podrán ser acumuladas a otros meses.
3) Debe existir una comunicación escrita previa de la organización sindical, de quiénes harán uso de la licencia sindical, de modo que la empresa sepa de antemano con qué trabajadores podrá contar para tomar los recaudos correspondientes.
4) Se deberá informar día y hora en la cual se usufructuará la licencia sindical con la debida anticipación (48 horas), salvo situaciones no previstas.
5) El pago de las horas utilizadas por concepto de licencia sindical se realizará a mes vencido o con la quincena correspondiente, contra presentación de comprobantes de la efectiva realización de la actividad sindical por la dirección de la UNTMRA.

Asambleas pagas: Las partes acuerdan otorgar a cada trabajador 2 horas mensuales pagas para la realización de Asambleas, por parte de la organización sindical más representativa (UNTMRA), dentro del horario de trabajo. Estas horas no serán acumulables y se computarán a todos los efectos como horas trabajadas. El día y la hora de la Asamblea, deberán comunicarse formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las cuarenta y ocho horas. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones imprevistas que así lo justifiquen,

Cuota Gremial: Se acuerda que ante solicitud del trabajador interesado, las Empresas descontarán la cuota gremial (Ley 17.940).

OCTAVO: Disposiciones Generales.
Igualdad de Género: Igualdad de oportunidades, trato, y equidad en el trabajo, sin discriminación o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Feriados: Se acuerda el siguiente sistema de pagos para los feriados que se detallan a continuación: 1° de Enero, 14 de Marzo, 1° de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre:
a) en caso de no trabajar estos feriados, se pagará el jornal simple que corresponda por la ley y/o laudo.
b) en caso de trabajar, además de dicho jornal se pagarán dos jornales más.

Trabajo nocturno: A todos los Trabajadores que realizan jornadas de trabajo entre las 22 horas y las 06 horas, se les abonará por las horas trabajadas en ese período, sobre un jornal establecido un 20% más. En caso de que dicho trabajo nocturno sea de carácter eventual, se abonará sobre el jornal del trabajador un 40% más.- Se considerará trabajo nocturno eventual aquel que no supere las 30 jornadas de trabajo consecutivas.

Licencias especiales: En cuanto las licencias especiales las partes acuerdan regirse por lo establecido en la Ley N° 18.345, salvo en lo que respecta a la licencia por matrimonio, que se regirá por lo que se expresa a continuación. -

Licencia por matrimonio: Se acuerda otorgar por parte de las Empresas, a todo trabajador que de ellas dependen, una licencia paga de cinco días (48hs como mínimo), en caso de contraer enlace. Este beneficio se otorgará luego de transcurridas 150 jornadas de trabajo efectivo. El trabajador que tuviera derecho a este beneficio, deberá presentar el correspondiente certificado de matrimonio, dentro del término de cuarenta y cinco días. Si no lo hiciere, perderá el beneficio y podrá descontársele de sus haberes en la empresa lo que hubiera recibido por concepto de esta licencia. Este beneficio se otorgará por una sola vez, en forma de que, si volviera a casarse, perteneciendo a la misma empresa, no le corresponderá. No será impedimento para la presentación del mismo, la circunstancia de no ser el matrimonio que se va a celebrar, el primero que realiza el peticionante.

Cómputo de jornales para la licencia anual remunerada: A partir del 1° de enero de 2016 el cómputo de días de licencia se realiza tomando como base los días efectivamente hábiles para cada trabajador. En caso de trabajar cinco jornadas y gozar el descanso semanal durante dos días corridos, los días efectivamente computados para la licencia anual serán cinco días por semana computándose los días de descanso como si fueran domingos. Los días feriados laborales se computarán como días corrientes de trabajo, no observándose un tratamiento diferencial.

Cálculo del Salario Vacacional: El Salario Vacacional a partir del 1º de enero de 2016 se calcula tomando como base el sueldo nominal percibido por el trabajador, dividió 22 días, y luego multiplicando por la cantidad de jornales de licencia que correspondan.

A partir del 1º de enero de 2017 se realiza el cálculo tomando la misma base, pero realizando la división entre 20.

Ejemplo fórmula de cálculo 01/01/2016: Sueldo nominal /22 x cantidad de jornales de licencia.

Ejemplo fórmula de cálculo 01/01/2017: Sueldo nominal /20 x cantidad de jornales de licencia.

Liquidación de aguinaldo: el salario vacacional que perciban los trabajadores del sector es incluido en el respectivo cálculo del sueldo anual complementario (aguinaldo).

Conciliación entre trabajo y familia, jornadas paga: A partir del 1º de enero de 2019, todo trabajador que tenga a su cargo en forma directa familiares con necesidades de apoyo por motivo de enfermedad o capacidades diferentes tendrá derecho a:

a) 6 jornadas de trabajo al año o su equivalente en horas, no acumulativas de un año a otro, siempre que se trate de una enfermedad grave comprobada del familiar la cual deberá acreditarse mediante certificado médico.

b) En el caso de familiares con capacidades diferentes los cuales no puedan trasladarse por sus propios medios los trabajadores podrán gozar de 6 jornadas de trabajo al año o su equivalente en horas, no acumulativas de un año a otro, con motivo de exámenes médicos, tratamientos especiales, etc.

c) Con el fin de cumplir con las obligaciones relacionadas con el cuidado, salud o educación de los hijos menores, todo trabajador podrá tener hasta 2 jornadas al año con goce de sueldo o su equivalente en horas, no acumulativas de un año a otro.

d) **Licencia por Violencia Doméstica**: las empresas otorgarán hasta 8 días de licencia pagos al año, a aquellas trabajadoras y trabajadores que sean víctimas de violencia doméstica. Esta situación deberá ser debidamente certificada por denuncia policial o judicial.

En todos los casos el beneficio podrá ser utilizado según las necesidades, pudiendo ser fraccionadas las jornadas utilizando horas parciales, (la fracción no podrá ser menor a una hora). Siempre deberá existir la previa información a la parte empleadora y lograr la conformidad entre las partes. Si los beneficios precedentes fueren utilizados en forma indebida, se aplicarán las sanciones correspondientes.

Para todos los casos las horas justificadas o certificadas deberán coincidir con el horario de trabajo, en caso contrario no serán abonadas.

Cumpleaños del trabajador: A partir del 1º de enero de 2019 se otorgará el día del cumpleaños como día libre pago. El mismo sólo podrá ser gozado en la fecha de nacimiento, no pudiendo ser tomado en otra jornada, ni generar pago extra de ninguna naturaleza.

Condiciones de seguridad y salud laboral:

a) Se acuerda que todas las empresas del sector que tengan en su planilla personas cumpliendo tarea de call center, o centrales telefónicas o similares, deberán proporcionar, a su cargo, a los trabajadores involucrados los medios para efectuarse un audiograma anual.

b) Se establece la obligación de suministrar fajas ortopédicas para aquellos trabajadores cuyas tareas impliquen esfuerzo físico, pasando a ser parte del equipo de trabajo de uso obligatorio. -

Cobertura médica: Las partes acuerdan que las empresas del sector deberán contar con un prestador de servicio de emergencia móvil para cubrir al personal en el lugar de trabajo.

Pago tres jornales perdidos por ingreso al BSE: Las empresas se comprometen a abonar los tres primeros jornales no cubierto por el BSE, con motivo del ingreso al mismo. El pago se otorgará en caso de que el trabajador se encuentre amparado como mínimo 10 días consecutivos al BSE. Dicho pago se efectivizará contra comprobante presentado por el trabajador, certificando la cantidad de días amparado a dicho subsidio.

Obtención del carné de salud: Se conviene que el trabajador tendrá derecho a una licencia paga de cuatro horas (solo si coincide en el horario de trabajo), para tramitar el Carné de Salud que exige la legislación vigente, haciéndose cargo la empresa de los gastos del mismo. El costo se reintegrará cuando se acredite la obtención del carné de salud en plazo máximo de 10 días desde su obtención. En caso de que el trabajador se negara a realizar el referido carné de salud, quedará sujeto a las sanciones correspondientes.

Consumo de Alcohol y Drogas: Se prohíbe el despacho y/o ingestión de bebidas alcohólicas, así como todo tipo de drogas en el lugar de trabajo.

Cuando existan dudas de que el trabajador hubiere ingerido bebidas alcohólicas o drogas, la empresa podrá controlar con métodos de detección no invasivo, la existencia de alcohol o drogas en el organismo.

Si el control realizado comprueba la presencia de alcohol o drogas, el trabajador deberá retirarse inmediatamente de su lugar de trabajo, pudiendo ser sancionado.

Registro de trabajadores: Las partes acuerdan que ante la necesidad de personal, las empresas deberán consultar al Comité de Base de la UNTMRA, si tienen en su registro, personal que cumpla con las condiciones para el puesto de trabajo, en caso afirmativo se evaluará en conjunto su incorporación a la misma. La consulta y la respuesta será por escrito y ésta no será mayor a 5 días hábiles, pasados los cuales la empresa no tendrá obligación de otra consulta. No obstante, la empresa podrá optar por otro trabajador.

Beneficios superiores: En las Empresas que se estén otorgando beneficios por convenio superiores a los expresados en el presente, deberán respetarse los mismos y no podrán ser rebajados.

Ropa de trabajo: Se conviene que las Empresas provean a todo personal obrero, de dos equipos de trabajo de verano y dos de invierno, una campera de abrigo, un par de zapatos de seguridad, un equipo de lluvia por año, de acuerdo a las características de la función que desempeñe y con relación al personal administrativo, se proporcionarán dos uniformes por año.

Los trabajadores deberán vestir el último uniforme proporcionado, y en buen estado de limpieza, reservándose las empresas el derecho de no permitir el ingreso de aquellos trabajadores que no concurran en debida forma.

Los equipos de lluvia se repondrán cuando se acredite el mal estado del último proporcionado.

Se estipulan los meses de abril y noviembre como fechas límites de entrega de uniformes para cada temporada, en caso de incumplimiento de los plazos acordados se informará al Comité de Base el motivo del retraso, acordando una mejor solución a la situación.

Las empresas priorizarán la Industria Nacional al momento de realizar compra de materiales, vestimenta e insumos.

Herramientas: Se acuerda que las Empresas, proporcionen a los trabajadores las herramientas de uso personal que sean necesarias para sus tareas, y que habitualmente se utilizan en el trabajo. El trabajador estará obligado a conservar la integridad de dichas herramientas durante el período en que normalmente duran, siendo responsables por los desperfectos que sufran debido a su uso negligente u omiso.

Considerando como máximo 3 años de uso continuo, la amortización de las mismas, realizándose controles semestrales (la falta no justificada de herramientas, permitirá el descuento de los haberes).

Período de prueba: El período de prueba será, como máximo, de cincuenta (50) jornadas completas efectivamente trabajadas, manteniéndose la legislación vigente en materia de indemnización por despido.

Horarios: La jornada de trabajo será en régimen de horario continuo, con media hora de descanso paga. Pudiendo las Empresas acordar con la organización sindical (UNTMRA) otro régimen, dentro de lo dispuesto por la legislación vigente.

Tareas de otras categorías: La clasificación en categorías no

excluye que el trabajador pueda realizar tareas de categorías menos remuneradas, siempre que estén vinculadas a su categoría original.

El operario que realice tareas en categorías superiores a la suya, cobrara durante su realización, la diferencia por mayor sueldo que corresponda entre su salario y entre el de la evaluación de tareas para categorías mayores.

A estos efectos se entenderá como habitual la ocupación de por lo menos 3 días por semana. Esta disposición no amparara al personal relevante que realiza suplencia por causa de que el titular esté ausente de su labor, haciendo uso de su descanso semanal.

Corresponderá la confirmación del operario en categoría superior en los siguientes casos:

1- Por desempeñarlas en forma continua por un periodo de 131 jornadas.
2 - Por desempeñarlas en forma alternada por lo menos 3 días por semana en un periodo de 262 jornadas.
3 - Por desempeñarlas de manera alternada, menos de 3 días a la semana, siendo estas semanas de carácter continuas, en un periodo de 393 jornales.

Esta disposición no amparará al personal relevante que realiza suplencia por causa de que el titular esté ausente de su labor, haciendo uso de su descanso semanal, licencia anual o enfermedad del titular.

Tareas asociadas a nuevas tecnologías: debido a los avances tecnológicos se han sustituido tareas, dejando de realizar algunas y pasando a desarrollar nuevos métodos de trabajo. Nuevas tareas han sustituido procedimientos, todo trabajador deberá realizar los mismos siempre que se encuentren dentro de las tareas similares a su categoría.

Vacantes: En casos que deban llenarse vacantes en categorías cuya función exija especialización, o conocimientos especiales para poder desempeñarlas, se podrán exigir pruebas de suficiencia relacionadas con la tarea a desarrollar.

Cambios de sección o turno: Cuando el trabajo lo requiera, la empresa podrá realizar cambios de sección o turno, a condición de que los sueldos no sean disminuidos, y acordando los términos de dichos cambios con la organización sindical (UNTMRA).

Suplencias temporarias: Si por ausencia del titular de un puesto de trabajo, el mismo debiera ser asignado temporalmente a otro operario titular de una categoría de salario base inferior, este último percibirá durante el tiempo que efectivamente lo ocupe el salario de la categoría superior.

Viáticos: **1)** Todo trabajador que realice tareas fuera del departamento donde se desarrolla su tarea habitualmente, percibirá además de su salario un suplemento por día del 60% sobre el mismo, si la extensión es inferior a 15 días, y de un 50% para el caso que dichas tareas se extiendan por un plazo mayor a 15 días. Se exceptúan los traslados del pago de este viático.

2) Cuando al trabajador se le asigne tareas a una distancia entre 100 y 199 kilómetros del lugar del auxilio, se le abonará un viático de $ 345; para el caso de que la distancia sea entre 200 y 299 kilómetros, dicho viático será de $ 405; si la distancia fuera de 300 kilómetros o más dicho viático será de $ 661. Pasados los 450 kilómetros de distancia de auxilio, el trabajador pernoctará y volverá al otro día, correspondiéndole un adicional del 60% de cada jornal.

3) En el caso de traslados dobles (dos vehículos simultáneamente), a partir del 1° de enero de 2016 se abonará un 50% adicional sobre el valor del viático correspondiente. Para el caso de los viajes que superen los 450 kms, el viático adicional será el fijado para la escala inmediatamente anterior, o sea el correspondiente hasta 449 kms.

Dichos viáticos, en adelante se ajustarán en igual porcentaje y oportunidad que los salarios. Las relaciones entre escalas salariales de las categorías que requieran instrucción regulada y reconocida por la autoridad pública o privada, serán establecidas en el presente convenio. Para las categorías sin escalas establecidas el laudo de referencia, se procederá por analogía.

Requisitos para ser oficial:

1) Haber realizado trabajo efectivo como medio oficial durante un tiempo mínimo igual al máximo establecido por el factor experiencia en la categoría.
2) Que exista una vacante en la categoría.
3) Poseer instrucción regular completa con título certificante cuando sean tareas técnicas o rendir pruebas de suficiencia cuando no lo sean.
4) Ser designado por la empresa o que el operario realice en forma permanente en la empresa tareas propias del oficial, aplicando los conocimientos que ello requiera para cumplir normalmente con sus exigencias, teniendo además las responsabilidades inherentes a ella.

Evaluación de tareas: Los salarios de evaluación de tareas son para 8 horas diarias de labor, para horarios menores se proporcionará el salario que corresponda.

Las relaciones entre escalas salariales de las categorías que requieran instrucción regulada y reconocida por la autoridad pública correspondiente en las distintas instituciones de enseñanza pública o privada, serán las establecidas en el presente convenio. Para las categorías sin escalas establecidas en el laudo de referencia, se procederá por analogía.

Compensación retiro por jubilación: En caso de egresos por causal jubilatoria, las empresas abonarán la diferencia entre el sueldo nominal menos aportes a la Seguridad Social y la jubilación abonada por el BPS. Dicho beneficio se abonará por un máximo de 12 meses consecutivos contados a partir del egreso.

NOVENO: **Cláusula para la prevención de conflictos y la no realización de medidas de fuerza**.

Siendo la voluntad de ambas partes prevenir los conflictos en el sector se acuerda que ante diferencias o problemas que se susciten, previamente a la adopción de cualquier medida, se resolverán a través de las siguientes instancias:

1) Tanto a nivel de empresas como de las entidades representativas del sector, con reunión entre las partes. En aquellos casos en que la situación conflictiva haga peligrar la estabilidad del sector se establece como plazo máximo para la negociación bipartita el término de 10 días hábiles.
2) De mantenerse el diferendo se sustanciará una negociación ante la DINATRA (Dirección Nacional del Trabajo), División Negociación Colectiva.
3) En caso de que la negociación llevada adelante en la DINATRA no alcanzara resultados satisfactorios, antes de quedar las partes en libertad de acción, se dará intervención al Consejo de Salarios del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo II, quien actuará como órgano de mediación y conciliación.

Si la intervención del Consejo de Salarios no diera resultados satisfactorios para las partes, este cesará en su mediación quedando las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes.

La Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA) no dispondrá la realización de ninguna medida de fuerza hasta el 30 de junio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente, por razones vinculadas a ajustes salariales o mejora de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones analizadas o sujetas a ser analizadas en el marco del presente Acuerdo. Quedan excluidas las medidas que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de las resoluciones de carácter general que resuelva el PIT-CNT.

La UNTMRA se compromete, en caso de resolver medidas en solidaridad, a que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad del trabajo de las empresas del sector.

DÉCIMO: En el caso de que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente Convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación. - En este caso el Poder Ejecutivo autorizará a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la posibilidad de revisar y convocar al Consejo de Salarios.

DÉCIMO PRIMERO: **Fondo social**. El sector empresarial manifiesta su adhesión al Fondo Social del Sector Metalúrgico, en la medida que exista normativa legal que lo respalde y se determinen sus condiciones de funcionamiento, responsabilidades y obligaciones.

DÉCIMO SEGUNDO: Las partes acuerdan discutir las categorías interprofesionales, a nivel del Grupo Madre del Consejo de Salarios del Grupo 8.

DÉCIMO TERCERO: Las partes ratifican la vigencia de todos los beneficios y condiciones laborales consagrados en convenios, laudos y decretos anteriores, del presente Subgrupo de Consejo de Salarios.

DÉCIMO CUARTO: **Partida anual en Ticket Alimentación**. Se otorgará una partida en ticket alimentación al día de hoy de $ 12.620, pagadera en dos cuotas iguales. Las mismas deberán ser abonadas antes del día 23 de diciembre y del día 5 de marzo de cada año. El importe de $12.620 deberá ser ajustado por IPC al 30 de noviembre de cada año.

DECIMO QUINTO: Ticket Vianda. Las partes se comprometen a comenzar a discutir dicho beneficio a partir del 1º de enero de 2021.

Para constancia y de conformidad se firman diez ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicada.

Hugo Barreto; Andrea Custodio; Liliana Sarganas; Laura Acuña; Héctor de los Santos; Marcelo Abdala; Luis Vega.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 2.507/018

Apruébase el Convenio de Entrega de Tenencia entre ASSE y MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber.

(5.764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Abril de 2018

Visto: el Proyecto de Convenio de Entrega de Tenencia entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber;

Resultando: I) que MEVIR solicitó a A.S.S.E. la enajenación a título oneroso del hoy padrón 2.155 sito en la zona Urbana de la Localidad Catastral de Vichadero, Departamento de Rivera, antes en mayor área padrón número 255 urbano de la misma Localidad Catastral;

II) que el presente Convenio se otorga en el entendido de que el fin que se persigue es lograr la más pronta y eficaz solución habitacional para numerosas familias que residen en la localidad de Vichadero;

III) que MEVIR se obliga expresamente a abonar los aportes a la construcción al Banco de Previsión Social que se pudieran generar con las obras que realice en dicho padrón y a exonerar a A.S.S.E. de toda responsabilidad con respecto a la ejecución de las obras previstas;

Considerando: que cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y Administrativa por lo que se estima pertinente aprobar el referido Convenio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio de Entrega de Tenencia entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, cuyo texto luce agregado a fs. 46 y forma parte de la presente resolución.

2º) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, el Departamento Notarial, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección Región Este.

Nota.: 068/1255/2018 - 5342/2016

Res.: 2507/2018

fv

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO. Entrega de la Tenencia. En la ciudad de Montevideo el ..... de abril de 2018. Por una parte: La "Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)" persona jurídica pública inscripta en el RUT con el No. -------------y con sede en ésta ciudad en ------------, representada en este acto por-------------------(en adelante ASSE). Por otra parte: La Doctora Cecilia María Bianco Ricci y el Arqto. Gonzalo Balarini Tejera, titulares de las cédulas de identidad números 1.549.824-8 y 1.445.501-1, respectivamente, en sus caracteres de Presidente y Secretario respectivamente y en nombre y representación de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber" (en adelante MEVIR), Persona Pública no Estatal, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el número 21 397 168 0013, con domicilio en la calle Paraguay Número 1321, Apto. 101 de Montevideo. Quienes dicen que: PRIMERO: I)- MEVIR solicitó a ASSE la enajenación a título oneroso del hoy padrón 2.155 sito en la zona urbana de la Localidad Catastral Vichadero, Departamento de Rivera, antes en mayor área padrón número 255 urbano de la misma la Localidad Catastral, el cual consta según cédula catastral de una superficie de 5.798 metros cuadrados, con la finalidad de dar continuidad a la intervención constructiva que MEVIR Viene realizando en dicha Localidad. II)- Según pre- acuerdo arribado entre ambos Organismos, con el objeto de lograr la más pronta y eficaz solución habitacional para numerosas familias que residen en la Localidad de Vichadero, Departamento de Rivera; MEVIR y ASSE entendieron pertinente que antes de la concreción de la enajenación a MEVIR de la propiedad del inmueble antes referido, aludida en el numeral precedente, MEVIR pueda iniciar las obras constructivas en dicho padrón. SEGUNDO: En virtud de lo expuesto y en atención a que es imperioso para MEVIR, iniciar las obras de construcción de las viviendas en el inmueble señalado; ASSE en este acto hace entrega a MEVIR de la tenencia del inmueble hoy empadronado con el número 2.155 sito en la zona urbana de la Localidad Catastral Vichadero, Departamento de Rivera, antes en mayor área padrón número 255 urbano de la misma Localidad Catastral, el cual consta según cédula catastral de una superficie de 5.798 metros cuadrados. TERCERO: MEVIR se obliga expresamente por el presente instrumento a: a) Abonar todos los aportes a la construcción al Banco de Previsión que se pudieran generar con las obras que realice en dicho padrón. b) exonerar expresamente a ASSE de toda responsabilidad con respecto a la ejecución de las obras previstas. CUARTO: El presente Convenio se otorga en el entendido de que el fin que se persigue, es posibilitar en el menor plazo posible el inicio de las obras por parte de MEVIR, en el inmueble objeto de este Convenio. Por lo expuesto ASSE se obliga a otorgar y/o suscribir cualquier otro documento, plano o recaudo, necesario a tales fines en su calidad de propietaria del predio. QUINTO: El presente Convenio fue aprobado por el Directorio de ASSE según Acta------------- y por la Mesa Coordinadora de MEVIR según Acta número --------. PREVIA LECTURA y para constancia, así se otorgan y firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al inicio.

7

Resolución 3.259/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Jimena De León como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(5.765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Jimena Gómez de León;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7209, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA JIMENA GÓMEZ DE LEÓN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7209 - C.I.: 4.824.766-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini", a partir del 02 de agosto de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 3259/18
Ref.: 29/076/2/71/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 3.300/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carina Pamela López Vidal como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(5.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Carina Pamela López Vidal, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CARINA PAMELA LÓPEZ VIDAL - C.I.: 4.248.270-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7204), a partir del 29 de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3300/18
Ref: 29/076/2/73/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



9

Resolución 3.316/018

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 510/2018 para la adquisición de "Papelería Impresa" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

(5.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 510/2018 para la adquisición de "Papelería Impresa" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E.

Resultando: que en el Acto de apertura de ofertas realizado el día 18/05/2018 se recibieron las propuestas de 3 (tres) oferentes;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por el Gerente Financiero y la Oficina de Compras de la U.E. 068, se estima pertinente adjudicar a las firmas Del Este Sol SRL. e Isoral S.A. por ser las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración y que cumplen con lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss. del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 510/2018 para la adquisición de "Papelería Impresa" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle:

DEL ESTE SOL SRL. (Of. 1)

Ítem 1) Hasta 500 Remitos con logo de A.S.S.E.Salud, 2 tintas, medidas 18,3 cm x 15,8 cm, en presentación de 10 libretas de 50 unidades cada una, pre numeradas, en 4 vías autocopiantes, numeradas 1 blanca y 3 color; al precio unitario de $ 12 más IVA, bajo la Modalidad Plaza, Crédito 90 días, lo que hace un monto total para el ítem de $ 7.320 con impuestos incluidos.

Ítem 2) Hasta 2.500 Facturas de Crédito con logo de A.S.S.E.Salud, 3 tintas, medidas 15,8 cm x 18,3 cm, en presentación de 50 unidades cada una, pre numeradas, en 4 vías autocopiantes, numeradas 1 blanca y 3 color; al precio unitario de $ 4,5 más IVA, bajo la Modalidad Plaza, Crédito 90 días, lo que hace un monto total para el ítem de $ 13.725 con impuestos incluidos.

Ítem 3) Hasta 12.000 Hojas Membretadas con logo de A.S.S.E. Salud, tamaño A 4, color blanco, paquetes de 500 unidades, hojas OAVTE (Oficina de Atención a Víctimas de Terrorismo de Estado) y CNA (Centro Nacional de Afiliaciones, hoja ½), al precio unitario de $ 1,25 más IVA, bajo la Modalidad Plaza, Crédito 90 días, lo que hace un monto total para el ítem de $ 18.300 con impuestos incluidos. El monto total adjudicado a la firma DEL ESTE SOL SRL., asciende a la suma de $ 39.345 (treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

ISORAL S.A. (Of. 2)

Ítem 4) Hasta 50.000 Sobres Blancos Impresos con el logo de A.S.S.E.Salud, 1 tinta, medidas 32,5 cm x 23 cm, en cajas de 500 unidades, al precio unitario de $ 1,89 más IVA, bajo la Modalidad Plaza, Crédito 90 días, lo que hace un monto total para el ítem de $ 115.290 (ciento quince mil doscientos noventa pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

2º) No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas según el artículo 2º de la Ordenanza N.º 72 de dicho Tribunal.

3º) Establécese que el monto total para la presente Licitación, asciende a la suma de $ 154.635 (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 00/00 pesos uruguayos) con IVA incluido, con forma de pago Crédito SIIF 90 días.

4º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 a fin de efectuar la reserva del gasto. Cumplido, vuelva a la Oficina de Compras de la U.E. 068.

Ref.: 674/2018

Res.: 3316/2018
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

10

Resolución 3.319/018

Desígnase a la funcionaria Sra. Luciana Gilene perteneciente al Hospital de Carmelo, comprendida en los cupos definidos en la Resolución de la Gerencia General 234/18.

(5.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto,y a 1o establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E. Resuelve.

1º) Desígnase al funcionario de la U.E. 036 - Hospital de Carmelo que se encuentra desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General N.º 234/18 de fecha 23/01/2018.

Nombre	CI	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	Vínculo	Función (Jefe Dpto. Supervisor General/área/ servicio)
Luciana Gilene	2.879.902-3	01/01/17	Presupuesta	Supervisor de Turno

2º) Comuníquese. Notifiquese. Tomen conocimiento la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General de ASSE.

Nota : 4547/18
Res: 3319/18
av
Dr. Victor Fomichov, Director (I), Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

11

Resolución 3.331/018

Adecúase el salario de la funcionaria Lidia Sosa perteneciente a la RAP de Flores, a los valores designados por Resolución de Directorio de ASSE 67/2018, como Jefe de Departamento.

(5.769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto,y a 1o establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E. Resuelve.

1º) Adécuase el salario a la funcionaria de la U.E. 081 - Red de Atención Primaria de Flores, con los valores designados por la Resolución de Directorio de ASSE Nº 67/2018 como Jefe de Departamento a partir del 01/01/2017.

NOMBRE	C.I.	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	VÍNCULO	FUNCIÓN (Jefe Dpto. Supervisor General/Área/ Servicio)
Lidia Sosa	3.294.186-2	01/01/17	PRESUPUESTADO	JEFE DE DEPARTAMENTO

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota: 068/4553/2018
Res: 3331/18
/fv
Dr. Victor Fomichov, Director (I), Región Oeste, A.S.S.E.

12

Resolución 3.810/018

Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación US MEM con destino a la RAP de Paysandú - Hospital de Guichón y a la RAP de Salto - Policlínica de Puntas de Valentín, consistente en dos vehículos mini bus para doce pasajeros.

(5.772)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2018

Visto: que tratan estas actuaciones de la donación ofrecida por parte de la Fundación US MEM con destino a la R.A.P. Paysandú - Hospital de Guichón y a la R.A.P. Salto - Policlínica de Puntas de Valentín, consistente en dos vehículos mini bus para doce pasajeros, modelo Hyundai H1;
Resultando: que se cuenta con la aprobación de la Gerencia General, Comisión de Donaciones y División Notarial de A.S.S.E.;
Considerando: que corresponde aceptar la citada donación;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por parte de la Fundación US MEM con destino a la R.A.P. Paysandú - Hospital de Guichón y a la R.A.P. Salto - Policlínica de Puntas de Valentín, consistente en dos vehículos mini bus para doce pasajeros, modelo Hyundai H1.
2º) Comuníquese. Agradézcase. Tomen nota la Gerencia General, las Direcciones Regionales Norte y Oeste, Departamento de Comercio Exterior, División Contabilidad Patrimonial, Comisión de Donaciones y a la División Control de Flota de A.S.S.E.

Nota: 084/12/2018
Res: 3810/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 3.828/018

Apruébase la ampliación del plazo del Contrato suscrito entre ASSE y GEOCOM Uruguay S.A. para la "Provisión de Licencias y Servicios Asociados para la Implementación de Módulos de Historia Clínica Electrónica y Resumen de Alta de Internación de GEOSALUD".

(5.796)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2018

Visto: que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 29/10/2013 autorizó la celebración de un Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, entre la República Oriental del Uruguay y el BID N.º ATN/JF 13956, en apoyo del Proyecto de Historia Clínica Electrónica en Hospitales Públicos del Uruguay, del que A.S.S.E. es el Organismo Ejecutor;
Resultando: que en ese marco con fecha 24/10/2014 se suscribió el Contrato entre la Administración de los Servicios del Estado (A.S.S.E.) y Geocom Uruguay S.A. para la "Provisión de Licencias y Servicios Asociados para la Implementación de Módulos de Historia Clínica Electrónica y Resumen de Alta de Internación de Geosalud";
Considerando: I) que la Dirección de Sistemas de Información ha manifestado la necesidad de prorrogar el plazo del Proyecto, contándose con la autorización del BID a la prórroga solicitada;
II) que en tal sentido corresponde autorizar la ampliación del plazo del referido Contrato;
III) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República, quien comete la intervención al Contador Delegado de A.S.S.E.;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N.º 18.161 del 29/07/2007 y a lo informado por la División Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la ampliación del plazo del Contrato suscrito entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y GEOCOM Uruguay S.A. para la "Provisión de Licencias y Servicios Asociados para la Implementación de Módulos de Historia Clínica Electrónica y Resumen de Alta de Internación de GEOSALUD", el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.
2º) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E.. Pase a la División Notarial de A.S.S.E.. Cumplido, pase al Area de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 963/2018 - 2813/14 - 4972/14
Res.: 3828/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONTRATO

Provisión de licencias y servicios asociados para la implantación de los módulos de Historia Clínica Electrónica (HCE) de Emergencia y Resumen de Alta de Internación de GEOSalud.

En la ciudad de Montevideo, el día .... de febrero de 2018, SE REUNEN: POR UNA PARTE: El Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra. MARLENE SICA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, en nombre y representación de la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE), inscripto en el RUT con el Nº 21 493552 0018, con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de esta ciudad.
POR OTRA PARTE: JORGE BAPTISTA SAN MARTIN, en su calidad de Director, y en nombre y representación de GEOCOM Uruguay S.A., (en adelante GEOCOM), inscripto en el RUT con el Nº 21 345328 0018 y domicilio en la calle Dionisio Oribe Nº 3071 de esta ciudad,

QUIENES CONVIENEN EN LA CELEBRACION DEL SIGUIENTE CONTRATO:

1. ANTECEDENTES
I) Durante los años 2012 y 2013 ASSE implantó un sistema de Historia Clínica Electrónica (HCE) de Emergencia y Egreso Hospitalario en forma piloto en el Hospital Español y en el Hospital

de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de un Convenio firmado entre ASSE y la Federación Médica del Interior (FEMI), con apoyo del Proyecto FOMIN (ATN/ME-10681-UR). El referido proyecto, que también preveía la implantación del sistema en cinco hospitales de FEMI, ha tenido una evaluación satisfactoria tanto en sus aspectos técnicos como también en la gestión del cambio y la adaptación del personal a la nueva modalidad. Según la evaluación intermedia llevada a cabo por el Banco Interamericano de Desarrollo, durante el piloto se evidenció un alto grado de compromiso por parte de autoridades y personal de ASSE para llevar adelante las transformaciones en la gestión implícitas en la HCE.

II) El sistema de HCE referido fue desarrollado por la firma GEOCOM, la cual fue seleccionada mediante un procedimiento de licitación pública internacional. El software implantado en dicho proyecto (denominado "GEOSalud"), ha mostrado un desempeño satisfactorio.

III) Con fecha 11 de noviembre de 2013 se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, en su calidad de Administrador del Fondo Especial de Japón, con el propósito de formalizar los términos y las condiciones para el otorgamiento de una cooperación técnica no reembolsable, para financiar la realización de un proyecto de cooperación técnica para contribuir a consolidar en una base única las historias clínicas de los pacientes de servicios de salud de emergencia de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

IV) La cooperación técnica no reembolsable fue orientada buscando capitalizar la experiencia generada en el proyecto piloto realizado conjuntamente con FEMI y es en ese marco se previó implantar en treinta y tres hospitales el sistema de HCE del sistema GEOSalud adaptándolo a las necesidades institucionales.

V) El licenciamiento y los servicios de adaptación de software, implantación y puesta en operación del sistema GEOSalud fue realizado por GEOCOM en virtud que esta firma posee derechos de propiedad intelectual sobre el sistema GEOSalud, según los términos del Contrato de Servicios realizado en el marco de la Licitación Pública Internacional en el Proyecto FOMIN ATN/ME-10680-UR. Por esa razón, estos servicios fueron contratados mediante el procedimiento de selección directa, por tratarse de un proveedor único que tiene derechos de propiedad intelectual sobre el software, según lo establece la Política de Adquisiciones del BID y de acuerdo al Artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

VI) Por resolución 4407/2014 del Directorio de ASSE del día 10 de setiembre de 2014 se aprobó el proyecto de Contrato por Licencias y Servicios Asociados para la implementación de los Módulos de Historia Clínica Electrónica de Emergencia y Resumen de Alta de Internación, el que fue suscrito el 24 de octubre del 2014.

VII) Durante el período de ejecución del Contrato se implantó el sistema de Historia Clínica de Emergencia en 31 Unidades Asistenciales de ASSE y el de Egreso Hospitalario en 24. Adicionalmente se ha actualizado en base a este Contrato, la adaptación del sistema informático para adecuarse a la realidad de ASSE, así como la vinculación con los sistemas de repositorio centralizado de datos clínicos y el sistema de información gerencial de ASSE.

VIII) El plazo establecido del contrato era de 36 meses, a efectos de contratar el licenciamiento del software, un servicio de actualización tecnológica y 7.800 horas/técnico para la Adaptación e implantación del Sistema informático. Del referido Contrato se ha ejecutado aproximadamente el 81% del monto total. El monto remanente pendiente de ejecución corresponde a 2.977 horas/técnico, por lo que a efectos de continuar con la implantación de la solución y de la ejecución del monto remanente es que se propone una ampliación del plazo del Contrato.

2- OBJETO
El objeto del presente Contrato es el de ampliar, por el lapso adicional de un año, el plazo de ejecución del Contrato firmado entre ASSE y GEOCOM "Provisión de Licencias y Servicios Asociados para la implementación de los Módulos de Historia Clínica Electrónica (HCE) de Emergencia y Resumen de Alta de Internación de GEOSalud, con fecha 24 de octubre del 2014, a efectos de ejecutar las horas/técnico remanentes.

3- CONDICIONES COMERCIALES
Se mantienen las mismas condiciones comerciales del contrato original.

4- APROBACION
El presente Convenio fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución Nº .... de fecha .... recaída en Expediente 29/068/3/963/2018.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por ASSE

Dra. Marlene Sica
Vice-Presidente

Dr. Marcos Carambula
Presidente

Por GEOCOM Uruguay S.A.

Jorge Baptista San Martin
Director

14

Resolución 4.032/018

Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física al funcionario Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones del sumario administrativo dispuesto al Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra por Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Paysandú de fecha 9/03/2017 el que fuera precedido de una investigación administrativa y su ampliación;

Resultando: que se acreditó en el procedimiento de mención que el mismo ha incurrido en una conducta disruptiva contraria a la Lex Artis en su actuación Técnico - Médica relacionada con la atención brindada a dos pacientes del citado Centro, Sr. Vignolo y Sra. Pittier con el agravante de los antecedentes disciplinarios del citado Profesional los cuales encuadran en lo establecido en el Artículo 218 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. (reincidencia);

Considerando: I) que el mencionado profesional incurrió en falta administrativa muy grave al contravenir lo establecido en la Ley N.º 18.835 que regula los Derechos y Obligaciones de los pacientes y Usuarios de los Servicio de Salud y Decreto N.º 30/2003 (Normas de Conducta en la Función Pública) haciéndose pasible de la máxima sanción administrativa que consiste en la desvinculación el funcionario de los cuadros de la Administración;

II) que la Comisión Nacional del Servicio Civil aconseja la destitución del citado funcionario por la causal de ineptitud;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º Literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley 18.362 del 06/10/08, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial y su Médica Especialista en Medicina Legal;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud al funcionario Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra, Técnico III Médico (Programa 7, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1840) perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a División Remuneraciones y Comisión de Apoyo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1380/2015
Res.: 4032/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15
Resolución 4.180/018

Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Hugo Adhemar Dorta Denis.

(5.778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2018

Visto: que estas actuaciones tratan del procedimiento de abandono de cargo iniciado al funcionario Sr. Hugo Adhemar Dorta Denis;
Resultando: I) que el Sr. Dorta fue emplazado con fecha 06/11/2017 mediante telegrama colacionado conforme a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Nº 17.556 de fecha 18/09/2002, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública;
II) que en forma previa el funcionario presentó renuncia a su cargo presupuestal, la que no le fue aceptada por contar con un procedimiento sumarial en curso;
III) que se intenta una nueva intimación mediante telegrama colacionado con fecha 03/01/2018 la que no se perfecciona y con fecha 28/02/2018 se le intima mediante Publicación en el Diario Oficial;
Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el Sr. Dorta por renuncia tácita de su titular;
Atento: a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/02 y Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Hugo Adhemar Dorta Denis (C.I. 2.756.621-5), Escalafón D, Grado 3, Correlativo 8663, Presupuestado Titular, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.
2º) Comuníquese a la U.E. 103 para su conocimiento y notificación del funcionario involucrado. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., División Remuneraciones e Historia Laboral. Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 103/121/2018
Res.: 4180/2018
NFC
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16
Resolución 4.218/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ruth Teresa Montero Rivero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital del Norte "Gustavo Saint Bois".

(5.779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ruth Teresa Montero Rivero, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora RUTH TERESA MONTERO RIVERO - C.I.: 1.866.798-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 71751 a partir del 11 de agosto de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4218118
Ref.: 29/01212/55/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17
Resolución 4.248/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karina Yissel Pérez González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maldonado - San Carlos.

(5.782)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Karina Yissel Pérez González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 4484/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 13/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria KARINA YISSEL PÉREZ GONZÁLEZ - C.I.: 4.491.025-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 20819), a partir del 18 de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4248/18
Ref: 29/102/2/238/2018
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 4.335/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Dionisio Quevedo Reboiras como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.784)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Dionisio Quevedo Reboiras, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 4484/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 13/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor DIONISIO QUEVEDO REBOIRAS - C.I.: 3.567.926-8, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 8255), a partir del 1º de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4335/18
Ref.: 29/029/2/75/2018
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 4.336/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Huerto Cuadra Cabrera como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(5.785)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Huerto Cuadra Cabrera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 4484/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 13/08/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del HUERTO CUADRA CABRERA - C.I.: 3.575.260-8, como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras (Unidad Ejecutora 062 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 2250), a partir del 1º de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4336/18
Ref.: 29/062/2/92/2018
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 4.371/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Henry Jesús Coitinho Martínez como Oficial IV Chofer, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(5.797)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el funcionario HENRY JESUS COITINHO MARTINEZ, C.I. Nº 3.665.360-1, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia - OFICIAL IV CHOFER. - Escalafón "E"- Grado 02 - Correlativo 2060, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que el funcionario configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 26/12/2017, con un porcentaje de baremo del 71,50%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario HENRY JESUS COITINHO MARTINEZ, C.I. Nº 3.665.360-1, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia - OFICIAL IV CHOFER. - Escalafón "E"- Grado 02 - Correlativo 2060, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 4371/2018
Ref.: 29/105/3/132/2018/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 4.410/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicios Nacional de Sangre, ocupado por el Sr. Ruben Darío Duarte Clavero.

(5.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Agosto de 2018

Visto: la solicitud de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, formulada por el Sr. Ruben Dario Duarte Clavero, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre, con un cargo de Técnico III Hemoterapeuta, (Escalafón "B"- Grado 7 - Correlativo 1101).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 066- Servicio Nacional de Sangre, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 006 - Hospital Pasteur, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 5095).

Considerando: que la Dirección de Región Sur y la Dirección de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta. (Escalafón "B" - Grado 7 - correlativo 1101), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 066 - Servicio Nacional de Sangre al Sr. Ruben Dario Duarte Clavero.

2º) Asignase al Sr. Ruben Dario Duarte Clavero, el correlativo 5150 en el cargo de Técnico III Hemoterapeuta. (Escalafón "B" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Hemoterapeuta (Escalafón "B" - Grado 7, correlativo Nº 5095), de la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur.

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre, el cargo de Técnico III Hemoterapeuta (Escalafón "B" - Grado 7, correlativo Nº 908);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de el interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Res: 4410/2018
Ref. 29/066/2/8/2018
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 4.419/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Suammy Agrafojo Ferreira como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(5.786)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Suammy Agrafojo Ferreira;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1112, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SUAMMY AGRAFOJO FERREIRA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1112 - C.I.: 1.990.263-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007- Hospital Vilardebó, a partir del 15 de setiembre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4419/18
Ref.: 29/007/2/176/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 4.445/018

Concédese a la funcionaria Sra. Mariana Gentile extensión de licencia especial sin goce de sueldo por el período que se determina.

(5.787)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 Agosto de 2018

Visto: la solicitud de extensión de licencia especial sin goce de sueldo que efectuara la funcionaria Sra. Mariana Gentile (C.I. 3.477.355-0), perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, por el período comprendido entre el 31/07/18 y el 28/10/18;

Resultando: que se cuenta con el aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora y de la Dirección Regional Oeste;

Considerando: que corresponde autorizar la licencia especial referida;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1663/2018 de fecha 21/03/18;

**La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:**

1º) Concédase a la funcionaria Sra. Mariana Gentile (C.I. 3.477.355-0), la extensión de licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 31/07/18 y el 28/10/18 inclusive.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División de Remuneraciones.
3º) Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste.

Form.: 030/119/2018
Res.: 4445/2018
NFC
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

24

Resolución 4.459/018

Amplíase la Licitación Pública Nº 504/2018 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Impresoras para el año 2017" con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de ASSE.

(5.788)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 21 de Agosto de 2018

Visto: que por Resolución del Gerente Administrativo de A.S.S.E. N.º 156/2017 de fecha 16/01/2017 se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 504/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Impresoras para el año 2017" con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de A.S.S.E.;
Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;
II) que consultada la citada Empresa ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación (fs. 211);
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 504/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento de Impresoras para el año 2017" con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de A.S.S.E., a la Empresa ROMIS S.A. (ROMIS NELIMAR), de acuerdo al siguiente detalle:
ROMIS S.A. (ROMIS NELIMAR) (OF.3)
Lote 2: Servicio de arrendamiento, soporte correctivo y preventivo de impresoras. Período: doce meses. Se amplia la cantidad de copias: hasta 1.050.000 copias anuales, al precio fijo unitario de $ 0,416 (cuatrocientos dieciséis pesos uruguayos) más impuestos, bajo modalidad Plaza, Crédito 60 días.
2º) El precio se actualizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, según corresponda, de acuerdo a la paramétrica establecida en el Pliego Particular de Condiciones.
3º) El monto total de la presente ampliación de copias del Lote 2, para el período de doce meses asciende a la suma de $ 532.896 (quinientos treinta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos uruguayos) con impuesto incluido.
4º) El financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento.
5º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para la reserva del gasto para el presente ejercicio (setiembre - diciembre 2018). Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

Ref.: 1757/2016
Res.: 4459/2018
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

25

Resolución 4.513/018

Dispónese el cese de la reserva del cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por el Dr. Fernando Tomasina González.

(5.790)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 950/2013 de fecha 10/04/2013 se mantuvo en reserva a partir del 20/01/2013 el cargo que ocupa el Dr. Fernando Tomasina González;
Resultando: que el Dr. Tomasina (C.I. 1.554.746-7), con fecha 13/08/2018 solicitó el levantamiento de la reserva del cargo a partir del 07/08/2018;
Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19/12/2005 y al Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:**

1º) Cese la reserva del cargo de Técnico III Médico, perteneciente a la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell (Programa 6 - Escalafón A - Grado 8 - Correlativo 3070, C.I. 1.554.746-7), que ocupa el Dr. Fernando Tomasina González a partir del 07/08/2018.
2º) Pase el citado profesional a desempeñar tareas inherentes a su cargo presupuestal.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación del funcionario y la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Sur.

Res.: 4513/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 4.547/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María del Rosario Benedetti Fernández como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(5.798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María del Rosario Benedetti Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA del ROSARIO BENEDETTI FERNÁNDEZ - C.I.: 3.157.123-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 936), a partir del 10 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4547/18
Ref: 29/006/2/319/2018/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 4.548/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Soledad Junguitu Piedra Cueva como Técnico III Radiólogo, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(5.811)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Patricia Soledad Junguitu Piedra Cueva, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria PATRICIA SOLEDAD JUNGUITU PIEDRA CUEVA - C.I.: 4.405.852-0, como Técnico III Radiólogo, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo, (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 2460), a partir del 23 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4548/18
Ref: 29/017/2/111/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



28

Resolución 4.549/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Márquez Moreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(5.799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nadia Márquez Moreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NADIA MÁRQUEZ MOREIRA - C.I.: 4.229.339-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rivera, (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5500), a partir del 25 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4549/18
Ref: 29/025/2/127/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 4.550/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Marcos Jesus Bardier Roda como Técnico III Contador, perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

(5.812)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Marcos Jesus Bardier Roda, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARCOS JESUS BARDIER RODA - C.I.: 3.493.576-0, como Técnico III Contador Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de

Tacuarembó, (Unidad Ejecutora 055 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 300), a partir del 08 de setiembre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 4550/18
Ref: 29/055/5/4/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.553/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lorena de los Reyes Vaglio como Técnico IV Licenciada en Imagenología, perteneciente a la RAP de Rocha.

(5.800)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Lorena De Los Reyes Vaglio;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada Imagenología, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 730, de la Unidad Ejecutora 044 - Red de Atención Primaria de Rocha;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA LORENA DE LOS REYES VAGLIO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciada en Imagenología - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 730 - C.I.: 4.515.273-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 044- Red de Atención Primaria de Rocha, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4553/18
Ref.: 29/044/2/86/2018 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 4.644/018

Desígnase al Dr. Ronald Daga González como Asesor en Procesos Odontológicos en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad.

(5.794)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Asesor en Procesos Odontológicos en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad;

Considerando: que corresponde designar para desempeñar dicha función con una carga horaria de 20 horas semanales al Dr. Ronald Daga González C.I. 2.978.323-7, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase al Dr. Ronald Daga González C.I. 2.978.323-7, como Asesor en Procesos Odontológicos en la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

2º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldos.

3º) Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, las Direcciones Regionales Este, Norte, Sur y Oeste y las Direcciones de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Fortalecimiento de la Gestión y Gestión del Riesgo y Calidad.

Nota: 6782/2018
Res.: 4644/2018
mmf
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

32

Resolución 4.967/018

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 4945/18, relativa a la designación interina en la función de Director del Hospital Español, del Dr. Álvaro Mario Tondo Banchero.

(5.801)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Agosto de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4945/2018 de fecha 29/08/18 se designó interinamente en la función de Director del Hospital Español, al Dr. Álvaro Mario Tondo Banchero;

Resultando: que en la citada resolución se omitió establecer que dicha designación a partir del 1º de setiembre de 2018;

Considerando: que por lo expuesto es necesario ampliar dicha resolución;

Atento: a lo establecido y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado del Directorio de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase el numeral 1º) de la Resolución Nº 4945/18 de fecha 29/08/18 dictada por el Directorio de A.S.S.E., estableciendo que la designación del Dr. Álvaro Mario Tondo Banchero, es a partir del 1º de setiembre de 2018.

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la U.E. 076, a efectos de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome conocimiento la Gerencia General, Administrativa, Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Res.: 4967/18
nfc
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

33

Resolución 13/018

Establécese la captura total permisible (CTP), para el recurso merluza común (Merluccius Hubbsi), en la Zona Común de Pesca, para el año 2019.

(5.846*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP), para el recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*), en la Zona Común de Pesca, para el año 2019.

Visto:

El estado del recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*) y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1) Que se analiza en forma continua la información científica disponible para la Zona Común de Pesca, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo para la recuperación de la merluza común (*Merluccius hubbsi*).

2) Que se ha llevado a cabo recientemente una actualización de la evaluación de la abundancia del recurso, mediante la aplicación de diferentes modelos para la obtención de la captura biológicamente aceptable para la merluza común en la Zona Común de Pesca para el año 2019.

3) Que se cuenta con el Informe del correspondiente Grupo de Trabajo, en el cual se han verificado los resultados del Plan de Manejo, así como sus proyecciones a futuro en relación con los objetivos de recuperación fijados para este recurso, en base a lo cual se formulan sugerencias al Plenario.

4) Que se mantiene el compromiso de las Partes a fin de que su capacidad de pesca autorizada para este recurso no se incremente.

5) Que las medidas de manejo deben adoptarse con un criterio precautorio, de manera gradual y en función del impacto biológico, económico y social de las mismas sobre las pesquerías.

6) Que ante eventos de carácter fortuito que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, es menester prever una reserva administrativa.

Considerando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo tiene por cometido la adopción y coordinación de planes y medidas relativas a la conservación, preservación y racional explotación de los recursos vivos y a la protección del medio marino en la Zona Común de Pesca establecida en el artículo 73 del precitado Tratado.

2) Las funciones atribuidas a la Comisión por el artículo 82 del Tratado.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Establécese en 60.000 toneladas la captura total permisible (CTP) de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*), en la Zona Común de Pesca, para el año 2019.

Artículo 2º) Fíjese una reserva administrativa adicional de hasta 10.000 toneladas, de la que podrá disponerse mediante Resolución fundada.

Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018

Capitán de Navío (R) Julio C. Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente

34

Resolución 15/018

Establécese la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (Engraulis anchoita), en la Zona Común de Pesca, para el año 2019.

(5.848*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2019 en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*).

Resultando:

Que la Subcomisión de Recursos Vivos, sobre la base de información científica actualizada, ha sugerido medidas con el objetivo de mantener la sustentabilidad del recurso.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fíjese en 80.000 toneladas la captura total permisible de la especie anchoíta (*Engraulis anchoita*) para el año 2019 en la Zona Común de Pesca.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Monritán, Vicepresidente.



35

Resolución 16/018

Establécese veda de verano para la explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca en el año 2019.

(5.849*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Veda de verano para la explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca en el año 2019

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1) Que sobre la base de las investigaciones y análisis conjuntos realizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*).

2) Que es necesario proteger dicha concentración para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.

3) Que la Subcomisión de Recursos Vivos ha sugerido establecer un área de veda a los efectos antes señalados.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y a la Resolución 2/93 de esta Comisión,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

a) 35º38'S- 53º20'W
b) 35º46'S- 52º51'W
c) 36º50'S- 54º35'W
d) 36º40'S- 54º42'W

Artículo 2º) Permítese en dicho sector la pesca de especies pelágicas empleando exclusivamente redes de media agua y en horario diurno.

Artículo 3º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

36

Resolución 17/018

Establécese la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura en la Zona Común de Pesca, para el año 2019.

(5.850*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2019 en la Zona Común de Pesca.

Visto:

La necesidad de adoptar medidas para la conservación y racional explotación de las especies de rayas.

Resultando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Condrictios la tarea de sugerir la captura biológicamente aceptable para el año en curso en la Zona Común de Pesca para las especies arriba indicadas.

2) Que dicho Grupo de Trabajo, sobre la base de modelos de evaluación pesquera y demás información técnica de la que dispone, ha sugerido medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener la sustentabilidad de esos recursos.

3) Que la Comisión ha considerado los resultados presentados por el Grupo de Trabajo en conjunto con cuestiones de índole social y económicas propias del ordenamiento de estas pesquerías.

4) Que, ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la actividad extractiva, es menester prever una reserva administrativa.

5) Que resulta necesario propender a un ordenamiento de las pesquerías a fin de evitar que se alcancen tempranamente las capturas totales permisibles.

Atento:

Lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fíjese para el año 2019, en la Zona Común de Pesca, una captura total permisible (CTP) de 5.500 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 3.500 toneladas para el conjunto de rayas de altura.

Artículo 2º) Fíjese una reserva administrativa adicional de hasta 550 toneladas para el conjunto de rayas costeras y 350 toneladas para el conjunto de rayas de altura, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada en el segundo semestre.

Artículo 3º) Distribúyase las Capturas Totales Permisibles establecidas para el año, en partes semestrales, de acuerdo al siguiente detalle:

	Enero - Junio	Julio - Diciembre
Rayas de altura	2.275 t	1.225 t
Rayas costeras	3.575 t	1.925 t

Artículo 4º) Establécese, en caso de alcanzarse en algún semestre el 80% de los valores determinados por el Art. 3º para cada grupo, un

máximo permitido que no exceda el 10% del total desembarcado por marea, hasta la finalización del semestre respectivo.

Artículo 5º) En el caso de ser necesario, se ajustarán para el segundo semestre, los saldos o excesos que se contabilicen al finalizar el primer semestre.

Artículo 6º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 7º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

37

Resolución 18/018

Establécese la habilitación de la reserva administrativa de captura para la especie pez palo (Percophis brasiliensis) para el año 2018 en la Zona Común de Pesca.

(5.851*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la habilitación de la reserva administrativa de captura para la especie pez palo (*Percophis brasiliensis*) para el año 2018 en la Zona Común de Pesca

Visto:

El estado del recurso pez palo y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que el Tratado otorga a la Comisión los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en las aguas de interés común, bajo su jurisdicción.

2) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año en curso, en base a lo cual se estableció por Resolución Nº 5/18 una Captura Total Permisible (CTP) de 5.800 toneladas para el año 2018.

3) Que, ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, fue prevista en dicha Resolución una reserva administrativa de 500 toneladas.

4) Que a la fecha los registros de capturas indican que la CTP establecida está próxima a ser alcanzada.

5) Que, analizada la situación, la Comisión concluye que las condiciones socio - económicas de la pesquería hacen recomendable habilitar la reserva prevista.

Atento:

A lo establecido en los Artículos 80 y 82 incisos a), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese para la especie pez palo el total de la reserva administrativa de captura de 500 t prevista en el Art 2º) de la Resolución Nº 5/18.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

38

Resolución 19/018

Establécese la habilitación de la reserva administrativa de captura para la especie besugo (Pagrus pagrus) para el año 2018 en la Zona Común de Pesca.

(5.852*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la habilitación de la reserva administrativa de captura para la especie besugo (*Pagrus pagrus*) para el año 2018 en la Zona Común de Pesca

Visto:
El estado del recurso besugo y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Considerando:
1) Que el Tratado otorga a la Comisión los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en las aguas de interés común, bajo su jurisdicción.

2) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Costeros la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable para el año en curso, en base a lo cual se estableció por Resolución Nº 6/18 una Captura Total Permisible (CTP) de 3.900 toneladas para el año 2018.

3) Que, ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, fue prevista en dicha Resolución una reserva administrativa de 400 toneladas.

4) Que a la fecha los registros de capturas indican que la CTP establecida está próxima a ser alcanzada.

5) Que, analizada la situación, la Comisión concluye que las condiciones socio - económicas de la pesquería hacen recomendable habilitar la reserva prevista.

Atento:
A lo establecido en los Artículos 80 y 82 incisos a), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese para la especie besugo el total de la reserva administrativa de captura de 400 t prevista en el Art 2º) de la Resolución Nº 6/18.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

39
Resolución 20/018

Establécese la habilitación de la reserva administrativa de captura para el conjunto de rayas de altura para el año 2018 en el área del Tratado.

(5.853*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la habilitación de la reserva administrativa de captura para el conjunto de rayas de altura para el año 2018 en el área del Tratado

Visto:
Los volúmenes de desembarque registrados a la fecha del recurso "rayas de altura" y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Considerando:
1) Que el Tratado otorga a la Comisión los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en las aguas de interés común bajo su jurisdicción.

2) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Condrictios la tarea de sugerir la captura biológicamente aceptable de rayas de altura, para el año 2018, en la Zona Común de Pesca.

3) Que dicho Grupo de Trabajo ha sugerido medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener la sustentabilidad de este recurso atendiendo también a los aspectos sociales y políticos mandatados por el Tratado.

4) Que, atento a la captura biológicamente aceptable calculada por el Grupo de Trabajo, se estableció para el año 2018, por Resolución Nº 18/17, una captura total permisible de 3.500 toneladas para el conjunto rayas de altura en la Zona Común de Pesca.

5) Que ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería se consideró necesario prever en la Resolución Nº 18/17 una reserva administrativa, fijándose la misma en 350 toneladas.

6) Que por Resolución 12/18 se estableció el máximo de desembarque de rayas de altura por marea hasta el 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de disminuir la presión extractiva sobre este recurso.

7) Que, no obstante, los registros de capturas a la fecha indican que la CTP establecida está próxima a ser alcanzada.

8) Que analizada la situación, la Comisión considera que las condiciones socio - económicas de la pesquería hacen recomendable habilitar la reserva prevista.

Atento:
A lo establecido en los Artículos 80 y 82 incisos a), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Habilítese el total de la reserva administrativa de captura de 350 t prevista en el Art. 2º) de la Resolución Nº 18/17 para el conjunto rayas de altura para el año 2018.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 3º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

40
Resolución 59/018

Promúlgase el Decreto Departamental 7.797/018, que modifica el Art. 80 del Decreto Departamental 8.927/1980 (Ordenanza General de Tránsito).

(5.841*R)

Paysandú, 04 de octubre de 2018

Señor Intendente Departamental
Dr. Guillermo Caraballo
PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (16 votos en 17), el siguiente:

"DECRETO No. 7797/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1o.- Modifícase el Artículo No. 80 del Decreto Departamental No. 8927/1980 (Ordenanza General de Tránsito), que quedará redactado de esta manera:

Artículo 80.- La Intendencia Departamental de Paysandú dispondrá las limitaciones que considere necesarias en las operaciones de carga y descarga.

a) No permitir en esas zonas la circulación y estacionamiento de camiones, semi-remolques, acoplados, tractores con acoplados o zorras, cuya capacidad de carga supere los 7000 kilos, a excepción de aquellos de mayor tonelaje que circulen hacia o desde sus garajes habituales declarados o desde ellos, y vayan (o regresen) a la zona industrial o al parque industrial.

b) Prohibir la circulación y maniobras de carga y descarga de mercaderías en el horario de 11:00 a 17:30 horas todos los días del año.

C) El Intendente podrá delegar en la Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte la potestad de establecer excepciones a lo anterior. Las mismas, en todos los casos deberán ser expresamente fundadas por el interesado, por escrito, con firma responsable, la que deberá ser presentada con 48 horas de antelación a la realización de lo solicitado.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."
Saludan muy atentamente.
Graciela Inthamoussu, Directora General Interina de Secretaría; Juan Laxalte, 1er. Vicepresidente.

Paysandú, 4 de octubre de 2018
Hágase saber a la Intendencia de Paysandú, que la Junta Departamental, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó el Decreto que antecede.

Graciela Inthamoussu, Directora General Interina de Secretaría; Juan Laxalte, 1er. Vicepresidente.

Paysandú, 9 de octubre de 2018

En esta fecha y por Oficio Nº 1068/18 se cumplió la resolución anterior.
Graciela Inthamoussu, Directora General Interina de Secretaría.

Paysandú, 19 de octubre de 2018

Asunto Nº 30/0702/2016

RESOLUCIÓN (PAPEL) Nº 0059/2018

VISTO el Decreto número 7797/2018, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 04/10/2018,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDÚ, RESUELVE

1º)- Promulgar el Decreto número 7797/2018, sancionado por la Juntan Departamental de Paysandú, con fecha 04/10/2018, publicándolo en el Diario Oficial.
2º)- Regístrese, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría y pase a Dirección de Comunicación a los efectos de su publicación, Departamento de Administración y Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archívese.
Sr. Mario Díaz de León, Secretario General; Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
41
Resolución 2.271/018

Promúlgase el Decreto Departamental 34/018, que designa con el nombre de Sra. Estela Antoria la Plaza MEVIR 4 de la Ciudad de Vergara y con el nombre de Sr. Mario Castro como espacio recreativo, al espacio contiguo al Centro Cultural Serafín J. García.

(5.835*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 34/2018

VISTO: La solicitud presentada por el Municipio de Vergara, a los efectos de nominar dos espacios públicos de la ciudad de Vergara.-

RESULTANDO: Que por Expediente Nº 3308/2018 y Oficio Nº 125/2018, de la Intendencia Departamental, se han presentado dichas peticiones y se entiende pertinente las nominaciones de Plaza MEVIR 4 con el nombre de Estela Antoria y al espacio contiguo al Centro Cultural Serafín J. García como espacio recreativo Sr. Mario Castro.-

CONSIDERANDO 1) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, literal 31 de la Ley 9.515, La Intendencia Departamental remite a este Deliberativo las peticiones propuestas señalando que no se formulan inconvenientes por parte de ese Ejecutivo para dichas designaciones.-

CONSIDERANDO 2) La denominación de la Plaza MEVIR 4 de la ciudad de Vergara, ubicada frente a los padrones números 1835 y 1836 (al Este) espacio de 90 metros por 20 de ancho, con el nombre de la "Sra. Estela Antoria".-

La Sra. Estela Antoria, fallecida el día 25 de setiembre de 2014, luchó por el bien común de la población vergarense, impulsando para que el plan de viviendas en cuestión finalmente se pudieran construir en dicha ciudad. Era en el comienzo una más de los integrantes del Complejo de Viviendas en construcción en la localidad. Una enfermedad terminal coartó sus aspiraciones y su sueño de poder contar con su casa propia y fallece. Es, por todo lo expuesto y en reconocimiento que se solicita la nominación "Estela Antoria" a la plaza MEVIR 4, donde se instalará una placa con su nombre para que perdure en el recuerdo de la sociedad y nuevas generaciones de Vergara.-

CONSIDERANDO 3) La denominación como espacio recreativo "Sr. Mario Castro" al espacio contiguo al Centro Cultural Serafín J. García, ubicado entre las calles Agustín Uturbey al Norte, Bernardo Berro al Sur, Melitón Muñoz al Este y Joaquín Suarez al Oeste.-

El Sr. Mario Castro, nació el 6 de agosto de 1933 en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, siendo el tercero de los 5 hijos de Carlos Castro y Hedelmira Brandi.-

En 1938 se muda a Montevideo donde hizo la escuela pública culminando dicha enseñanza en el Colegio Salesiano. De 1954 a 1956 es asistente y maestro en Talleres Don Bosco incursionando en la carrera de sacerdote. Trabajó en el Diario de Paysandú y Canal 5, de 1976 a 1981 dirige el grupo de Teatro Cómico, en junio del año 1981 se traslada al Departamento de Treinta y Tres a trabajar e Arrozal 33 donde permanece hasta 1983.

De 1984 a 1993 trabaja en Vergara en la Estación de Servicio ANCAP y el Banco de Seguros, en el año 1987 crea la Biblioteca Municipal Serafín J. García, junto a una Comisión Honoraria funda una de las más importantes Bibliotecas del País. Creó junto a el edificio del centro cultural, el parque infantil "Tacuruses". Dirigió durante muchos años el Grupo de Teatro de Vergara. Creador desde la Biblioteca, de un grupo de danzas el que se mantiene hasta el día de hoy con 27 años de historia, el Grupo de Danzas Tacuruses".-

El 18 de enero de 1994 retorna a Juan Lacaze, se jubila, recrea el Grupo Teatro Cómico y participa del Grupo de Jubilados de calle Cufre y la Comisión Vecinal del Barrio La Estación.-

El 1º de enero de 2001 fallece en Juan Lacaze.-

ATENTO: A lo antes expuesto y al informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Acondicionamiento Urbano, Vialidad y Nomenclator,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de Sra. Estela Antoria, la Plaza MEVIR 4 de la Ciudad de Vergara, ubicada frente a los padrones 1835 y 1836 (al Este) espacio de 90 metros por 20 de ancho.-

ARTÍCULO 2º) Desígnase con el nombre de Sr. Mario Castro como espacio recreativo, al espacio contiguo al Centro Cultural Serafín J. García, ubicado entre las calles Agustín Uturbey al Norte, Bernardo Berro al Sur, Melitón Muñoz al Este y Joaquín Suarez al Oeste de la Ciudad de Vergara.-

ARTÍCULO 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º) Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 21 votos en 21 presentes.-
Edil Dr. HÉCTOR BARRIOS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Res. 2271/2018

EXPEDIENTE Nº 3308/16/08/18/ JUNTA DPTAL. OF. 450/2018 SOL. INICIATIVA PARA NOMINAR DOS ESPACIOS PÚBLICOS EN VERGARA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2018.

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento del Municipio de Vergara; diligenciado archívese.
RDA
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

42

Resolución 2.381/018

Promúlgase el Decreto Departamental 37/018, relativo al Proyecto de decreto reglamentando los criaderos de cerdos en el departamento.

(5.836*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 37/2018

VISTO: El expediente Nº 731/1/2017 remitido por la Intendencia Departamental adjuntando proyecto de decreto reglamentando los criaderos de cerdo en nuestro departamento.-

RESULTANDO: Que la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente habiendo estudiado dicho proyecto comparte la necesidad de contar lo más pronto posible con una reglamentación al respecto.-

CONSIDERANDO I) Que el proyecto fue remitido al Tribunal de Cuentas, el que se expidió sobre el tema.-

ATENTO: A los informes de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto e Higiene, Salud y Medio Ambiente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, respecto a este tema.-

Artículo 2º) La tenencia, cría y explotación de criaderos de cerdos en todo el Departamento, se ajustará a las disposiciones del presente Decreto.-

Artículo 3º) Con el nombre de criaderos de cerdos se designa el lugar físico o establecimiento donde se cría, recría o se engorde animales porcinos.-

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Artículo 4º) Toda persona, sociedad o empresa que se dedique a la explotación o tenencia de criadero de cerdos, deberá inscribirse en el Registro que llevará la Dirección de Higiene y obtener la habilitación correspondiente que será otorgada en carácter precario, personal e intransferible y podrá ser revocada por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres sin lugar a indemnización alguna.

Artículo 5º) El permiso de habilitación expedido por la Dirección de Higiene no podrá venderse, transferirse o arrendarse a otra persona o empresa. La clausura deberá comunicarse a la Comuna dentro de un plazo no mayor de 72 (setenta y dos) horas de efectuada.-

Artículo 6º) La solicitud de inscripción deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en las Alcaldías, o en las Juntas Locales del Departamento, con los siguientes requisitos:

a) Nombre, domicilio y documento de identidad o RUT si es persona jurídica.-

b) Ubicación exacta del criadero de cerdos.

c) Tipo de explotación, cría, recría o engorde, si es intensiva (en estabulación), semi-intensiva (media estabulación) o extensiva (a campo).

d) Croquis detallado de las instalaciones del criadero, corrales, potrero, fuentes de agua, distancias de las casas-habitaciones y con las de los predios linderos.-

e) Si se cuenta con personal, se deberá adjuntar Certificado de Salud vigente de los que integran la plantilla de trabajo.-

f) Si el criadero es independiente o si es anexo a otra actividad agropecuaria o industrial.

Artículo 7º) El permiso de habilitación tendrá vigencia anual y deberá renovarse todos los años en el mes de enero.-

Artículo 8º) Fíjese una tasa de habilitación de:

a) Para criaderos de hasta 30 (treinta) suinos, el equivalente en pesos de 4 U.R (cuatro unidades reajustables)

b) Para criaderos de más de 30 (treinta) y hasta 100 (cien) suinos, el equivalente en pesos 8 U.R. (ocho unidades reajustables).-

c) Para criaderos de mas de 100 (cien) suinos, el equivalente a 12 U.R. (doce unidades reajustables)

Las tasas establecidas en el presente artículo, serán abonadas anualmente.-

Artículo 9º) Cualquier cambio en la ubicación, en las instalaciones o en la forma de explotación deberá comunicarse a la Dirección de Higiene, la cual tendrá la facultad de determinar o no la aprobación.-

ZONAS Y LUGARES DE IMPLANTACION

Artículo 10º) Prohíbase la tenencia de cerdos a cualquier título dentro de las plantas urbanas de las ciudades y núcleos poblados del Departamento.-

Artículo 11º) Solamente podrán instalarse criaderos de cerdos en el área permitida y determinada por los respectivos planes locales de Ordenamiento Territorial.-

Artículo 12º) Las alcaldías, Juntas locales y diferentes núcleos poblados del Departamento establecerán las aéreas permitidas para la tenencia y explotación de cerdos, en sus respectivas jurisdicciones y serán sometidas a la aprobación del Ejecutivo Comunal y Junta Departamental.-

SANCIONES

Artículo 13º) Las infracciones a la normas contenidas en el presente decreto serán sancionadas:

a) Con multas de 5 (cinco) a 50 (cincuenta) unidades reajustables según la gravedad de las mismas.-

b) Suspensión total o parcial transitoria o definitiva del permiso de habilitación, según la gravedad.-

c) Decomiso de los animales y remoción de las instalaciones en caso de que estas sean clandestinas o en zonas prohibidas. En

estos casos se intimara previamente al propietario a retirar todo en un plazo prudencial y de no hacerlo, se solicitara ayuda a la fuerza pública para su cometido.-

d) Para el caso de los decomisos de los cerdos, los mismos pasaran a ser faenados para consumo del Comedor Municipal y/o comedores existente dependientes de Alcaldías o Juntas Locales de todo el Departamento.-

Artículo 14º) La resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación por parte de la Comuna o comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir el cumplimiento de las mismas, será penado con una multa de 30 (treinta) unidades reajustables, pudiendo determinar la clausura definitiva o temporaria del criadero, según la gravedad.-

Artículo 15º) Otórguese un plazo de 30 días para el traslado definitivo de los actuales criaderos de cerdos que se encuentren fuera de la zona permitida.

Este plazo se computara a partir de la fecha de promulgación del presente decreto.-

Artículo 16º) Deróguense todas las disposiciones que se opongan a las presentes normas.

Artículo 17º) Pase a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 16 votos en 17 presentes.-

Edil Dr. HÉCTOR BARRIOS SÁNCHEZ, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia Departamental 33

Res 2381/2018

EXPEDIENTE N° 731/17/02/17/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL CRIADERO DE CERDOS - PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

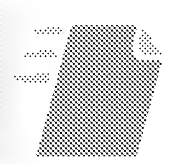
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2018.

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Salud y Desarrollo Ambiental y la Dirección de Hacienda, tomen nota los Municipios de Vergara y Santa Clara y las Juntas Locales de Rincón, Pueblo Gral. Enrique Martínez y Cerro Chato. Diligenciado archívese.

RDA

DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 10730/2018

Sustitúyese el Anexo a la Resolución Nº 1315/2017, relativa al establecimiento de la nómina de países, jurisdicciones y regímenes de baja o nula tributación de conformidad a lo previsto en el Decreto 40/017.

(5.896*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 17 de diciembre de 2018

VISTO: el Decreto Nº 103/2018, de 24 de abril de 2018 y la Resolución Nº 1315/2017, de 14 de marzo de 2017.

RESULTANDO: I) que la Resolución referida estableció la nómina de países, jurisdicciones y regímenes de baja o nula tributación de conformidad a lo previsto en el Decreto 40/017, de 13 de febrero de 2017;

II) que el Numeral 2º de la precitada Resolución dispuso que los países, jurisdicciones y regímenes especiales, identificados en su Anexo, quedarían excluidos de la misma a partir de que resulte plenamente aplicable con los mismos, el intercambio de información a requerimiento y que se encuentre activado bilateralmente, por el Ministerio de Economía y Finanzas, el intercambio automático de información sobre cuentas financieras con fines tributarios;

III) que respecto de varios de los países, jurisdicciones y regímenes especiales incluidos en el mencionado Anexo, se han verificado las condiciones establecidas en el citado Numeral 2º;

IV) que con fecha 7 de mayo de 2018 se acreditaron las condiciones dispuestas por el Decreto Nº 103/2018, verificándose la exclusión de la República de Panamá de la nómina determinada por la Resolución Nº 1315/2017 de conformidad a lo dispuesto por el mencionado Decreto.

CONSIDERANDO: que corresponde actualizar la nómina anexa a la Resolución Nº 1315/2017, de 14 de marzo de 2017;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Nº 103/2018, de 24 de abril de 2018 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Anexo de la Resolución Nº 1315/2017, de 14 de marzo de 2017, por el Anexo de la presente Resolución.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra

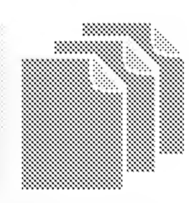
ANEXO

PAÍSES, JURISDICCIONES Y REGÍMENES ESPECIALES DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN

1)	Andorra
2)	Angola
3)	Anguila
4)	Antigua y Barbuda
5)	Ascensión
6)	Belice
7)	Brunei
8)	Colonia de Gibraltar
9)	Commonwealth de Dominica
10)	Comunidad de Bahamas
11)	Estado de Bahrein
12)	Federación de Saint Kitts y Nevis
13)	Grenada
14)	Guam
15)	Guyana
16)	Honduras
17)	Hong Kong
18)	Isla de Cocos (Isla de Keeling)
19)	Isla de Navidad
20)	Isla de Santa Elena
21)	Isla Norfolk
22)	Isla Pitcairn
23)	Islas de Cook
24)	Islas del Pacífico
25)	Islas Fiji
26)	Islas Maldivas
27)	Islas Malvinas/Falkland Islands
28)	Islas Marshall
29)	Islas Palau
30)	Islas Solomón
31)	Islas Vírgenes de Estados Unidos de América
32)	Islas Vírgenes Británicas
33)	Jamaica
34)	Jordania
35)	Kiribati
36)	Labuán
37)	Líbano
38)	Liberia
39)	Macao
40)	Mónaco
41)	Niue
42)	Polinesia Francesa
43)	Puerto Rico
44)	Reino de Tonga
45)	República de Vanuatu
46)	República de Yemen
47)	San Martin (Antigua integrante de Antillas Holandesas)
48)	San Pedro y Miquelón
49)	Santa Lucía
50)	Sultanato de Omán
51)	Svalbard
52)	Swazilandia
53)	Tokelau
54)	Tristán de Acuña
55)	Tuvalu
56)	Yibuti (Djibouti)

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIAS ANTONIO ALVES REINO (IUE 2-14415/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 36534 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUANA ALBA PÉREZ BALDOVINO (IUE 2-39777/2018).
Montevideo, 05 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 36498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIO FRANCISCO IRASTORZA AYESTARAN (IUE 2-35014/2018).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 36321 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ENRIQUE MOSZKOWICZ BEDER (IUE 2-48253/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35736 Dic 10- Dic 21

Carmen Gloria Bossio Ferulano (IUE 2-44316/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35347 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PINTOS SORIA y de MARIA ISABEL CURBELO (IUE 2-53814/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36712 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GRACIELA MARÍA o GRACIELA MARÍA CRISTINA AMBROSONI MIRO o MIRÓ (IUE 2-28844/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36641 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LUISA VIOLETA CASAL MÜLLER (FICHA 2-41963/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36335 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-50502/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36158 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BEATRIZ TORALES (FICHA 2-41857/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36028 Dic 11- Dic 24

REGINA CLORISELDA o GLORISELDA o GRISELDA MADRUGA OLIVERA (FICHA 2-35516/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36023 Dic 11- Dic 24

ADELA MARIA BARCA CHIAPPONI (FICHA 2-44597/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36018 Dic 11- Dic 24

MARIA TEODORA FAGUNDEZ GONZALEZ (FICHA 2-39666/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35618 Dic 07- Dic 20

RICARDO ORESTES ROMERO PORCHILE (IUE 2-48995/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35559 Dic 07- Dic 20

LESLIE ESTEBAN VON HEFTY (FICHA 2-28517/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35366 Dic 06- Dic 19

GRACIELA CASAS SCAFFO (FICHA 2-48226/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35239 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

CLAUDIO ENRIQUE o CLAUDIO ENRIQUE HÉCTOR TROUDE LESCOUT (IUE 2-36541/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36765 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARGARITA DI SANZO CANDIA (IUE 2-8293/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36711 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ERNESTO INTI o ERNESTO INTI RAUL ESPINO RUIZ (IUE 2-37972/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36700 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA SUSANA GARELLI DELGADO y CESAR ANTONIO MALAGUEZ (IUE 2-44610/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36551 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MIRTA DE ALBA LACOSTE NUÑEZ (IUE 2-48229-2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36499 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DELIA GARCIA (IUE 2-45049/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36421 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ADOLFO MAMRUT SAIGH (IUE 2-47722/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36416 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO WILIM GUERRERO (IUE 2-42898/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36376 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VICTORIA EMA SEOANE PUMAR (IUE 2-45477/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36325 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIGUEL ÁNGEL MEDINA y VIOLETA AVELINA TRIGO MAGALLANES (IUE 2-19881/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36248 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AMELIA ELSA FASCIOLI DETOMASI (IUE 2-45623/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36175 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AUGUSTO CÉSAR BESSOUAT DI MATTEO (IUE 2-48808/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36152 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ADA ROSEMARY PALADINO GANDULIA (IUE 2-43860/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36099 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SERGIO SERAFIN BADANO MUSETTI (IUE 2-46739/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35935 Dic 11- Dic 24

MARIA ESTHER QUINTEROS VARELA (IUE 2-40156/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35721 Dic 10- Dic 21

NELSA SILVERA ANCHETA y ELFREN CIRILO VELAZQUEZ DUARTE (IUE 2-52055/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35697 Dic 10- Dic 21

NILDA ALEJA LARRICA COITIÑO (IUE 2-44322/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35648 Dic 07- Dic 20

NELSON JUAN BALTRONS RUSCONI (IUE 2-50777/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35484 Dic 07- Dic 20

LUIS ALBERTO GÓMEZ BENTANCOR (IUE 2-47214/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35455 Dic 06- Dic 19

MANUEL SUÁREZ ABELENDA (IUE 2-46214/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35274 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

JOSÉ ENRIQUE RAMA ESPASANDÍN (IUE 2-48201/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36754 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-48335/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36720 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA JESUS PALLAS LISTA (IUE 2-53792/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36649 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OLIVER GERPE, JULIO CESAR (IUE 2-43278/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36642 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GUSTAVO LAVECCHIA RODRIGUEZ (IUE 2-52034/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36586 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MAX ó MAXIMO BINCOVICH KOREN (IUE 2-52936/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36526 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARÍA AMELIA RODRIGUEZ (IUE 2-32837/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36026 Dic 11- Dic 24

GUSTAVO EDUARDO VISOS SAGARIS (IUE 2-47508/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35891 Dic 11- Dic 24

WALTER ENRIQUE BRIANO CAJADE (IUE 2-51848/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35668 Dic 07- Dic 20

NELLY MARÍA LARA AMENDOLA (IUE 2-38344/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35628 Dic 07- Dic 20

ELBIO ROMAN MENDEZ y REGINA CAMCHEFF ISAAC (IUE 2-46160/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35579 Dic 07- Dic 20

SIRLEY VICTORIA SANTOS FERNÁNDEZ (IUE 2-37645/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35453 Dic 06- Dic 19

WALTER ISRAEL GOMEZ SANCHEZ (IUE 2-43465/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35367 Dic 06- Dic 19

ALFONSO ADHEMAR VIZCAINO (IUE 2-50695/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018

NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35133 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

MARGOT IVONE PINELA VALDEZ (IUE 2-47735/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36684 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PAULITA GLADYS o PAULA GLADYS PASTOR (IUE 2-56602/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36409 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

HUGO ANTONIO MORENA LIMA (IUE 2-48127/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36345 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OMAR HUMBERTO GUTIERREZ LARRE (IUE 2-50552/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35726 Dic 10- Dic 21

JOSÉ ELANDO AROSTEGUI VIERA (IUE 2-47544/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35714 Dic 10- Dic 21

RODRÍGUEZ COUSTE, ENRIQUE (IUE 2-40039/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35620 Dic 07- Dic 20

DETINO GARCIA GARCIA (IUE 2-45071/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35465 Dic 06- Dic 19

HAYDEE o HAIDEE ROMAN ALONSO de BASSANI, ROSA CARMEN BASSANI ROMAN y JAVIER EDUARDO FOLONIER BASSANI (IUE 2-47939/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35464 Dic 06- Dic 19

ALBERTO PEREYRA (IUE 2-42010/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35384 Dic 06- Dic 19

SIECOLA VIGNAU OSCAR y CHANES LEGORBURU GLADYS RAQUEL (IUE 2-44967/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35282 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

CHAPARRO PEDROZO, JORGE ECILDO (IUE 2-39653/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36543 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDUARDO JORGE AMEAL PÉREZ (IUE 2-38404/2018).
Montevideo, 7 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36375 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SANTIAGO SERAFÍN MIGUELEZ MORAN (IUE 2-44761/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36355 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AMARAL RIANI, MARÍA ISABEL (IUE 2-39835/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36251 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO FABIANI MASTORCI (IUE 2-40227/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36183 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ ENRIQUE BRUSCHI RAVA (IUE 2-42424/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36031 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL GRAÑA CESAR (IUE 2-9381/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35637 Dic 07- Dic 20

EDUARDO DANTE DE ARMAS VENDRELL y MARIA EMMA VENDRELL PICASSO (IUE 2-43344/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35265 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

FLAVIO VIDAL ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-8377/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36762 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Nicolás Alberto Bogliaccini Llambi o Llambí (IUE 2-49934/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 36607 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RAMÓN ELISEO REDONDO CHAO (IUE 2-49036/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 36364 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Basilicio Almeida Saravia (IUE 2-37671/2018).
Montevideo, 20 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 36310 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Mirta Leontina Hernández (IUE 2-49351/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 36309 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Gladys Margarita Sorensen (IUE 2-42354/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35889 Dic 11- Dic 24

Dominico Ramírez Vega (IUE 2-47015/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35696 Dic 10- Dic 21

Edelma Duarte Coito (IUE 2-47509/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35687 Dic 10- Dic 21

YOLANDA CARLIXLEY PUCHETTA O PUCHETA GONZÁLEZ (IUE 2-51532/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35677 Dic 10- Dic 21

Carlos Horacio Portela Berrutti (IUE 2-46831/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35657 Dic 07- Dic 20

Fernando Manuel Quinteiro Xavier o Fernando Manuel Quinteiro Xavier de Mello (IUE 2-44653/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.

Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35510 Dic 07- Dic 20

Elda Anubi o Elda Anubis Delorrio Silva (IUE 2-30449/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 35442 Dic 06- Dic 19

FERNANDO LUIS ETCHEGARAY CENOZ Y ELISA MARIA DEL CARMEN CENOZ SENDIC (IUE 2-50382/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35434 Dic 06- Dic 19

Julian David Peña Mercader (IUE 2-42341/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35248 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

SUSANA MERCEDES CUINAT GRANERO (IUE 2-50786/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36759 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

AMERICO OSCAR OLIVERA APRILE (IUE 2-46121/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36612 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TULIO WILSON GUTIERREZ MOSEGUI (IUE 2-41043/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36172 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GRAZINA JOSEFA TOLIUSIS BUTKAITE (IUE 2-52362/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36072 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BERTHA NELLY BARBATO TORRELLI (IUE 2-39659/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36024 Dic 11- Dic 24

SERGIO FERNANDO BRAVO CEDRES (IUE 2-37612/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35928 Dic 11- Dic 24

ELSA SANCHEZ LAPIZARRA o LAPIZAGA (FICHA 2-39173/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35802 Dic 10- Dic 21

SARA DRUK ZIMERMANN (IUE 2-46295/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35727 Dic 10- Dic 21

ENRIQUE YAMANDU GRANERI BORDON (FICHA 2-34436/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35722 Dic 10- Dic 21

FRIDA FOGEL STEIN y de ALEJANDRO BARTFELD ROTH (IUE 2-51638/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35681 Dic 10- Dic 21

MARIA BERNARDA GOYANES PEREZ (FICHA 2-47410/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35646 Dic 07- Dic 20

CASIMIRO o CASIMIRO TRINIDAD MARRERO GARCIA y de MARIA HERMINDA RANCEL DIAZ (IUE 2-49049/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35587 Dic 07- Dic 20

GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 2-26336/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35553 Dic 07- Dic 20

JOHANA ANDREA BALADON SENDIC (IUE 2-45009/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35450 Dic 06- Dic 19

Francisca Liropeya Gómez Medina (IUE 2-27347/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35252 Dic 05- Dic 18

OFELIA EMA FIGUEREDO CALDERON (IUE 2-47634/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35155 Dic 05- Dic 18

ADRIANA SANTIAGO MARTINEZ PORTILLO (IUE 2-46562/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35134 Dic 05- Dic 18

ELINA MARIA BALOYRA DE LOS SANTOS (IUE 2-48024/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35132 Dic 05- Dic 18

DÉCIMO TURNO

MARIA MERA OUTUMURO (IUE 2-50266/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36545 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FRANCELINA DA CONCEICAO AFONSO PIRES (IUE 2-41518/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIRTHA NELIDA LEES o LEEZ ALDAO (IUE 2-48758/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36314 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA ELENA BARTABURU ESNAOLA (IUE 2-51708/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36181 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SARA MIRA GARCIA (IUE 2-50658/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36165 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANGEL TUTELAR PEREYRA (IUE 2-51997/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36137 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARMELO RUSSO BAFFA y ELIDA MARINO RODRIGUEZ (IUE 2-39515/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36038 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELIAS EMILIANO REPETTO MALDONADO (IUE 2-46652/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36013 Dic 11- Dic 24

JOSE ENRIQUE GARCIA GAILLARDO (IUE 2-42810/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35936 Dic 11- Dic 24

MARIA AIDA COLMAN DAMIAN y LUCINDO ANDRES GREPPI CAMPANELLA (IUE 2-52488/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35919 Dic 11- Dic 24

VARTIVAR KECHICHIAN LAPPAJIAN (IUE 2-52176/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35893 Dic 11- Dic 24

OSCAR ANIBAL BACQUE (IUE 2-51226/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35887 Dic 11- Dic 24

MARIA JUANA HERNANDEZ SALINAS (IUE 2-33773/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35859 Dic 10- Dic 21

DOMINGO DOMÍNGUEZ MISA (IUE 2-49.495/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35801 Dic 10- Dic 21

ELIAS ANTONIO RUIBAL VEGA (IUE 2-46156/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35734 Dic 10- Dic 21

MILTON ALFREDO LAGOS ALMEIDA (IUE 2-52660/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35674 Dic 10- Dic 21

ISIDORO FRANCISCO DIAZ (IUE 2-50873/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35641 Dic 07- Dic 20

WALTER NUÑEZ BADO (IUE 2-25522/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35623 Dic 07- Dic 20

ARSENIO CASTELO OTERO (IUE 2-47303/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35580 Dic 07- Dic 20

TERESA DOMINGA VAZQUEZ SANABRIA y HUMBERTO MARISCURRENA o MARIZCURRENA BALTRONS (IUE 2-46546/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELENA ALVAREZ PAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35577 Dic 07- Dic 20

ANTONIO JORGE MARI PAGES (IUE 2-8773/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35447 Dic 06- Dic 19

MARÍA ISABEL GOROSTIDI ORECCHIA y JOSÉ WALTER MARTÍNEZ BENTANCOR (IUE 2-32922/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35188 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA ESTELA VALENTE OCCELLI (IUE 2-38701/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36772 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

BLANCA RAFFO (IUE 2-44966/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36770 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANA MARÍA RIESTRA PÉREZ (IUE 2-30962/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36636 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANTONIO SALVADOR LAMANNA FIUME (IUE 2-44323/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36622 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERESA LIDIA NEUBOURG NICOLO (IUE 2-47182/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36609 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MURIEL ETHEL MACHADO LABORDA o LABORDE (IUE 2-42123/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36367 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUGO PINTADO PEREYRA (IUE 2-47036/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36360 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SZTARCSEVSZKY WEISZ, JORGE (IUE 2-4020/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36247 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

IRMA DORA ALZUGARAY DA COSTA (IUE 2-48852/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36168 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA MERCEDES HERMIDA STEFANI y de EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA (IUE 2-50349/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36051 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN LORENZO ETCHEVERRY CAMPOMAR (IUE 2-48258/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36022 Dic 11- Dic 24

ALVARO GUSTAVO BIANCHI BOGGIANI (IUE 2-37.321/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35863 Dic 10- Dic 21

MARIA CLAUDIA de PEDRO SOMOZA (IUE 2-48247/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35850 Dic 10- Dic 21

LUIS ALBERTO CALLEROS (IUE 2-40063/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35758 Dic 10- Dic 21

MARIO GARCIA LOVELLE, ALBA AMERICA GOBERNA VAZQUEZ e HILDA BELANACHE IGLESIAS (IUE 2-51033/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35735 Dic 10- Dic 21

SCHIAVI BIANCHI, CATALINA (IUE 2-44900/18).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35619 Dic 07- Dic 20

ENRIQUE CASAÑAS MÉNDEZ (IUE 2-44157/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35581 Dic 07- Dic 20

NELIDA MIRTHA MARTINEZ BLANCO y FLAVIA ANDREA GARCIA HIMBERA (IUE 2-47168/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35550 Dic 07- Dic 20

JUAN PEDRO ANDREGNETTE VANOLI y GLADYS EDDI MASSANTI FUENTES (IUE 2-48640/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35507 Dic 07- Dic 20

FLORENTINO MACARIO FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-47938/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35457 Dic 06- Dic 19

JULIA TERESA NAPIAS GONZALEZ (IUE 2-28865/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35448 Dic 06- Dic 19

MARGARITA FERNANDEZ y EDUARDO SUAREZ MARCHISIO (IUE 2-49750/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35340 Dic 06- Dic 19

MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA (IUE 2-42361/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35262 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR SANTIAGO SOSA SOLABERRIETA (IUE 2-55477/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36699 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON SERGIO HERNÁNDEZ CARRECELAS o CARRACELAS o CARRACELES o CARRACERES (IUE 2-50.722/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36645 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ISOLINA CASTRO PEREIRA (IUE 2-53372/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36628 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GABRIEL CIRIACO NAVARRO CABRERA e ISABEL CARMEN SANTANA BRIAN o ISABEL CARMEN MIRTA SANTANA BRIAN (IUE 2-47452/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARÍA MAGDALENA TRAVERSO BAUTISTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36482 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIOLETA IRENE ARMAND UGON BITTENCOURT (IUE 2-48343/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36420 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSÉ COSTA MATO (IUE 2-38590/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36353 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CLEMENTINA PEREIRA GONZÁLEZ (IUE 2-45656/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36346 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AURORA ELSA CURBELO CABRERA y ENRIQUE OVIDIO LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-49736/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36014 Dic 11- Dic 24

CARLO DINELLI CONSANI (IUE 2-48192/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35884 Dic 10- Dic 21

OLGA DELIA SCOPISE PERI u OLGA DELIA SCOPESI PERI (IUE 2-43858/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35607 Dic 07- Dic 20

MARÍA MARTHA MOLINOLO HIRIART (IUE 2-48774/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35452 Dic 06- Dic 19

JULIO DANIEL SOGLIANO DELBONO (IUE 2-49523/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35440 Dic 06- Dic 19

RAMONA PEREZ IBAÑEZ (IUE 2-45263/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35368 Dic 06- Dic 19

MARÍA BEATRIZ MARTINEZ GOMEZ (FICHA 2-30596/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35283 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON SORIA (IUE 2-46202/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35268 Dic 05- Dic 18

ISABELINO PELLEJERO CLAVIJO (IUE 2-51153/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35182 Dic 05- Dic 18

MARIA ROSARIO FLORES MEROLA (IUE 2-42340/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35150 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

ROTUNNO DELISA HUBER (IUE 2-40627/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36775 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

IFRAIN CARRASCO PEREYRA (IUE 2-46811/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIAZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36656 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OBDULIO PEREIRA y ELBA PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-33702/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36173 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA NELLYS COSERO HEROU (IUE 2-34519/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35842 Dic 10- Dic 21

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ BUSTABAD (IUE 2-47333/2018).

Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35582 Dic 07- Dic 20

Antonio Diharce Bergaló y María Orosillana Soria Crezule (IUE 2-49179/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35575 Dic 07- Dic 20

RAMIRO FROILÁN DÍAZ ROBAINA (IUE 2-41596/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35189 Dic 05- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA IRENE PERALTA CARTOLANO (IUE 2-52274/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36638 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARTURO HARREGUY PERDOMO (IUE 2-54370/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36593 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANA MARÍA SERVETTI SILVEIRA (IUE 2-55276/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36542 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA CELIA BALCALDI MARTINEZ (IUE 2-47867/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36319 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA CRISTINA GARCÍA VILLAR (IUE 2-35006/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36255 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DAMIAN EZEQUIEL MIRANDA FRANCO (IUE 2-53254/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36199 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEBASTIAN BIDEGAIN SACCHETTI (IUE 2-30735/2005).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35506 Dic 07- Dic 20

ELSA LOURDES OLID BRUN (IUE 2-50497/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35482 Dic 07- Dic 20

JACINTO OMAR RIVAS COMAS (IUE 2-41822/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 35444 Dic 06- Dic 19

LITA IRIS CAMARGO OLGUIN y JUAN LAUREANO SILVA LÓPEZ (IUE 2-53020/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35404 Dic 06- Dic 19

EMMA GLADYS REBUFELLO CASTRO (IUE 2-52581/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35378 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO RAÚL GUTIERREZ BRITOS (IUE 2-50659/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35329 Dic 06- Dic 19

BENITO MARRERO MANGANIEL (IUE 2-51012/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35311 Dic 06- Dic 19

JULIA GARCÍA VALCARCE (IUE 2-48750/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35253 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-47712/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36606 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DAISY O DAYSY KRIEGER VASENA (IUE 2-46359/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36453 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NORMA CAMILA SESPERES BALCALDI (IUE 2-47885/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36320 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RAMON GESTIDO PEREIRA LIMA (IUE 2-45033/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36194 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUANA LEZCANO GARCIA (IUE 2-45875/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 36130 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARGARITA MARTINS MARTINS (IUE 2-17438/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36105 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA ELVIRA PIAY PAZ (IUE 2-52270/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36086 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SILVANA LORENZA THEXEIRA OLIVEIRA (IUE 2-32607/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36067 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ROSA CHARQUERO LESCANO (IUE 2-48089/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35895 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA TRIAS MOLINA (IUE 2-22989/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5413 10/p 35690 Dic 10- Dic 21

ANAIR NELLY CASELLA ACEVEDO Y MIGUEL DAMIANO TARDUNÑA (IUE 2-37395/2018).
Montevideo, 02 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 35669 Dic 07- Dic 20

BLANCA MARGARITA MARTINEZ SUAREZ (IUE 2-46638/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35617 Dic 07- Dic 20

JUAN LUIS GOMEZ (IUE 2-41957/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35481 Dic 07- Dic 20

DUILIO VIGBERTO VIGNOLO SILVA (IUE 2-43787/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35319 Dic 06- Dic 19

MARIA ESTHER BELTRAN (IUE 2-33489/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.

Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35178 Dic 05- Dic 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ASUNCION VIQUEIRA VAZQUEZ (IUE 2-44340/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36640 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROSA CORREDOIRA o ROSA CORREDOIRA DE VIDAL y SATURNINO VIDAL (IUE 2-52862/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36266 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARINA RODRIGUEZ CASTRO (IUE 2-45723/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36264 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARGARITA VILLARREAL PEREYRA, JOSÉ FERNÁNDEZ REGO, OSCAR FELIPE FERNANDEZ VILLARREAL U OSCAR FERNANDEZ Y ANA MARÍA FERNANDEZ VILLARREAL (IUE 2-25692/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36210 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CAMBRE SCURO ROBERTO (IUE 2-45540/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36078 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONICA LEONOR ODIOZABAL LAHITTE (IUE 2-51198/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36077 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ PEREIRA, CARMEN Y SELLANES, CLEMENTE DANUBIO. SUCESIONES" IUE 2-58997/2013, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARMEN GUTIERREZ PEREIRA y CLEMENTE DANUBIO SELLANES, se cita, llama y emplaza al Sr/a OSCAR RAUL SELLANES y/o herederos a cualquier título de los causantes a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36033 Dic 11- Dic 24

EDEMA DE SOSA SILVERA o de SOSA SILVERA (IUE 2-32395/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36021 Dic 11- Dic 24

MARIA LINA SALVO SALVO (IUE 2-51678/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35975 Dic 11- Dic 24

ELIA ESTHER ORTIZ SCAMPINI y DEMETRIO ESTÉFANO VÁZQUEZ (IUE 2-49094/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35866 Dic 10- Dic 21

MARIA LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO (IUE 2-51924/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35846 Dic 10- Dic 21

ALICIA GUTIERREZ CORTINAS (IUE 2-37613/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 35804 Dic 10- Dic 21

ADA MARINA WERNER MORAES o HADA MARINA WERNER MORAES (IUE 2-51313/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35692 Dic 10- Dic 21

JORGE GUILLERMO PITTAMEGLIO SANGUINETI (IUE 2-52464/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35684 Dic 10- Dic 21

LEONEL RUBEN DARIO PAPU (IUE 2-42440/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35649 Dic 07- Dic 20

BLANCA NELDA SILVERA ECHEVERRE (IUE 2-18779/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35621 Dic 07- Dic 20

BEATRIZ IVONNE RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-43550/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35531 Dic 07- Dic 20

ZULMA SHIRLEY MELGEN o MELGEM FASANELLI o FASSANELLI (IUE 2-50423/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35370 Dic 06- Dic 19

NILDA BEATRIZ MENDIVERRY MARTINEZ y MAURO VERÓN (IUE 2-44788/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35179 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

TITO JUAN BURGHI GROSSO (IUE 2-55012/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36766 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELLY CASTRO RAIMONDI (IUE 2-53129/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36705 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADELIA CABALLERO DUTRA (IUE 2-37721/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36667 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MABEL CARMEN LLAVATA GOMEZ y EDGARD o EDGAR o EDGARDO WILFREDO VELAZCO NEME (IUE 2-52190/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36625 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA MERCEDES LAVIE ARROCHA Y JOSE MUIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-30861/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 36509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GERARDO MASSINI LOPEZ (IUE 2-45293/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36412 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

IRMA NARBONDO DIAZ y JUAN CARLOS GRACIA ROSSI (IUE 2-51194/2018)

Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36180 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TABARÉ PÉREZ GARCÍA, ADELINA BADANI DELAGUA Y MIGUEL ANGEL PÉREZ BADANI (IUE 2-50014/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36177 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELIANA KARINA TRIUNFO GONZALEZ (IUE 2-52612/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36149 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DIANA DUTRA FAGUNDEZ (IUE 2-28538/2018).
Montevideo, 09 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 35981 Dic 11- Dic 24

AURORA MENDEZ MENDEZ y LIRIO ZOILO SCLAVI SCLAVI (IUE 2-40520/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35694 Dic 10- Dic 21

ESTANISLAO O STANISLAO BASTIK O BASTEK Y MARIANA O MARIA OLOWIECKI O OLOWSHA O OLOWIECKA O OLOWSKA O OLOWSHKA RADZINSKI (IUE 2-30668/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35671 Dic 10- Dic 21

MODESTO AQUILES REYNOLDS PIÑEIRO o MODESTO REYNOLDS PIÑEIRO y MARIA ELIDA VIDELA (IUE 2-19076/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35446 Dic 06- Dic 19

OTTO RAMON GARGANO OSTUNI (IUE 2-50920/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35291 Dic 06- Dic 19

NELLY MANUELA TRONCOSO (IUE 2-50593/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35251 Dic 05- Dic 18

TERESA da ROSA OLIVERA o OLIVEIRA (IUE 2-49804/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35213 Dic 05- Dic 18

ISABELINO JUPITER LARROCA GARCIA (IUE 2-48302/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35131 Dic 05- Dic 18

JUAN EDISON GARCIA MENDEZ (IUE 2-50409/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35129 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VICTORIA o MARIA VITTORIA MASSOLO GARRONE y BARTOLOME TOMAS o BARTOLOMEO TOMMASO BLENGIO CICALA (FICHA 2-51015/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36653 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALBA ELISA ESACERBI o ESACIERBI FRACHIA (FICHA 2-37316/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36552 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOAQUIN MARTINEZ MAIZ (IUE 2-53396/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36474 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARLOS ALBERTO GIAGNONI CORSINI (IUE 2-55133/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36408 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RAQUEL AMELIA SOCA RODRIGUEZ y RUDY ARAMIS DURANTE MECHOSO (IUE 2-53370/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36195 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OSCAR DANIEL CHINAZZO ABREU (FICHA 2-46406/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36101 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELSA BOGGIANI MENDEZ (FICHA 2-47715/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35929 Dic 11- Dic 24

TOMAS DE VILLANUEVA BARRETO SEQUEIRA (FICHA 2-35891/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35853 Dic 10- Dic 21

GLADYS CARMEN GARCIA RELA (FICHA 2-47311/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35376 Dic 06- Dic 19

ADILSIA FERRANDO DUQUE (FICHA 2-48782/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35280 Dic 05- Dic 18

PEDRO RAMA MALLO y ADELFINA GONZALEZ MALLO (FICHA 2-44141/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35260 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

JUAN BAUTISTA ROCHA (FICHA 2-46256/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36773 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUCIANA CAUSSI MEDINA (IUE 2-48766/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36771 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA JESUSA PIRES o PIRIZ FARIÑA (FICHA 2-34423/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36751 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE (FICHA 2-27786/2015).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36701 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NERY TECHERA TECHERA o TECHERA DE MELO TECHERA Y MARIA LAURA NUÑEZ (IUE 2-54750/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36693 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GLADYS PEREIRA DURAN (FICHA 2-41186/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36546 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

QUELCIO RAMON FISCHER GONZALEZ (FICHA 2-49482/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36486 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARMELO OSCAR POSE RAMIREZ (FICHA 2-46934/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36483 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Julio Cesar PINTOS SILVA (IUE 2-54469/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36384 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROSALINDA BERRETTA SALERNO (FICHA 2-51206/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36369 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FABIANA TERESITA REYES ACOSTA (FICHA 2-47594/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36344 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ENEDINA QUINTANA VALLE (FICHA 2-44482/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36339 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN WILTON SOSA QUIÑONES (FICHA 2-41841/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36334 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS EDUARDO FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 2-49157/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36151 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARMEN MARTIN MARCOS (FICHA 2-50410/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35930 Dic 11- Dic 24

MARTHA RAQUEL BENTANCOR ALBERGATI (IUE 2-46069/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35776 Dic 10- Dic 21

JULIA ESTHER BRUN o BRUN DE GONZALEZ y DOMINGO DRAGONETIS ALVAREZ (FICHA 2-51484/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35362 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BAZZANO VAZQUEZ y AGUSTIN ELEUTERIO ESPINO LINARES (FICHA 2-48217/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35359 Dic 06- Dic 19

ALFREDO LUIS AGRADEÑO PRADO (FICHA 2-50939/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35276 Dic 05- Dic 18

ANDREA DE LOURDES CABRAL ACOSTA (FICHA 2-37699/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35267 Dic 05- Dic 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GENEROSA NANDIN SAN RAMON o NANDIN DE COUSO. Ficha Nº 61-695/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente.
Montevideo, once de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 30/p 31571 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO CÁNDIDO MEDINA GONZALEZ (IUE 2-38043/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36647 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROBERTO JORDAN CURBELO MODINA (IUE 2-46774/2018).
Montevideo, 23 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36613 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

IRENE MANZI MEDINA (IUE 2-47080/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36563 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA TERESA RODRIGUEZ IGLESIAS (IUE 2-52364/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36347 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA JOSE PEÑA BABIO (IUE 2-45103/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36307 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ISAAC CANDIDO REYES LACASSIE (IUE 2-45683/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36171 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LILETTE RENEE RIVOIR ETCHEVERRY (IUE 2-49141/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36020 Dic 11- Dic 24

HUMBERTO CORBO SANTURIO (IUE 2-53456/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35869 Dic 10- Dic 21

MARIA NELLY ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-48490/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35728 Dic 10- Dic 21

VALMAR GUTIERREZ VEGA (IUE 2-44908/2018).

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35718 Dic 10- Dic 21

YONI o IONE o YONE ESTHER ILLA o YLLA CAMPANELLA (IUE 2-44489/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35667 Dic 07- Dic 20

ELBIO LUIS DELGADO LEDESMA (IUE 2-49487/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35658 Dic 07- Dic 20

NOELIA GONZÁLEZ FLORIO (IUE 2-41937/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35583 Dic 07- Dic 20

FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA (IUE 2-41640/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35512 Dic 10- Dic 21

FRANCISCO LUIS CABRERA ZURITA o ZORITA o SURITA o SORITA (IUE 2-48725/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35409 Dic 06- Dic 19

LIDIA SUSANA GEORGE BIDART (IUE 2-41818/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35360 Dic 06- Dic 19

AMERICA LARROSA IBAÑEZ (IUE 2-38357/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35272 Dic 05- Dic 18

HORACIO JUSTO MARI GALVALISI (IUE 2-50623/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35249 Dic 05- Dic 18

JULIA MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 2-50923/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35126 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GENEROSA SOBRINO GORIN (IUE 2-43952/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36662 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OMAR MARUCA VARELA (IUE 2-43530/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36652 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MILKA EDITH PANERO PEREYRA (IUE 2-37702/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36643 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SIXTA OLGA MODERNEL CARRIQUI (IUE 2-47406/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36608 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE MOURELLE GERPE (IUE 2-45113/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36547 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

HUGO GUTIERREZ WARE (IUE 2-52652/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36510 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CLAUDIO FRANCISCO TESAURO CALEGARIS o CALIGARIS (IUE 2-51972/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36444 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALIA GARCIA FERNANDEZ (IUE 2-53482/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36290 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DARIO FERNANDO HELGUERA GARCIA (IUE 2-46933/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36197 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSEFA LOPEZ NUÑEZ (IUE 2-48454/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36085 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA DEL ROSARIO BARON LUISSI (IUE 2-52814/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36080 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALVARITA LYLIAM LÓPEZ GÓMEZ (IUE 2-21912/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36011 Dic 11- Dic 24

GABRIEL GÓMEZ CEBALLO (IUE 2-26704/2018).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35974 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA TERESA NUÑEZ MASCI (IUE 2-46117/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35933 Dic 11- Dic 24

ESTHER FANNY GOMEZ MACHADO (IUE 2-30.993/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35932 Dic 11- Dic 24

MARIO HECTOR MAGLIANO SEGOVIA (IUE 2-31358/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35864 Dic 10- Dic 21

NIEVES VARELA PEREZ (IUE 2-44916/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35729 Dic 10- Dic 21

CASIMIRO MERCEDES GADEA LARROSA (IUE 2-016023/2015).
Montevideo, 3 de setiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35723 Dic 10- Dic 21

GUSTAVO ADOLFO BERARDI DÍAZ (IUE 2-44226/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35702 Dic 11- Dic 24

CLELIA ERMINIA LANZIANO BIANCULI (IUE 2-47755/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35680 Dic 10- Dic 21

JOSE AGUSTIN FLORES FERRANDO (IUE 2-47242/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35466 Dic 06- Dic 19

ULISES IERARDO TEJEIRO, ALICIA MYRIAM IERARDO MEGA y MARÍA FELICIA MEGA CHIACHIO (IUE 2-41071/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35454 Dic 06- Dic 19

MARIA CELIA FERNANDEZ y el SrOCLIDES JESUS DOMINGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-47970/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35352 Dic 06- Dic 19

LEONEL FRANCISCO RAVASCHIO SILVERA (IUE 2-43162/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35257 Dic 05- Dic 18

ESTEBAN BRINDRISTSCH o BRINDRITSCH o BINDRITSCH GARCIA (IUE 2-38358/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35183 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

HUGO JOSE SORIA ROSSELLO (IUE 2-45749/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36577 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GUILLERMO LOPEZ da CUNHA MARTINEZ (IUE 2-48144/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36519 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PILAR RODRIGUEZ MARTINEZ y RODOLFO FERNANDEZ NOBLE (IUE FICHA 2-48946/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36341 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA LUCRECIA GIL BACCINO (IUE 2-52130/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36246 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE EDUARDO MOLARES LEON (IUE 2-49650/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36240 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Alberto Jorge CERRUTI HERNANDEZ (IUE 2-48702/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36057 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE OSVALDO MARQUEZ QUEIJO (IUE FICHA 2-47587/20178).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36027 Dic 11- Dic 24

BENJAMIN ROISNER o ROIZNER DERMAN (FICHA 2-39656/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36025 Dic 11- Dic 24

CLAUDIA PATRICIA BONILLA MORERA y ERCILIA MERCEDES MORERA REVETRIA (FICHA IUE 2-47787/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35871 Dic 10- Dic 21

JOSE GABRIEL ACUÑA MARTINEZ (IUE FICHA 2-48495/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35719 Dic 10- Dic 21

HIPOLITA RAFAELA RIAÑO OLIVAR (IUE 2-50236/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35662 Dic 07- Dic 20

RICARDO ANIBAL ANTUNEZ GARCIA (IUE FICHA 2-43371/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35472 Dic 06- Dic 19

CARLOS HUGO GALLO GOTTA (IUE FICHA 2-49101/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35184 Dic 05- Dic 18

PEDRO DE NOBREGA CHICHARO FERNANDES y DORILDA BARBOZA BARBOZA (IUE 2-46309/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35157 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARIA MALDONADO VICENTINO (IUE FICHA 2-46253/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36779 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARLOS CASTELLO QUINTANA (IUE 2-46914/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36506 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OSCAR WASHINGTON GONZALEZ ROCIO (IUE 2-49627/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36495 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALEJANDRO VICTOR ATCHUGARRY BONOMI (IUE 2-51386/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36425 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO ROBALLO (IUE FICHA 2-46055/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36419 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA NORMA CELIBERTO DINAPOLI o MARIA NORMA SUSANA CELIBERTO DINAPOLI (IUE FICHA 2-41049/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36340 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ADA GRISELDA LOPEZ PERALTA (IUE 2-48501/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36241 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA LIRA CASTRO RODRIGUEZ e ISSAC HARNOLDO PEREZ HOOPER (IUE 2-51921/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35960 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL GARGANO MELONE (IUE 2-50918/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35799 Dic 10- Dic 21

HUMBERTO GAUDIANO DEVITA (IUE 2-51672/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35664 Dic 07- Dic 20

OLGA ESTHER MELGAR MARTINEZ (IUE 2-50586/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35479 Dic 07- Dic 20

BLANCA NIEVE COSTA LAGUNA (IUE 2-49407/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35478 Dic 07- Dic 20

TOMAS RENE MACHIN PAZ (IUE FICHA 2-32743/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35382 Dic 06- Dic 19

MARIA AIDINIAN BALLIAN (IUE FICHA 2-45510/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35369 Dic 06- Dic 19

IVO SILVA (IUE FICHA 2-45838/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35275 Dic 05- Dic 18

INGEBORG MARGIT EYMER POLATSCHEK (IUE FICHA 2-42965/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35216 Dic 05- Dic 18

NILDA ESTHER BERRUTTI COASINI (IUE 2-48724/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35194 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL CRESPO FIERRO (IUE 2-47617/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36774 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NICANOR SEBASTIAN AMARILLO MENTEGUIAGA (IUE 2-31394/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36718 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSÉ MARÍA DIDAK PALLAS (IUE 2-39314/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36363 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WASHINGTON ARRIOLA MEDINA (IUE 2-45123/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36351 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

YOLANDA GUERRERO DELFINO (IUE 2-46942/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36263 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HUMBERTO ANDRES GARCIA MUSCIO (IUE 2-53791/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36209 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LIDIA JUANA MAYOBRE MAYA (IUE 2-32930/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36174 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WALTER RAUL BONINO POLLERO y HILDA DOMINIONI NAN (IUE 2-53175/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36053 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROBERTO BERNARDO CHIARELLA RIVEIRO (IUE 2-55889/2017)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36034 Dic 11- Dic 24

EMILIA RODRIGUEZ DUBRA y JUAN ARNOLDO CUADRADO RODRIGUEZ (IUE 2-46338/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36029 Dic 11- Dic 24

MARIA MIRTA GONZALEZ CAMEJO Y ERNESTO ESTEBAN PELUFFO MOREIRA (IUE 2-49882/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35925 Dic 11- Dic 24

Alba Emilia CASTRO GONZÁLEZ (IUE 2-51995/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35896 Dic 11- Dic 24

EDISON ROBERTO PARODI PRESA (IUE 2-51530/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35885 Dic 11- Dic 24

ORLINDA GLADYS LAZO EVORA (EXPEDIENTE FICHA 2-44209/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35808 Dic 10- Dic 21

RICARDO FERNÁNDEZ SOSA (FICHA IUE 2-44816/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35654 Dic 07- Dic 20

FANNY OLGA REYES VILA (IUE 2-41409/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35584 Dic 07- Dic 20

JUAN PEDRO ALVAREZ (IUE 2-2949/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35256 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA MABEL SAGRADA TUCCI (IUE 2-39644/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36580 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DELHY NIDGA REBUFAT CUMELLAS (IUE 2-40529/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36441 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36630/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35862 Dic 10- Dic 21

CELIA MARTIRENA CARREÑO y MARIA ANGELICA HERNANDEZ MARTIRENA (IUE 2-51722/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35797 Dic 10- Dic 21

JUAN CARLOS CARDINAL ANDRADA y ROSA MIRTHA MARTÍNEZ ESTELLER (IUE 2-44833/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35661 Dic 07- Dic 20

CELIA PEREZ CALVELO (IUE 2-41148/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35576 Dic 07- Dic 20

JORGE GUSTAVO WEST VAZQUEZ (IUE 2-23215/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35462 Dic 06- Dic 19

MARÍA CAVALIERI FERNÁNDEZ (IUE 2-29764/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35405 Dic 06- Dic 19

MARIA EMILIA REY LOPEZ (IUE 2-45171/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35371 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CELMAR BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-48480/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36763 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA SALOME PEREZ PAZ (IUE 2-50206/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36611 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DELFIN ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-48873/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36535 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LUIS MARIA GOYRI OLIVERA (IUE 2-48698/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36229 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO ALEGRE y MARIA VICTORIA VELARDE y JOSE PEDRO ALEGRE VELARDE (IUE 2-46254/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36185 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS GUILLERMO COLLEONI GUILLENEA (IUE 2-51378/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36104 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE WILFREDO CARDOZO BURGUEÑO (IUE 2-48287/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36039 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HEBE DOLORES CUADRA RODRIGUEZ (IUE 2-52117/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36000 Dic 11- Dic 24

JULIO CASTO FERREIRA UNLAOFF O FERREYRA UNLAOFF (IUE 2-49619/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35876 Dic 10- Dic 21

NORMA IRMA MARTIN PEREZ (IUE 2-45091/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35865 Dic 10- Dic 21

TERESITA LAMAS LOPEZ (IUE 2-47448/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35794 Dic 10- Dic 21

LAURA NOYA (IUE 2-7101/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35365 Dic 06- Dic 19

RUBEN GARGIULLO FULCHI (IUE 2-51910/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35273 Dic 05- Dic 18

NORMA MABEL FARIÑA TABOAS (IUE 2-40148/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35270 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARNE UBERFIL AZCONEGUI TEJEDOR (IUE 2-51308/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36644 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ELIDA CANAVESI PEYRAUBE (IUE 2-50682/2018)
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Marisa Sandra SAYANS GANDOS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36178 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS CAMPOS GULARTE (IUE 2-46415/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA,
01) $ 5664 10/p 36166 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON RAUL ANGERIZ REGUEIRA (IUE 2-47194/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36030 Dic 11- Dic 24

DINA ADELAIDA FALCON PORTEIRO (IUE 2-39705/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35937 Dic 11- Dic 24

ANICETO LEON ACEVEDO GONZALEZ, MATILDE PINO DE ACEVEDO o MATILDE PINO GONZALEZ y MATILDE ANTONIA ACEVEDO DE RODRIGUEZ o MATILDE ANTONIA ACEVEDO PINO (IUE 2-29822/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35883 Dic 10- Dic 21

MARIA OBDULIA ALONSO CASAL (IUE 2-51356/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35854 Dic 10- Dic 21

ELIDA ERNESTINA GENTA FAJARDO (IUE 2-46247/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35845 Dic 10- Dic 21

MIGUEL ROBERTO BARRIOLA INDERKUM (IUE 2-42708/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35663 Dic 07- Dic 20

ESTRELLA BELLO DON (IUE 69-263/2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35491 Dic 07- Dic 20

BALDOMERO LEONARDO MARTINEZ PIZZORNO (IUE 2-52553/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35309 Dic 06- Dic 19

DARIO ANTONIO LLEONART BORDOLLI (IUE 2-50544/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35128 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINO PREDEBON ROSSAROLA (IUE 156-931/2018).
Artigas, 3 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35578 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO RODRIGUEZ FERREIRA y ELSA SARA MORALES DA LUZ (IUE 156-804/2018).
Artigas, 31 de octubre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35530 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

TERESITA MARLENE DE MORA DE SOUZA (IUE 461-861/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36570 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DONALDO CASTAÑO (IUE 461-531/2018).
Artigas, 8 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36470 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RUBEN MIRAGLIA RAMOS (IUE 461-784/2018).
Artigas, 20 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36324 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SERGIO DANIEL BRUM CARDOZO (IUE 461-758/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35986 Dic 11- Dic 24

VIOLA RIBEIRO, FANNY (FICHA 461-744/2018).
Artigas, 6 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35822 Dic 10- Dic 21

DINA ANGELA LEIS LUEIRO (IUE 461-182/2018).
Artigas, 26 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35422 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CESAR GUERISOLI DAVILA (IUE 444-447/2018).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36322 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

MIRTA SUSANA LIRA YACQUES o JACQUES (IUE 157-462/20187).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35817 Dic 10- Dic 21

ELPIDIO RODRIGUEZ DURAN y CLAUDINA o CLAUDIANA GONZALEZ (IUE 444-362/2016).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35421 Dic 06- Dic 19

NORMA BETINA OLIVERA PAZ (IUE 444-455/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35164 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARCIA CABRERA, ZULMA ESTHER O ESTER (IUE 459-761/2008).
Canelones, 11 de diciembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36719 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PECORARI MEDEOT, MARIO ANGEL (IUE 459-470/2018).
Canelones, 7 de noviembre de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36298 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EVA RAHEL GEDALJE PESIH o EVA RAQUEL GEDALJE PESIH (IUE 526-665/2018).
Atlántida, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35451 Dic 06- Dic 19

MARIA ISABEL BALADAN y JUAN CARLOS FERREIRA (IUE 526-416/2018).
Atlántida, 3 de agosto de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 35337 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

NASARIO RAMON BUSTILLO BARRIO (IUE 541-670/2018).
Atlántida, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36012 Dic 11- Dic 24

GUILLERMO CABELLO SILVA y MARTA GLADYS PELUFFO PINTOS (IUE 541-603/2018).
Atlántida, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35875 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GLADYS BASTOS FIESCHI (IUE 179-165/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35336 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DOLORES BEATRIZ REYES BRAJIS o BRAJUS (IUE 440-555/2018).
Las Piedras, 20 de julio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36578 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ENRIQUE WILLIAM ROCHA RODRIGUEZ (IUE 440-921/2018).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36417 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROLDAN VINCENZO o VICENTE LUTTEROTTI LANZA (IUE 440-859/2018).
Las Piedras, 31 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36292 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

MILTON ORFILIO VELAZCO CASTRO (FICHA IUE 458-570/2018).
Las Piedras, 15 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35423 Dic 06- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

ISIDRO JAIME ROSSI MACHIN (IUE 533-993/2018).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36304 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA ELENA LOPEZ SOSA (IUE 533-1000/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36294 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARMEN IRIS CAL RODRIGUEZ (IUE 533-870/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36293 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GABINO VAZQUEZ AGUILAR (IUE 533-335/2016).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36265 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RICARDO FERRARI PARDIÉ (FICHA 175-533/2018).

Pando, 19 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36778 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PETRONA ALCANTARA MARTINEZ NOGUEIRA y DARIO NOEDEL SORIA MARTINEZ (FICHA 175-311/2017).
Pando, 13 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36776 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAUL RUBEN RIZZO SIXTO (FICHA 175-644/2018).
Pando, 26 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35807 Dic 10- Dic 21

DUBLAS ANTOLÍN CASTRO PEÑA (FICHA 175-530/2018).
Pando, 12 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35655 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

ANDREA GONZALEZ ROSAS (FICHA 176-755/2017).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36764 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSE ISIDRO ERAUSQUIN PEREIRA (FICHA 176-461/2018).
Pando, 20 de agosto de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35338 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CARMEN DIAZ TABAREZ (IUE 574-462/2018).
Toledo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 36186 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDELMA ESPINOSA CRUZ, WASHINGTON MARTÍNEZ ESPINOSA y MELISA EVANGELINA MARTÍNEZ DÍAZ (IUE 574-452/2018).
Toledo, 1 de noviembre de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 35653 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA SOCA y AMELIA JOSEFINA GOMEZ VELAZQUEZ (IUE 576-75/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36190 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HAYDEE BEJEREZ ó BEJERES PEREIRA (IUE 207-655/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36212 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NERY LIMA OLIVERA (IUE 207-704/2018).
Melo, 6 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36211 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARTIN BRUM SANTOS (IUE 207-573/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35731 Dic 10- Dic 21

JUAN ANTONIO SUAREZ (IUE 207-675/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35730 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

ALDA IRACE MONTEJO CASAL (IUE 208-735/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35910 Dic 11- Dic 24

ELISA LAIN PENEDO (IUE 208-701/2018).
Melo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35332 Dic 06- Dic 19

QUINTO TURNO

ANTONIO JOSÉ JUAREZ (IUE 468-755/2018).
Melo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36061 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELIA MENDEZ BORGES (IUE 468-595/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35913 Dic 11- Dic 24

HECTOR NEY CARABALLO (IUE 468-260/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35912 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULEMA AIDA HANDERSSON BIDARTE y RAUL EDUARDO FERNANDEZ (IUE 223-674/2018).
Colonia, 3 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36601 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA CELIA MEYER LACOSTE (IUE 223-682/2018).
Colonia, 6 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36457 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DOMINGO GERMAN CARRO ARENAS y CATALINA HORTENCIA u HORTENSIA SUERCO (IUE 223-650/2018).
Colonia, 14 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36456 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

REYNALDO ESBELTO DIAZ LEITES y ROSALIA de la FUENTE (IUE 223-612/2016).
Colonia, 13 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35751 Dic 10- Dic 21

FLORA ANGELES ORTIZ LANERI, ZULMA JOSEFA DIAZ ORTIZ y LAZARO RAMON DIAZ PEREZ (IUE 223-288/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35241 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

JULIA BEATRIZ GONZALEZ GONNET y MIRTA ELISA GONNET ALLIO (IUE 508-536/2018).
Colonia, 28 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36598 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GIOVANA GISELE CIOLI BEROIS (IUE 508-498/2018).
Colonia, 14 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36455 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROBERTO GERARDO JACOBSON MELIA (IUE 508-485/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36133 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS MIGUEL BAGNASCO NOSENZIO (IUE 508-512/2018).
Colonia, 26 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35756 Dic 10- Dic 21

RUBEL o RUSBEL REYNALDO CARRO QUINTANA (IUE 508-42/2018).
Colonia, 3 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35754 Dic 10- Dic 21

RAUL ADALBERTO CUNEO YACHIÑO o IACHINO (IUE 508-391/2018).
Colonia, 3 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35753 Dic 10- Dic 21

LEONIDAS JOSE BONE BENTANCOUR y OLGA OBDULIA MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 508-508/2018).
Colonia, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35752 Dic 10- Dic 21

WILLIAM RUBEN JORCIN RICCA y HORACIO JORCIN BERTIN (IUE 508-427/2018).
Colonia, 23 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35613 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBIO ALBERTO MICOL ZUBILLAGA y CARLOS LEONIDES MICOL CARAM (IUE 227-1042/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36134 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANTONIO DIAZ, FRANCISCA CEPEDA, CIRILA SARA DIAZ CEPEDA, MARIA ELENA DIAZ CEPEDA, ESILDO ANTONIO DIAZ CEPEDA, ESTEBAN HARILDO DIAZ CEPEDA, RAMÓN DIAZ CEPEDA, FRANCISCO JOSÉ o JOSÉ FRANCISCO DIAZ CEPEDA, ODELIA BEATRIZ DIAZ LAPEIRE y ANA MARIA DIAZ CUELLO (IUE 227-710/2018).
Carmelo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35998 Dic 11- Dic 24

CARLOS ALBERTO GUERRERO (IUE 227-403/2018).
Carmelo, 8 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35757 Dic 10- Dic 21

JAVIER BARTOLOMÉ BAEZ VENTURINI (IUE 227-912/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35518 Dic 07- Dic 20

MABEL REYNA DURAND COTTO (IUE 227-979/2018).
Carmelo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35240 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LINO PINO FIGUEROA y JUANA CRUZA PINO HERNANDEZ (IUE 225-953/2018).
Rosario, 1 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36599 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN CARLOS PROCHET BERTINAT (IUE 225-975/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35831 Dic 10- Dic 21

MODESTO CAFFAREL (IUE 508-155/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35548 Dic 07- Dic 20

OSCAR ANTONIO CESCHIAT QUINTANA (IUE 225-973/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35519 Dic 07- Dic 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMÓN OCAMPO GODOY (IUE 241-769/2018).
Durazno, 26 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36727 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS BAUZÁ CANO (IUE 241-758/2018).
Durazno, 26 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36726 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OSCAR JOSÉ MARTINEZ ERAZUN (IUE 241-451/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36301 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HÉCTOR BISMARK FEIRER LOPEZ (IUE 242-643/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36300 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

HUGO RICCETTO ó RICCETO ARAMBURU (IUE 242-489/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36725 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ARMANDO PIROTTO SALBITANO ó SALVITANO (IUE 242-712/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35836 Dic 10- Dic 21

MARÍA JORGELINA FERREIRA VIDAL (IUE 242-533/2018).
Durazno, 8 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35835 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 254-728/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35522 Dic 07- Dic 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTINEZ ARRILLAGA (FICHA IUE 261-862/2018).
Florida, 22 de noviembre de 2018.

Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36454 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

ALFREDO PASCUAL BRIENZA LUENGO y DINORAH BEATRIZ DIAZ COLOMBO (IUE 261-834/2018).
Florida, 5 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35861 Dic 10- Dic 21

ADRIAN DEL VALLE PERDOMO y NELLY NOELIA FERNANDEZ VERDE (IUE 260-998/2018).
Florida, 4 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35830 Dic 10- Dic 21

FEDERICO PIO ARAMBURU LOPEZ (IUE 261-883/2018).
Florida, 22 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35346 Dic 06- Dic 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ERCILIA CEDRES HERRERA (IUE 274-713/2018).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36432 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

BLANCA ROSA ARCE AGUIAR (IUE 274-764/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35342 Dic 06- Dic 19

LILIN SOLEDAD NUÑEZ ALVARIZA (IUE 274-699/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35335 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMON CALDA (IUE 274-558/2018).
Minas, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35167 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

SANTIAGO LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 432-587/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36433 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NORMA SARASOLA GORRIARAN (IUE 432-659/2018).
Minas, 3 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36308 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ISAÍAS JORDÁN PALACIOS (IUE 432-670/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35988 Dic 11- Dic 24

ZULLY ó SULLY ESTHER SOTELO FERNANDEZ (IUE 432-51/2018).
Minas, 9 de agosto de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 35525 Dic 07- Dic 20

ALBA NATIVIDAD MARTINEZ SOSA (IUE 274-729/2018).
Minas, 28 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35524 Dic 07- Dic 20

OSCAR BERRUETA RODRIGUEZ (IUE 432-549/2018).
Minas, 9 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35523 Dic 07- Dic 20

VÍCTOR MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 432-153/2017).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35169 Dic 05- Dic 18

HILDA ESTHER GUTIERREZ FALERO (IUE 432-561/2018).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35168 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FELIX SANCHEZ (FICHA 284-847/2018).
Maldonado, 26 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35979 Dic 11- Dic 24

HELENA o ELENA HERNANDEZ FERREIRA (FICHA 284-950/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35237 Dic 05- Dic 18

BLANCA AURORA FREYRE NOYA (FICHA 284-1034/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35236 Dic 05- Dic 18

GUSTAVO ARTEMIO MENDEZ, OLGA ESTER HERNANDEZ GONZALEZ y GUSTAVO ADOLFO MENDEZ HERNANDEZ (FICHA 284-935/2018).
Maldonado, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35224 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

DORIS GRACIELA BARBER TEJERA (IUE 285-951/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35867 Dic 10- Dic 21

ROMAN ALTEZ GUERRA (IUE 285-533/2018).
Maldonado, 3 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35828 Dic 10- Dic 21

OCTAVO TURNO

MARÍA JOSÉ CHAGAS BARRETO (IUE 286-1009/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36475 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN CARLOS CIOSEK KUCZAK (IUE 286-608/2018).
Maldonado, 22 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36327 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

IGNACIA RICARDA ECHEVERRIA XANDRI (IUE 286-570/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35980 Dic 11- Dic 24

CARLOS ARMIN CARIZU (IUE 286-212/2018).
Maldonado, 6 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35841 Dic 10- Dic 21

STOJAN BONEV CHRISTOVA (IUE 286-183/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35826 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA TERESA ó MARIA TERESA INOCENCIA NUÑEZ DOMINGUEZ (FICHA 503-524/2018).
San Carlos, 22 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36330 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RUBEN MARIA LAVELLA ó LABELLA RODRIGUEZ (FICHA 503-466/2018).

San Carlos, 25 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35857 Dic 10- Dic 21

MARIA MARGARITA NIMO TASSANO (FICHA 503-436/2018).
San Carlos, 12 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35844 Dic 10- Dic 21

TOMASA IRMA DE LEÓN GUTIÉRREZ (IUE 503-486/2018).
San Carlos, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ARISTIDES SILVEIRA ALFONZO (FICHA 505-468/2018).
San Carlos, 29 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE CUPERTINO ALEMAN ó ALEMAN GARCIA (FICHA 505-478/2018).
San Carlos, 4 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36009 Dic 11- Dic 24

IRMA ALICIA TECHERA OLIVE (FICHA 505-453/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36006 Dic 11- Dic 24

CONRADO WASHINGTON GARCIA FRADE (FICHA 505-456/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35635 Dic 07- Dic 20

NESTOR FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 505-455/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35634 Dic 07- Dic 20

DANIEL DAMASIO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 505-459/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35632 Dic 07- Dic 20

YOLANDA URUGUAYA NUCCIOTTI MENESES (FICHA 505-427/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35631 Dic 07- Dic 20

RUBEN ALONSO GUADALUPE y DANIEL RAUL ALONSO PLADA (FICHA 505-449/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO MARIA CAAMAÑO VERNAY (IUE 300-644/2018).
Paysandú, 5 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 36576 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE MARIA RODRIGUEZ ILHARREGUY (IUE 301-685/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36112 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELBIA VICTORIA VISSIO TAGLIANI (IUE 300-737/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35813 Dic 10- Dic 21

ARIEL RAMON RODRIGUEZ BARRIO (IUE 300-484/2018).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35570 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

AMADOR ALMIDIO SOSA CURBELO (IUE 301-676/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36574 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN ESTEBAN SCOTTO DEMICHELIS (IUE 301-601/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35834 Dic 10- Dic 21

SELIS MARY ALMADA DIAZ (IUE 301-590/2018).
Paysandú, 5 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35816 Dic 10- Dic 21

VENANCIO ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ; HILDA ANA BORROMEO ZUCARET o SUCARET y VENANCIO RUBEN GONZALEZ BORROMEO (IUE 301-519/2018).
Paysandú, 11 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35814 Dic 10- Dic 21

ULISES RAUL SCARABINI PARADISO (IUE 301-678/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35811 Dic 10- Dic 21

LUIS LORENZO CASTRO PINTOS, AIDA ROSA BORZONI o BORSANI o BORSONI o BORZANI RIOS (IUE 301-654/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35810 Dic 10- Dic 21

JULIO ENRIQUE ELIZALDE SANCHEZ (IUE 301-684/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35750 Dic 10- Dic 21

HECTOR CACERES VIERA y NIEVES CACERES VIERA (IUE 301-63/2010).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35569 Dic 07- Dic 20

HUMBERTO MARIA CABRERA GODOY (IUE 301-720/2018).
Paysandú, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35401 Dic 06- Dic 19

LUCIA RENE ALDAYA UMPIERREZ (IUE 301-709/2018).
Paysandú, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35343 Dic 06- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

HECTOR GUTIERREZ (IUE 501-707/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 36275 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA SARA PASTORINI MARTINEZ (IUE 501-686/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36111 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LORENZO ORIENTAL SABOREDO (IUE 501-526/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35809 Dic 10- Dic 21

OMAR ENRIQUE HENDERSON LOPETEGUY (IUE 501-586/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35568 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL LESCANO SANCHEZ (FICHA 317.1007/2018).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35741 Dic 10- Dic 21

CENTURION ACOSTA o CENTURION RIOS, MARTIN y MOLINA MAGALLAN, MANUELA (FICHA 317-426/2015).
Fray Bentos, 17 de junio de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35738 Dic 10- Dic 21

BRISA, GALARRAGA (IUE 317-1025/2015).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35314 Dic 06- Dic 19

JUANA CAROLINA, BOBIO DIALOY (IUE 317-1000/2018).
Fray Bentos, 8 de noviembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35166 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADELA RAQUEL YORYI KINEV (IUE 318-310/2018).
Young, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35800 Dic 10- Dic 21

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL VELA BARTABURU (IUE 445-316/2018).
Young, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35952 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-714/2017).
Rivera, 19 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36393 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

VALENTIN REBOLLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-617/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35220 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

ALICIA MARIA URCHOEGUIA CORTI (FICHA IUE 462-697/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36459 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

ARY BENITO ALVEZ NUÑEZ (FICHA IUE 477-339/2018).
Rivera, 1 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36461 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JULIO CAIRELLO PIREZ (FICHA IUE 477-605/2018).
Rivera, 5 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36392 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARÍA ELISABETH RODRÍGUEZ PIMENTEL (IUE 477-488/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35615 Dic 07- Dic 20

ALVORINA o ALBORINA ANTUNEZ (FICHA IUE 477-571/2018).
Rivera, 19 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35219 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO ESTEBAN NAVARRO BRAÑAS (IUE 341-565/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35781 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

ALBA LAUDELINA PEREYRA PEREYRA y ARTIGAS HILARIO ALMADA DIAZ (IUE 342-491/2018).
Rocha, 25 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 35785 Dic 10- Dic 21

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO MANCUELLO MAÑANI (IUE 525-441/2018).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 35424 Dic 06- Dic 19

ZULANDINA ORTIZ MARTINEZ (IUE 525-253/2018).
Rocha, 20 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35027 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA IBARGOYEN DOS SANTOS y CARMEN MERCEDES IBARGOYEN DOS SANTOS (IUE 352-992/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36467 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NELLY NORMA ROMANO DAGLIO (IUE 352-1063/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36306 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANSELMO LEONEL VIERA PEREIRA (IUE 352-952/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35820 Dic 10- Dic 21

ANA ROSA CALIGARI FROSIO (IUE 352-1036/2018).
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35163 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

MARTÍNEZ BERAZA, JUAN ENRIQUE (FICHA IUE 353-1132/2018).
Salto, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36471 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ARAMBURO o ARAMBURU MARTEGANI, JOSE LÁZARO (IUE 353-977/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35944 Dic 11- Dic 24

VILLAVICENCIO CARDOZO, OLGA MERCEDES (FICHA IUE 353-496/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35941 Dic 11- Dic 24

SUÁREZ DA ROSA, SARA (FICHA IUE 353-1101/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35940 Dic 11- Dic 24

TONNA ZANOTA, JUANA ADELINA (FICHA IUE 353-661/2018).
Salto, 17 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35818 Dic 10- Dic 21

ESCOBAR, GIL y PASTORINO TETTAMANTI, DELFA INOSENCIA (FICHA IUE 353-1077/2018).

Salto, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35547 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

MONZÓN GARÍN, RAÚL CONSTANCIO (FICHA IUE 509-1120/2018).
Salto, 6 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36469 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EUCLIDES WALTER DA ROSA y GEORGINA IRIGARAY COELHO (IUE 509-1022/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ABARNO LAGROTTA, GIOVANNA MARÍA (FICHA IUE 509-1004/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 36465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LÓPEZ REYNA, EDGARDO FLORENTINO (FICHA IUE 509-1078/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35823 Dic 10- Dic 21

CARBALLO MARIÑO, VIOLETA NAIR (FICHA IUE 509-930/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35821 Dic 10- Dic 21

FINOZZI AUSTRIA, JONHY ORTILIO (FICHA IUE 509-1008/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35546 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MANUEL VERA PEREZ (IUE 370-536/2018).
San José, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36318 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO RAÚL ARANDA (IUE 370-428/2018).
San José, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36317 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ESTEBAN PORLEY o PORLEY MERIDA, JUSTINA PORLEY QUIRINO DE PORLEY o JUSTINA PORLEY QUIRINO y OSCAR ONOFRE PORLEY PORLEY (IUE 370-480/2018).
San José, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35743 Dic 10- Dic 21

ALCIRA MARTINEZ HOPPER (IUE 370-538/2018).
San José, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35325 Dic 06- Dic 19

BLANCA ODULIA MESA GUERRA (IUE 370-445/2018).
San José, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35323 Dic 06- Dic 19

BLANCA DIRIA ESTECHE MARCEL (IUE 370-558/2018).
San José, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35322 Dic 06- Dic 19

BLANCA ILSY SONDEREGGER NAVILIAT (IUE 370-533/2018).
San José, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35158 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

MARGOT AGUSTINA ZUNINO o ZUNINI o SUNINO o SUNINI MESA (IUE 371-632/2018).
San José, 23 de noviembre de 2018.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35324 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

FELIX RAMON MACHIN DENIS (IUE 510-418/2018).
San José, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36567 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GABINO WASHINGTON CABRERA VERDE (IUE 510-496/2018).
San José, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35996 Dic 11- Dic 24

SOL SILVANA CALANDRIA CASOTTI (IUE 510-510/2018).
San José, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35995 Dic 11- Dic 24

FLOR DE MARIA PIÑEIRO o PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 510-476/2018).
San José, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35994 Dic 11- Dic 24

PABLO ANTONIO RIVERO RONQUI e HILDA PILAR HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 510-443/2018).
San José, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35744 Dic 10- Dic 21

EMA DELGADO o DELGADO SÁNCHEZ (IUE 510-469/2018).
San José, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35572 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA RAMOS DOMINGUEZ (IUE 530-533/2018).
Libertad, 10 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36140 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NILDA MARGARITA DE LOS SANTOS DIAZ (IUE 382-238/2017).
Dolores, 17 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36735 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

ROQUE UBERFIL ALTAVISTA ACEVEDO y MARIA TERESA FERNANDEZ VILLOLDO (IUE 443-317/2018).
Dolores, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36737 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOLDA EBELIA GUTIERREZ ARBALLO y AMADO TOMAS TORRES SALDIVIA (IUE 443-314/2018).
Dolores, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36736 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LEONEL JESUS ARMAND PILON PEREYRA (IUE 443-310/2018).
Dolores, 31 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35414 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAXIMILIANO GERMÁN CUESTAS RAMÍREZ (IUE 431-1199/2018).

Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36604 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

IRMA RENEE CURUTCHET CURUTCHET o CURUCHET CURUCHET (IUE 381-1076/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36603 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA SELVA CABRERA ZUGARRAMURDI (381-1017/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35564 Dic 07- Dic 20

EMILIO JULIO BRAJUS ROSSO (IUE 381-459/2018).
Mercedes, 31 de julio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35417 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

HERNAN RISSO IRAOLA (IUE 431-838/2018).
Mercedes, 10 de diciembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36463 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GLADYS MODESTA SAINZ GALIN (IUE 431-1170/2018).
Mercedes, 30 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36147 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA ESTHER OLIVERA RAUCHER y ANTOLINO PAULINO SCARTARELLI MESSINA (FICHA 431-1160/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35964 Dic 11- Dic 24

AMERICO CABRERA VIERA y MARIA ALBINA DOGLIO GARRIDO (IUE 431-663/2018).
Mercedes, 8 de agosto de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35566 Dic 07- Dic 20

ADELA PAULA ROSSO (IUE 431-1141/2018).
Mercedes, 23 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35565 Dic 07- Dic 20

ZENÓN ALBERTO GARETA LAPAZ (IUE 431-1132/2018).
Mercedes, 26 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35416 Dic 06- Dic 19

LUCIA RAQUEL BORDA (IUE 431-1137/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35415 Dic 06- Dic 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO CABRERA; MABEL CABRERA OLIVERA y JUANA AIDA OLIVERA ROURA (IUE 396-684/2018).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36437 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

NELSON EDISON BORGEAUD CASTRO (IUE 396-741/2018).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36216 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

VALENTIN DA FONTE (IUE 397-404/2018).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35605 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

MARIA TERESITA VIERA OLIVERA PRIETTO (IUE 469-663/2018).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36438 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RENEE JOSEFA ECHEVERRIA SANTESTEBAN (IUE 469-669/2018).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35420 Dic 06- Dic 19

ANIBAL PIEDRA NUÑEZ (IUE 469-284/2018).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35419 Dic 06- Dic 19

JOSE CANDIDO MANZONI DI CASTRO (IUE 469-530/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35143 Dic 05- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ALMEIDA SILVA (FICHA 412-557/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35783 Dic 10- Dic 21

SARA ROVIRA o ROBIRA o ROVIRA MARTINEZ, LIRIO NIRIS TORME ROVIRA y RICHER o RICHARD ADRIAN TORME RODRIGUEZ (FICHA 412-852/2018).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35611 Dic 07- Dic 20

BERNARDO PERNAS CORBO (FICHA 412-767/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35608 Dic 07- Dic 20

TOLENTINA de AVILA o TOLENTINA FRANCISCA de AVILA (FICHA 412-866/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35426 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

ISMAEL PEREZ MOREIRA (FICHA 449-607/2018).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35786 Dic 10- Dic 21

ODILIA CARABALLO TECHERA (FICHA 449-643/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35609 Dic 07- Dic 20

JOSE MELITÓN PICOT RODRIGUEZ (FICHA 449-451/2006).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 35244 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE GUILLERMO NOTTAGE y OLGA ANTONIA GONZALEZ (FICHA 284-1049/2018).

Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36635 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OLGA MARIA FIGUEROA (FICHA 284-670/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35402 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDITA CELIA CROSETTI (IUE 285-998/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36632 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUANA ASUNCION DEIBE (IUE 285-724/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36010 Dic 11- Dic 24

LEONEL REINALDO CATALURDA TERREROS y ESTHER GRACIELA CATALURDA ROSANO (IUE 285-986/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35843 Dic 10- Dic 21

OCTAVO TURNO

JORGE NICOLÁS ALFONSO DE LA VEGA (IUE 286-725/2018).
Maldonado, 14 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36163 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE LUIS HALBIDE (286-1049/2018).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36008 Dic 11- Dic 24

TOMAS WEINSTOCK (IUE 286-1048/2018).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36007 Dic 11- Dic 24

MARIA TERESA JACOBI (IUE 286-1026/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35840 Dic 10- Dic 21

MARGARITA ELSA CARDENAS (IUE 286-358/2017).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35827 Dic 10- Dic 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DA ROSA, NORMA Y OTRO SUCESION" IUE 2-31551/2017, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 13/09/2017, ejemplares Nº 29804 y Nº 29813 del DIARIO OFICIAL de fechas 13/10/2017 y 27/10/2017 respectivamente y las publicaciones Nº 3749 y Nº 3758 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 12/10/2017 y 26/10/2017 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "HÉCTOR ALBERTO ZINGHINI RICCIARDI o RICHARDI " debe decir "ALBERTO HECTOR ZINGHINI RICCIARDI o RICHARDI".
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 36672 Dic 18- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados MOZART FEDERICO CORTE GOTARDI O GOTTARDI. SUCESION. I.U.E. 2-2106/2018, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los Nº 29.900 y Nº 29.909 de fechas 6 de marzo de 2018 al 19 de marzo de 2018 respectivamente, y en Diario España Judiciales entre los Nº 2.271 y Nº 2.280 de fechas 5 de marzo de 2018 al 16 de marzo de 2018 respectivamente, en el sentido donde dice: "11 turno", debe decir "4 turno", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 36695 Dic 18- Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "QUIRINO, NILDA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-14657/2014, se cita y emplaza a SILVANA, JEANETTE VIVIAN Y PABLO ADRIAN BARRETO QUIRINO, a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 36343 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEIRANO ARELLANO, ESTEBAN RICARDO - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-38040/2018, se dispuso la apertura de la suceción de ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5664 30/p 32541 Nov 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "FERRARI SUÁREZ, NORBERTO - HERENCIA YACENTE " IUE 2-22363/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ÁLVARO FERRARI SUÁREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31833 Nov 09- Dic 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ALVAREZ OLIVERA, MAURILIA; BECERRA ZULUAGA, MARCOS JUSTINO; BECERRA ALVAREZ, ENILDA; MOREIRA BECERRA, DORIS ALICIA-SUCESIONES." FA. 449-426/2014, por Auto Nº 341/2016 de fecha 11/02/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO a ALDINA MILKA CASALES SOSA por el plazo de 90 días a comparecer en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Treinta y Tres, 23 de febrero de 2016. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 5664 10/p 35782 Dic 10- Dic 21

Convocatorias



Lagomarsino S.A.
(art. 344, 16.060)

El director Gustavo Lagomarsino, en cumplimento art. 344 inc. 5, convoca a los accionistas de Lagomarsino S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Fecha: 15/1/19
Hora: 15 hrs.
Lugar: Yamandu Rodríguez 1321, Montevideo
Orden del día:
1. Injerencia Pamer SA en Lagomarsino SA
2. Contrato de Reserva de Opción de Capitalizar de fecha 24 de octubre de 2016.
3. Responsabilidad sociedades controlantes.
4. Designación comisión fiscal.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el lugar de la Asamblea, en el horario de 10 a 18 horas, antes de la hora señalada para la reunión, conforme lo previsto en los estatutos sociales y el procedimiento dispuesto por la ley 16.060.
Director.

Primera Publicación

03) $ 2772 3/p 36755 Dic 18- Dic 20

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 28 de diciembre de 2018
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunvalación Durango 314 - 2º piso
Se eligen: tres cargos para el Consejo Directivo y tres cargos para la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.

03) $ 3080 5/p 36639 Dic 17- Dic 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E.

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.E: en la calle Paraguay 1325 esc. 509 - Montevideo, el día miércoles 26 de diciembre de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

03) $ 2310 5/p 36631 Dic 17- Dic 21



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA RESOLUCIONES

Punto 1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Titular...... Socio Nº 322 ... Marite Fraga.
Titular...... Socio Nº 18012... Fabiana Moraes.
Suplente... Socio Nº 1408 ... Jorge Diaz.
Suplente.... Socio Nº 21394 ... Manuel Garcia da Rosa.
Aprobado por unanimidad
Punto 2. Informe de Comisión Fiscal.. Aprobado por unanimidad.
Punto 3. Informe del Consejo Directivo
a- Memoria Anual... Aprobado por unanimidad.
b- Balance Anual y cuenta de resultados. Aprobado por unanimidad.
Punto 4. Informe del Comité de Créditos.. Aprobado por unanimidad.
Punto 5. Distribución de Excedentes.. Aprobado por unanimidad
Punto 6. Propuesta de Manual de Créditos.. Aprobado por unanimidad.
Punto 7. Remuneraciones a integrantes de Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comité de Crédito y Comité de Educación. Aprobado por unanimidad.
Artigas, 08 de diciembre de 2018.
Marta Isabel Lima, Presidente; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.

03) $ 4620 3/p 36572 Dic 17- Dic 19

LAGOMARSINO S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio de LAGOMARSINO S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 2019 a las 10 horas, en el local de Gallinal 2026, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Comisión Fiscal
2. Contrato de Reserva de opción de capitalizar del 24/10/2016
3. Relacionamiento de otras sociedades con Lagomarsino SA
4. Consecuencias en caso de control societario
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Nota
Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Sres Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados según lo dispuesto por el estatuto social y la ley 16.060 antes de la hora de la Asamblea, en la sede de la Sociedad, Gallinal 2026 de 10 a 17 horas.
EL DIRECTORIO
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.

Primera Publicación

03) $ 3696 3/p 36555 Dic 18- Dic 20

CERES

En Montevideo a los 10 días del mes de diciembre de 2018 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 2018 en la sede de la institución.
Primera convocatoria a las 12:30 horas.
Segunda convocatoria a las 13:30 horas.
Orden del día: Elección de nuevas autoridades. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2018.

Única Publicación

03) $ 616 1/p 36554 Dic 18- Dic 18

Citación a Asamblea Anual de Socios LA ASOCIACION SINDROME DE DOWN DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE ORO CONVOCA A:

Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Diciembre a la hora 10.00 en nuestra Sede Social, en Real de Azúa Manzana 91 Solar 8, Solymar, siendo el orden del día a tratar:
1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de la Memoria anual.
3. Lectura del balance anual.
4. Ratificación de autoridades, Art. 16 de los Estatutos.
La Asamblea General Ordinaria sesionará con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación y será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva.
Para la participación será necesario acreditar identidad, figurar en el padrón social y no encontrarse suspendidos en razón de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 9º de los Estatutos.
Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 1232 1/p 36533 Dic 18- Dic 18

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE ENTRENADORES DE FÚTBOL INFORMA CONVOCATORIA A SOCIOS

LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2018.
ASAMBLEA ORDINARIA
HORA 19.30
MEMORIA Y BALANCE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
HORA 20.30
TEMAS:
1) DERECHO DE IMAGEN
2) INTEGRACIÓN EN CONGRESO DE A.U.F.
3) CARGOS DE GERENTES DEPORTIVOS DE A.U.F.
4) AJUSTE ANUAL DE CUOTA SOCIAL Y DESCUENTO DE LA MISMA A TRAVÉS DE A.U.F.
COMISIÓN DIRECTIVA.

03) $ 1848 3/p 36430 Dic 17- Dic 19

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Adolfo Omar y Susana Ivonne CAMPOS LAVIANO, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 6378 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular eran JUANA LAVIANO CHIRULLO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1171172).
Montevideo, 06 de Diciembre de 2018.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 3850 5/p 36288 Dic 13- Dic 19

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS EDICTO RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO CEMENTERIO DEL BUCEO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en

el Cementerio del Buceo cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos realizadas.
Nicho Ataúd No. 1531: Italia y Herminia Bianchi Ghiorsi (Título de 03/03/1977)
Nicho Ataúd No. 1534: Olivia, Ricieri o Risieri, Consilio o Concilio y Manfredo Raimundo Fulco, Rhea Esther Vacca Fulco, Adela Naltero Fulco y Omar Guillermo, Héctor Federico y Mario José Delfino Rovelli (Título de 30/09/1953)
Nicho Ataúd No. 1544: Celia Guido y otros (Título de 10/11/1944)
Nicho Ataúd No. 1545: Hugo Arturo Davidson (Título de 17/12/1945)
Nicho Ataúd No. 1551: Juana Canosa (Título de 06/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1552: Pablo Goróspe (Título de 06/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1562: Juan Julio, Alfredo y Fernando Perrone (Título de 22/08/1944)
Nicho Ataúd No. 1577: María Asunción Cándida Bórmida Panizza (Título de 26/04/1984)
Nicho Ataúd No. 1590: Esther María, Dinorah Angela, Olga Catalia y Edgarda Cadenazzi Germano (Título de 24/08/1982)
Nicho Ataúd No. 1618: Ofelia Anunciata Molinari Gardella (Título de 23/08/1944)
Nicho Ataúd No. 1625: Juan Enrique Planté (Título de 06/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1630: Beatriz y Helena Braudakis Márquez (Título de 1º/10/1984)
Nicho Ataúd No. 1646: Julia, María Amalia, José Pedro, Francisco Martín, Angel Miguel, Adela, Natividad y Aída Elena Cueto (Título de 11/10/1944)
Nicho Ataúd No. 1648: Orosmán Jacinto Villa y Antonio Felipe y María Nieves Villar (Título de 05/10/1944)
Nicho Ataúd No. 1651: Arturo Lagáres (Título de 20/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1655: María Esther Guianze Alvariza (Título de 22/08/1944)
Nicho Ataúd No. 1658: María Zulema Hering (Título de 06/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1659: Alfredo Lois (Título de 06/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1660: Juan María Lacaze y Angela Simonelli (Título de 22/08/1944)
Nicho Ataúd No. 1671: Raúl Filiberto García (Título de 02/08/1974)
Nicho Ataúd No. 1709: Angela de la Llana (Título de 20/09/1944)
Nicho Ataúd No. 1715: Manuela Ricobaldi (Título de 20/09/1944)

04) (Cta. Cte.) 10/p 36236 Dic 13- Dic 27



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ROGELIO COTELO CERVIÑO y CLAUDIA RAQUEL SEJAS VICO (IUE 2-41557/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
05) $ 9642 10/p 35433 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA CALDERÓN y SILVIA BEATRIZ MOYANO (FICHA 2-32597/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 35720 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

LORENA FELISA RODRIGUEZ SANTANA y JORGE ANDRES SEIXAS INFANTE (IUE 2-30754/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36553 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

MANUEL BARROS RIVADULLA o MANUEL BARROS Y RIVADULLA y MARIA DE LOS DOLORES VILLAR VILLAR o MARIA DE LOS DOLORES VILLAR Y VILLAR (EXPEDIENTE 2-42033/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 35855 Dic 10- Dic 21

OCTAVO TURNO

ALFREDO YOUNG VAN HOOGSTRATEN y MERCEDES MARÍA AMEGLIO MAÑE (IUE 2-39699/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 35192 Dic 05- Dic 18

DÉCIMO TURNO

URTET MARTINICORENA ENRIQUE y CAAMAÑO LAMELA CAROLINA (IUE 2-38123/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 36132 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

ARNOLDO GILBERTO IHLENFELD IBARRA y RITA SUSANA BARRETO LAGGIARD (IUE 2-50482/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 36426 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GENNY ISABEL PICATTO CANTELE y ALEJANDRO PASQUARIELLO FRANCO (IUE 2-51236/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36357 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ABRAHAM ELEAZAR SOSA BERNENGO y GABRIELA NOEMI GARCIA DINELLI (IUE 2-16433/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 35245 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA LORELEY SAUMELL DADALT y RUBENS HORACIO PRIARON CASTRO (IUE 2-42492/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 36054 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO LUIS PEREZ BERRONDO y ANALIA JOSEFA RODRIGUEZ MORA (FICHA 2-40382/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 36032 Dic 11- Dic 24

VIGÉSIMO TURNO

ALEXANDER LÄNGAUER HERNANDEZ y MARIA VICTORIA CARRAU METHOL (IUE 2-53893/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 36559 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARCELA BERNADETTE ZUBILLAGA GIMENEZ y ROBERTO CARLOS BANEGA PEREIRA (FICHA 2-43454/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 36368 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORENCIA DE LEON DI MATTEO y HUGO ANTONIO MANGADO EZQUERRA (FICHA 2-37634/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 35870 Dic 10- Dic 21

JOSE ALBERTO HORTA CUÑARRO y PATRICIA GUANI SHAW (FICHA 2-45010/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 35185 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BETHIANA ALVEZ RIBERO y DAMIAN NICOLAS MOREIRA ISMAIL (EXPEDIENTE 2-45734/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 36634 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LOURDES LORENZON VELASQUEZ y MARCOS RUBEN COITIÑO TECHERA (IUE 2-50657/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 9642 10/p 35651 Dic 07- Dic 20

PAOLA NATALIA GRASSO CORREA y ANDRÉS MATONTI GONZÁLEZ (IUE 2-36229/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 35266 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA KARINA ABALO y MARCELO DANIEL PINTOS (IUE 2-49669/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
05) $ 9642 10/p 36630 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA SOLEDAD GASTELU RAGGIO y GONZALO DOMINGUEZ URSI (IUE 2-21318/2014).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35473 Dic 06- Dic 19

CAROLINA PAOLA SEMENTA VIVONA y MAXIMILIANO ARIEL ARANCIBIA SIERRA (IUE 2-43087/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 35250 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JESUS CABEZA y NORMA IRIS LANDO (IUE 2-49110/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 36493 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ESTELA MARIS PIGNATTA y EDUARDO ANTONIO MENDEZ MOLINA (IUE 2-45428/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36184 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ALBERTO BALLE PEREZ y JOSELIA MARIA BAGGIOTO NAUS (FICHA 461-851/2017).
Artigas, 9 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 35943 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANTONELLA FANETTI DE LA HOZ y MAURICIO SAMUEL QUINTANA ORELLANO (IUE 180-532/2018).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 36614 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO OMAR CLAVIJO MOREIRA y MARIA JOSE REYES DE LEON (IUE 533-393/2018).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 35458 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ANDRÉS CAMARGO y VIRGINIA RAMOS (FICHA 241-669/2018).
Durazno, 12 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 36724 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE DANIEL GUTIERREZ MARTINEZ y STELLA MARY LOBATO FERRARO (IUE 285-948/2018).
Maldonado, 8 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 36162 Dic 12- Dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIANA LETICIA MEDINA BIRRIEL y JORGE RAFAEL NOGUEZ SANABRIA (FICHA 503-461/2018).
San Carlos, 24 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 35225 Dic 05- Dic 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAYSIS NORELEY CAMACHO y FERNANDO MARCELO GONZALEZ SOSA (IUE 300-180/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) (Sin Costo) 10/p 36538 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

MARTIN ANDRES OCAMPO ODDONE y NELIA RAQUEL BAYGORRIA CUELLO (IUE 301-616/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 9642 10/p 35812 Dic 10- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

DANIEL ENRIQUE GOSSI y ANA EULALIA SILVA (IUE 501-637/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 36575 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

SILVIA JACQUELIN SOTO ALBERNAZ y HECTOR RAUL ALMEIDA DE SOUZA (IUE 509-995/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 35545 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MYRIAM RITA BIDEGAIN CULASSO y NESTOR LUIS REYES PALERMO (FICHA 471-640/2013).
Libertad, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 36464 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MARTIN ARENANE y MARTHA ALEJANDRA OTHEGUY CURBELO (IUE 530-821/2018).
Libertad, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35742 Dic 10- Dic 21

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS APARICIO, MANUELA C/ GONZALEZ, MIGUEL DIVORCIO POR CUSAL", IUE 2-50399/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
07) (Sin Costo) 10/p 35924 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTAñO, MIRIAM C/ MORALES MARTINEZ, SERGIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53268/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sr.Sergio Gerardo Morales Martínez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36388 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VERDUN ARAUJO, PERLA C/ CENTOFANTI, RODOLFO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-19199/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RODOLFO ELBIO CENTOFANTI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36513 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA ANGELA C/ LIMA MARQUEZ JOSE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47700/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Antonio Lima Marques bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 35901 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASORATTI TOPPI, DORI C/ FOUCAT, BASILE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-46957/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BASILE FOUCAT bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 36406 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "LANDABURO CARDOZO, CARMEN C/ FELIX MARTINS, ROBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-43189/2018, por Providencia Nº 5273/2018 de fecha 29/10/2018, se libra a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR de la demanda por el término de 90 días a ROBERTO ODORICO FELIX MARTINS emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria Pública de Familia.-

Montevideo, 16 de noviembre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35599 Dic 10- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SILVERA, ANA C/ LOPEZ BUCA, ERWIN DIVORCIO (ART 148 NUM 2 CODIGO CIVIL)", IUE 2-46683/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ERWIN LÓPEZ BUSCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36201 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DEL PINO, MARIA C/ LOYOLA, MARCELO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53284/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELO LOYOLA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36198 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS, MARIA C/ SOARES, MARCIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53227/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SOARES, MARCIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36556 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR, MIRTHA C/ NOLA, RICARDO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-34878/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICARDO WALTER NOLA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 36387 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATIERRA COPPOLA, DANIEL C/ GARCIA ANDERSON, INGRID DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54519/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Ingrid Magali GARCIA ANDERSON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36385 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO OCAMPOS, LAURA C/ GRANT, JOSHUA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49455/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSHUA JOHN GRANT bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36244 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GORGOROSO, PATRICIO C/ PIRIZ, NURY- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 459-448/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NURY GRACIELA PIRIZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 28 de noviembre de 2018. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) $ 3351 10/p 35333 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "BARRUFFA DEHL PABLO JAVIER C/ CASCO ROCA FLORENCIA SOLEDAD. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-601/2018, se hace saber que por providencia Nº 4427/2018 de fecha 23 de octubre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a FLORENCIA SOLEDAD CASCO ROCA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 29 de Octubre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35520 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CEPEDA TARDAGUILA, LAURO C/ DIAZ YONES, NANCY RAQUEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha IUE 458-692/2018; se cita, llama y emplaza a: NANCY RAQUEL DIAZ YONES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36106 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RISSOTTO DE VIANA, ANA MARIA C/ MANGANELLI GOMEZ,

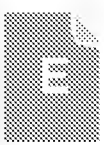
JUAN EDUARDO". "DIVORSIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-522/2018, atento a lo dispuesto por Decreto Nº 4187/2018, de fecha 04/09/20189, NOTIFICA al Sr. JUAN EDUARDO MANGANELLI GOMEZ C.I. 4,100,262-5 que se ha decretado la separación provisional de los cónyuges. Convocándose a los mismos a la audiencia de primer comparendo que se celebrara el día 18/12/2018 a las "11:00 hs". 19 de Noviembre del 2018. Patrocinado por Defensoria de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 36688 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOBRINO BERARDI, Guillermo Manuel (Exp. 2017-11-0001-1694)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 35793 Dic 11- Dic 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Nerón, Alexandra y demás sucesores de Julio Nerón. Rescisión de adjudicación. IUE 2-52149/2005", por Decreto 1645/2016 de fecha 02/06/2016 se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de Julio Nerón Rodríguez y de Aida Ester Lucero Sarmiento y a todos los que se consideren con derechos en el padrón Nº 416965 unidad 101 con frente a la calle Santiago Rivas 1584 ap. 101 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 34996 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BARMAIMON BARMAIMON, LUCIE C/ SUCESORES DE BERNARDO GONZÁLEZ, JESÚS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 del C.G.P)", IUE 2-4903/2018, según decreto 3402/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. JESUS BERNARDO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad número 674490-1, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9240 10/p 35790 Dic 11- Dic 24

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO CANELONES (ADMIN. GENOVA S.R.L) C/ MARTÍNEZ BELLO, DARÍO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-1066/2018, se cita, llama y emplaza a Ramiro Martínez Verdes o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) $ 7700 10/p 35624 Dic 07- Dic 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital 38º turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Arispe Rodríguez, Carlos — Intimación de pago": IUE 2-8558/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Señor Carlos Artigas Arispe Rodríguez C.I. 1.037.060-7 a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de setiembre de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 36315 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA, MARIA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-12024/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Rosa Elena PAVONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

08) (Sin Costo) 10/p 36058 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VARELA DE OLIVEIRA, NAIRA -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-27413/2018", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. José Varela Donatto, por edictos, art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien continuar estas actuaciones. Montevideo 18 de Octubre de 2018. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6160 10/p 36584 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, ERLINDA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-61164/2016, por Providencia Nº 675/2017 de fecha 01/11/2017 y Nº 5712/2018 de fecha 18/10/2018, se se EMPLAZA mediante edictos a CONO ANTONIO LANZ CABALGANTE, a comparecer en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3351 10/p 36365 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ DEL RIO, VERONICA Y OTRO.- POSESIóN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-23721/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. José Avelino Sánchez Del Río Rodríguez así como de cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) $ 7700 10/p 36594 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RIVERO, MAGDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48900/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JAIME SILVA DO COUTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35636 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "DIAZ, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48901/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JHON WANDERLE DE LA CRUZ VEIGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35439 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD ETCHEPARE, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49900/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GONZALO NICOLAS DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35438 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52986/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sr Fabian Sarragua por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35432 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "QUINTANA, CARMEN PARTICION" IUE 2-47186/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. DANIEL MIRANDA ALVARADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 6160 10/p 35125 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ALIETTE ALEJANDRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52082/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CAMILA JULIA LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35284 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AGUILAR MACHADO, RODOLFO C/ AGUILAR TRIFUN, VERONICA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 66-37/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Verónica Leticia Aguilar Trifun por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de diciembre de 2018
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35890 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ACOSTA DEL PINO, MARIA C/ ALBERTO VITTORI, MICHEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-53281/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MICHEL ALBERTO VITTORI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36206 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A C/ TRANSARBIZA ASOC. LIMITADA Y OTROS - COBRO DE PESOS" Ficha IUE 2-61874/2016, se hace saber que por Decreto 2331/2018 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, se cita, llama y emplaza a RAMÓN ORTIZ, R Y V SRL, FERNANDO JORAJURIA, ALBITAR S.A, JULIO GONZÁLEZ, SOLSIL SRL, VENDRIL SRL, MANUEL URIA GONZÁLEZ y USAKO S.A y los sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en cumplimiento de los arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Montevideo, de de 2018.
Montevideo, 08 de noviembre de 2018. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10780 10/p 36496 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos "CYM S.A. C/ HAPAG

LLOYD AG - HAPAG LLOYD ARGENTINA SRL SUCURSAL URUGUAY Y OTROS - COBRO DE PESOS", I.U.E. 2-16251/2018, por providencia Nº 1954/2018 de fecha 8 de Agosto de dos mil dieciocho se NOTIFICA a AMODUL S.A. la providencia Nº 1142/2018 del 17 de mayo de 2018 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, constituído el domicilio procesal y electrónico y denunciado el real. Confiérese traslado de la demanda emplazándose a la Parte Demandada a estar a derecho por el plazo legal. A los otrosíes: Téngase presente", emplazándosele por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 31 de Octubre de 2018. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 12320 10/p 36615 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS.UY Y OTROS - Demanda Laboral" - IUE 2-51371/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título que tuviera: RICARDO MUTTONI a estar derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de julio de 2018. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 36564 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "GÓMEZ, SERGIO C/ ANCAP Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)", IUE 2-37559/2018, se cita, llama y emplaza a SUNAPLUS S.A. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre de 2018 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 35926 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LA CRUZ ZAPATA, LILIA MARIELA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE 458-673/2018; se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados en las presentes actuaciones a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.- Las Piedras 3 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 35762 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "CORBO FLORES MARIA DEL ROSARIO C/ CAYETANO JULIO- RECONOCIMIENTO Y DISOLUSION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 574-432/2018, por auto Nº 5323/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza a Sra. Andrea Cayetano Costa, a Sra. Lorena Cayetano Costa y a Sra. Beatriz Cayetano Costa a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.

TOLEDO 21 de noviembre de 2018 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 35142 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ CARRERAS CARTALLA. Mirta Paula; María del Carmen y Teresa y los Sucesores de Ernesto SOSA GONZALEZ -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO -IUE 432-381/2014 se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO de los SUCESORES a cualquier título de ERNESTO SOSA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio en caso de incomparecencia. Minas, 29 de junio de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 36221 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale; TEMER CARDOZO, María del Carmen y SUCESORES DE TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE 352-842/2013, SE EMPLAZA GENÉRICAMENTE A POSIBLES Y PRESUNTOS HEREDEROS DE ALEXANDRO LOURDES TEMER NOVALES, a efectos de que comparezcan en autos y estén a derecho por el término legal de 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO, conforme Art. 127 del CGP.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

08) $ 9240 10/p 35549 Dic 07- Dic 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "BARCELO GOMEZ, AGUSTINA INCAPACIDAD", IUE 2-1846/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5055/2018 de fecha 26/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Agustina Barcelo Gómez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Marisa Gladys Gomez, quien aceptó el cargo el 26/10/2018.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

10) (Sin Costo) 10/p 36276 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "AMESTOY

VICTOR INCAPACIDAD", IUE 2-10794/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4171/2018 de fecha 03/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR ZENON AMESTOY QUIJANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PAOLA AMESTOY ROMERO, quien aceptó el cargo el 25/10/2018.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 36544 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "CARVALHO QUEIROZ, PEDRO - INCAPACIDAD - IUE 2-57514/2015" se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 5566/2015 de fecha 17/12/2015 y auto Nº 183/2016 de fecha 03/02/2016, a fin de comunicarle que se designó a la Sra. MARIA ELENA QUEIROZ curadora interina del incapaz de autos Sr. PEDRO CARVALHO QUEIROZ, quien aceptó el cargo el 7 de marzo de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 06 de setiembre del año dos mil dieciséis.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3351 10/p 35263 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Nosei Guastavino, Ada - Incapacidad" IUE: 2-37329/2017, por auto Nº 3023/2018 del 28 de Junio del 2018, se declaró en estado de incapacidad a Ada Susana Nosei Guastavino, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Verónica Fonsalía Nosei, quien aceptó el cargo el día 27 de Julio 2018.
Montevideo, 30 de agosto del dos mil diez y ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 36476 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MOSCA AGUIAR, ESTHER INCAPACIDAD", IUE 2-52618/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4676/2018 de fecha 25/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a ESTER MARGARITA MOSCA AGUIAR , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MÓNICA MARGARITA LARRECHART MOSCA, quien aceptó el cargo el 23/10/2018.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 36193 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MENDARO CARRAU, NATALIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-45802/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NATALIA BLANCA MENDARO CARRAU y se declaró curadora a NATALIA BLANCA CHIESA MENDARO, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 35647 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "GONZALEZ SIECOLA, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 2-51451/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7145/2018 de fecha 29/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALICIA MONICA SIECOLA GONZALEZ del denunciado FEDERICO MAXIMILIANO GONZALEZ SIECOLA, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 36673 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ARANEGA, SANTIAGO INCAPACIDAD", IUE 2-13164/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6861/2018 de fecha 20/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO ANDRES ARANEGA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA CAROL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 29/11/2018.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
10) $ 3351 10/p 35948 Dic 11- Dic 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RODRIGUEZ, GONZALO INCAPACIDAD", IUE 2-4756/2008, se hace saber que por Resolución Nº 3292/2018 de fecha 16/07/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GONZALO MARTIN RODRIGUEZ BALUGA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ZANOTTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ALICIA RODRIGUEZ BALUGA, quien aceptó el cargo con fecha 28/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 35873 Dic 10- Dic 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "HANKUS BLASIAK, ELDA ANGELA- INCAPACIDAD", IUE 2-53912/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3570/2018 de fecha 01/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a ELDA ANGELA HANKUS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RODOLFO ANDRES HANKUS SORIA, quien aceptó el cargo el 01/08/2018.
Montevideo, 10 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
10) $ 3351 10/p 35874 Dic 10- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SANTO COUCE,RAUL INCAPACIDAD", IUE 60-28/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5596/2018 de fecha 29/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAUL SANTO COUCE, al/a Sr/a. ELINA CONCILIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR VILAR SANTURION, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35616 Dic 07- Dic 20

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON PEÑA, CHRISTIAN. INCAPACIDAD- FICHA 2-37203/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 3918/2018 de fecha 05 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN ADRIAN ROLON PEÑA y se designó curador propietario a su padre la Sr. HECTOR DANIEL ROLON quien aceptó el cargo el día 5 de octubre de 2018.-
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDE Ley 18.078.-
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 35054 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letradode Familia 24º. Turno, en autos caratulados "ABREU FERREYRA MATHIAS -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-12243/2018, se hace saber que por AUTO N 3380/2018 de fecha

veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MATHIAS ABREU FERREYRA, designándose curadora definitiva a GRACIELA INES FERREYRA.- Montevideo, 20 de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 36297 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "PARDO BONILLA, IGNACIO. INCAPACIDAD", IUE 2-43327/2015, por Decreto Nº 3481/2017 de fecha 30/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO PARDO BONILLA y se designó curador propietario del mismo al Sr. CARLOS PARDO PIÑON, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35837 Dic 10- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SUAREZ SORIANO, MANUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-34465/2017 por Decreto Nro 5791/2018 de fecha 05/12/2018 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MANUEL ANTONIO SUAREZ SORIANO designandose curador propietario a la Sra. RAMONA DEL CARMEN RODRIGUEZ VARGAS.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Diciembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35508 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SOSA LLADO, JACQUELINE DAYANA - REMOCION DE CARGO DE CURADORA", IUE 68-76/2012, se hace saber que por Resolución Nº 140 de fecha 25/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JACQUELINE SOSA LLADÓ, al/a Sr/a. JACQUELINE LLADÓ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELSA SOSA , quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 35900 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados MERELLO NOLLA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-26196/2016, se hace saber que por resolución Nº 4407/2018 de fecha 17/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA DEL CARMEN MERELLO NOLLA, designándose como curadora definitiva a MARIANA LORENA PEREYRA MERELLO, quien aceptó el cargo el 17/10/2018. Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35379 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "AVELLANEDA TOYOS, MARIA -INCAPACIDAD", IUE 2-14753/2018, se hace saber que por resolución Nº 3247/2018 de fecha 16/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ELENA AVELLANEDA TOYOS, designándose como curadora definitiva a ALICIA BEATRÍZ DELBONO AVELLANEDA, quien aceptó el cargo el 16/08/2018.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35334 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ETCHEVERRY RODRIGUEZ, JORGE MANUEL S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-25/2016 se ha declarado el estado de incapacidad a Jorge Manuel, ETCHEVERRY RODRIGUEZ, designándose curador definitivo a su padre al Sr. JORGE LUIS ETCHEVERRY LION.-
Artigas, 29 de Noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 36723 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ SOUZA, Francisco Natanahel - INCAPACIDAD", IUE: 444-222/2015 hace saber que fue declarado incapaz FRANCISCO NATANAHEL DIAZ SOUZA y se designó curadora de la incapaz a ANA PATRICIA SOUZA GONZALEZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 18/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35777 Dic 10- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ AGOSTI, DANIEL ROBERTO - INCAPACIDAD". FICHA 172-168/1993, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3813/2018 de fecha 23 de Julio de 2018, se designó a la Sra. MARIA NILDA GUERRERO RODRIGUEZ, nueva curadora definitiva del incapaz DANIEL ROBERTO PEREZ AGOSTI, quién aceptó el cargo con fecha 24 de Octubre de 2018.
Las Piedras, 22 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 36302 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "AROCHA GARCIA, IAN INTI - INCAPACIDAD", IUE 533-938/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6041/2018, de fecha 16 de octubre de 2018 declaró en estado de incapacidad a Ian Inti AROCHA GARCIA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz al Sra. Zulma DALIA quién aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 36781 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO: En autos caratulados: "MARTIN, MARIA ROSA -INCAPACIDAD", IUE 533-501/2017, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6090/2018, de fecha 17 de octubre de 2018 declaró en estado de incapacidad a María Rosa MARTIN IZA, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. Víctor MARTIN quién aceptó el cargo en igual fecha.-
Las Piedras, 06 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 36582 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ROMAN SEXA, WILLIAM GARI -INCAPACIDAD", Ficha: 175-60/2017, se hace saber que por auto Nº 3948/2018, de fecha 17/08/2018 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM GARI ROMAN SEXA C.I. Nº: 3.276.924-2, habiéndose designado curadora definitiva a LIA SEXA C.I. Nº: 1.610.673-7, quien aceptó el cargo el 28/09/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 05 de Octubre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 36399 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVEZ SUAREZ, CARMEN YUSARA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-678/2015, se hace saber que por auto Nº 5564/2017 de fecha 24/10/2017 se declaró en estado de incapacidad a CARMEN YUSARA ALVEZ SUAREZ C.I. Nº 5.660.456-5 habiéndose designado curador definitivo a JULIO CESAR PREMAZZI VARELA C.I. Nº 1.792.608-1, quien aceptó el cargo el día 06/02/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 05 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 36427 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MENESES PABLO SOMER -INCAPACIDAD", Ficha: 176-69/2014, se hace saber que por auto Nº 5039/2016, de fecha 11/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a PABLO SOMER MENESES C.I. Nº 2.857.216-6, habiéndose designado curador definitivo a JORGE JAVIER MENESES C.I. Nº 1.637.060.3, quien aceptó el, 21/03/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 35339 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald, dictada en los autos "PRESA CAIMI CESAR LUCAS-INCAPACIDAD" IUE 176-388/2013 hace saber que por auto Número 5250/2018 de fecha 8 de noviembre 2018 se declaró es estado de INCAPACIDAD a Cesar Lucas Presa Caimi, designándose curador a la Sra. Maria Yeila Caimi Mera quien aceptó el cargo conferido el día 8 de noviembre de 2018, sirviendo la providencia de suficiente discernimiento.

Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública, por lo que se encuentra exonerado de tributación.

TOLEDO 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CALDAS JORGE IVAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-30243/1988", surge que por Auto Nº 5816/2018 del 31/10/2018 y Auto Nº 6332/2018 del 15/11/2018 se designó Nuevo Curador del incapaz JORGE IVAN CALDAS IZURCO, C.I 3.031.712-0, a FREDDY JONNY CALDAS IZURCO, C.I 3.444.296-5, quien ACEPTO EL CARGO el 29 de noviembre de 2018 y fijo domicilio en calle 18 de julio 213, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JORGE IVAN CALDAS IZURCO fue declarado ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2701 del 13/10/1988 y designada curadora IRLANDA IZURCO, la cual queda relevada del cargo. Melo, 29 de noviembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 35331 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ REYES CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2014", por auto Nº 3942/2018 del 24 de abril de 2018, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ REYES, C.I 4.741.265-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. NELVA REYES PEREZ, C.I 3.625.646-7, quién aceptó el cargo el día 24 de abril de 2018 y fijó domicilio en calle 4 nº 584 del barrio Trampolín, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 28 de setiembre de 2018. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 35815 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 2688/1994 de fecha 14 de diciembre de 1994, y Resolución Nº 7934/2018 de fecha 12 de noviembre del cte, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a "JUANA RAQUEL MONTES DE OCA BEASLEY" IUE 254-30023/1994 Incapacidad, designándose curadora a su hermana Miriam Beatriz Montes de Oca.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

10) $ 3351 10/p 36428 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "BONILLA AMESTOY MARTIN OMAR - Incapacidad-" IUE 274-521/2017, se hace saber que por decreto nro. 6355 de fecha 2/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN OMAR BONILLA AMESTOY y se designó curadora a MABEL BONILLA AMESTOY. Minas 29 de octubre de 2018 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 35614 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en los autos "ALZUGARAY GALLO, JUAN ANDRES. INCAPACIDAD"; IUE 432-171/2015, se hace saber que por auto Nº 5542 de fecha 24 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a Juan Andrés ALZUGARAY GALLO, habiéndose designado curador a Sergio ALZUGARAY MARICHAL. Minas, 23 de noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 35832 Dic 10- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno,

dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA ALDAMIRA - INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-464/2018, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 4599/2018 de fecha 31/8/2018, se ha designado Curador Interino de la presunta incapaz de autos, Sra. ALDAMIRA RODRIGUEZ FERREIRA, C.I.: 2.689.988-5, domiciliada en 18 de Julio s/n casi Treinta y Tres, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. ANGEL MARIA RODRIGUEZ BOBADILLA, C.I.: 3.124.100-5, con domicilio en Constituyente s/n entre Rincón y Libertad, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 3/9/2018.
Por Resolución Nº 6433/2018 de fecha 19/11/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35712 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MADARIAGA SUEVO, Liliana Mónica. INCAPACIDAD." - I.U.E. 352-681/2018, SE DISPUSO A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, COMUNICAR QUE FUE NOMBRADO CURADOR INTERINO DE WILSON GONZÁLEZ MONTE, a la Sra. Liliana Madariaga, quien queda investido de las facultades y obligaciones que la ley le impone a su cargo, así como la de disposición y administración de los bienes del mismo.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de diciembre del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE, FUE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, amparada en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36698 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMÍREZ, Zulma Nerea. INCAPACIDAD. "IUE 352-202/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a ZULMA NEREA RAMÍREZ, designándose curador a DANIELA ERLE RAMÍREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de octubre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35961 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OROÑA SILVA, CARLOS MARÍA- INCAPACIDAD" IUE 353-368/2002, se hace saber que se designó como CURADOR INTERINO del presunto incapaz Carlos María Oroña, cédula de identidad número 4.167.013-1, fecha de nacimiento 27 de abril de 1974, ACTA Nº 46, de fecha 27 de abril de 1974, del JUZGADO de la 7ma. SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de SALTO, hijo legítimo de Santiago Oroña y Cornelia Silva, a la Sra. María Isabel Oroña Silva, c.i. nº 3.316.509-1, domiciliada en barrio Norte, B2, E4, apto. 104, Salto, quien aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 35824 Dic 10- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARABAJAL, RODRIGO EDUARDO. INCAPACIDAD" IUE 509-1294/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rodrigo Eduardo Carabajal, c.i. nº 5.119.768-8, designándose curador al Sr. José Alberto Carabajal, c.i. nº 2.516.051-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8627/2018, de fecha 16 de octubre de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho.- DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES SE HACEN AL AMPARO DE LA LEY 18.078 (AUXILIATORIA DE POBREZA). JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 36273 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

1. CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA CINTIA. INCAPACIDAD" IUE 2-60828/2013, se hace saber que por auto Nº 432/2018 de fecha se designó curador interino de la presunta incapaz CINTIA VANESA PEREIRA TRZEBINSKI C.I 4.588.338-8, nacida en Montevideo el 28 de agosto de 1993, al Sr. JOSE ENRIQUE PEREIRA C.I 2.719.622-2, quien aceptó el cargo con fecha 13 de agosto de 2018. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día quince de agosto de 2018. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 35685 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RUBIDO MEDEROS, ANA BELEN - INCAPACIDAD" IUE 469-623/2017 se hace saber que por decreto Nº 5714/2018 del 12-11-2018 del se declaró en estado de incapacidad a ANA BELEN RUBIDO MEDEROS designándose CURADOR del denunciado incapaz a SHIRLEY GRACIELA MEDEROS ELIAS CI 3.547.494-1 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 20-11-2018. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el seis de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 36108 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

Licitación Pública No. 18660.
Construcción edilicia e instalaciones en local calle Soriano. Montevideo.
Comunicado Nº 6
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 de la Sección I - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

para contratos de Obras Públicas (PBCG), se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 17 de diciembre de 2018, se prórroga para el día 29 de enero de 2019 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE OBRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 36560 Dic 18- Dic 18

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

• LICITACIÓN ABREVIADA 14/2018

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE UNIFORMES PARA LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA REGIÓN ESTE"
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 8 Enero 2018 hora: 12:00
Pablo Pintos
Of. Compras. UE 017 ASSE
Centro Departamental de Salud.
Hospital "Dr. Rincón Artigas Yarce"
Melo, Cerro Largo. Uruguay
Telefax: 4642 4170.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 36679 Dic 18- Dic 18

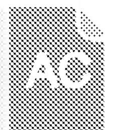
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

"SE PRORROGA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2018
APERTURA SE REALIZARÁ EL 21/12, HORA 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 36517 Dic 18- Dic 18

Llamados a Acreedores



CHEF S.A.
RUT 21 270025 0014

Llamado a Acreedores Ley Nº 2904
Enajenante CHEF S.A.
Establecimiento rural ubicado en ciudad de Florida en Costas de Castro, 10ma Sección Judicial y 4ta Policial.
Acreedores presentarse en plazo de treinta días a partir de la primera publicación en Jose E. Rodo Nº 497, Florida.
Posteriormente se tomara pasivo cero.

13) $ 173 20/p 34646 Nov 30- Dic 28

LLAMADO A ACREEDORES

Luigi Andrea Olivieri Galli, C.I 4.650.655-7, llama a acreedores por el término de veinte días, presentarse en Jose E. Rodo Nº 497, Florida.

13) $ 173 20/p 34644 Nov 30- Dic 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 18 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ANDRÉS de LEÓN PEREYRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE JULIO 1416 y VERONICA GRANJA SIERRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, CANADIENSE, lugar de domicilio CANADÁ.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36674 Dic 18- Dic 20

LUCERO ALEJANDRA DE LOS RÍOS ARÉVALO, 26 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio COQUIMBO 2300 y ALVARO DANIEL VILARO MUELA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio COQUIMBO 2300.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36668 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 2

GERMÁN FALCO MICHEL, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑO CERVANTES 1363/203 y STEFAFANY KAREN GONZÁLEZ CANEPA, 32 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑO CERVANTES 1363/203.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36747 Dic 18- Dic 20

HORACIO GABRIEL BELTRAN PECAPEDRA, 25 años, soltero, AUIX. ENFERMERIA, ORIENTAL , lugar de domicilio LOS CEDROS 2359 y PATRICIA VERONICA WAGNER MORALES, 24 años, soltera, LABORAORISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio LAS MARGARITAS 2660.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36676 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 3

ALEJANDRO MIGUEL IGLESIAS CORUJO, 35 años, soltero, TÉCNICO DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1132/4 y FLORENCIA GADEA SIMONI, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1132/4.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36748 Dic 18- Dic 20

NICOLÁS AGUSTÍN CARAMBULA RAURICH, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ, CALLE 122 Nº 2126/301 y KATHERINE DAYAN OLIVERA DA ROSA, 27 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ, CALLE 122 Nº 2126/301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36732 Dic 18- Dic 20

MARÍA TAMARA CAL CABANELAS, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3471 y HWISEOK LEE, 37 años, soltero, EMPLEADO, COREANO, lugar de domicilio VIZCAYA 3471.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36703 Dic 18- Dic 20

CHRISTIAN ADRIÁN EHLERS PALAVECINO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GURMENDEZ 2259/2 y JOHAN BRAYAN SOLANO SILVERA FAGÚNDEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GURMENDEZ 2259/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36691 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 4

JULEN LEJARCEGUI ELIZONDO, 41 años, soltero, LIC. EN GESTION AGROPECUARIA, URUGUAYO, lugar de domicilio Constituyente 1900/301 y ANDREA INÉS QUINTANA ANDREOLI, 38 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Constituyente 1900/301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36687 Dic 18- Dic 20

ANA LAURA GONZÁLEZ CORREA, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3515 y MAURICIO BIANCO BARRIOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE ESTABLE 3515.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36670 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 5

PABLO CARLOS MONGELAR DARINO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3119 K y CLAUDIA IRACEMA AMARAL CONDE, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3119 K.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36734 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 6

LUIS GASTÓN REGGIO SCAGNI, 32 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 32, KM. 31.500, CANELÓN CHICO, DPTO. de CANELONES y ALEJANDRA MONDINO VERO, 28 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1971/106.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36666 Dic 18- Dic 20

OFICINA No. 7

JUDITH ELIZABETH VERA GUTIÉRREZ, 35 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 3938 BIS y FREDERICO EDUARDO CALDEIRA SILVA, 31 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO , lugar de domicilio FRAY BENTOS 3938.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36717 Dic 18- Dic 20

ALEJANDRO YANTÁ CAPOTE, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PESARO 3083 AP. 4 y YAMELIS NUÑEZ EXPOSITO, 24 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PESARO 3083 AP. 4.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36710 Dic 18- Dic 20

MARCELO PERDOMO GINO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. AGUILAR 885 AP. 301 y ANA INÉS DENIS FREITAS, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. AGUILAR 885 AP. 301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36671 Dic 18- Dic 20

LEANDY VANESSA NELO SILVA, 34 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio GABOTO 1069 AP. 102 y VERÓNICA BEATRÍZ RAMÍREZ SALAZAR , 36 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL, VENEZOLANA, lugar de domicilio GABOTO 1069 AP. 102.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36669 Dic 18- Dic 20

SAVERIO PINGITORE , 67 años, soltero, JUBILADO , CANADIENSE , lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3313 y CARMEN RAQUEL REGALADO SÁNCHEZ , 58 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYO , lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3313.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36665 Dic 18- Dic 20

OSCAR JAVIER PELUFFO ALMIRÓN, 36 años, soltero, LICENCIADO EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ 980 AP. 208 y CECILIA MARTA BRANDARIZ BLANCO, 36 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ 980 AP. 208.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36663 Dic 18- Dic 20

Montevideo, diciembre 17 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SAMUEL DUARTE GURBINO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6146 y PAULA JACQUELINE MIGUEZ PILOTTO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL 3451.

14) $ 519 3/p 36524 Dic 17- Dic 19

JUAN JOSÉ ARSUAGA BOSIO , 35 años, soltero, ADMINISTRADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARÍA PEREZ 2666 y MARÍA JOSÉ SEGREDO SUÁREZ, 33 años, soltera, PREVENCIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 519 3/p 36523 Dic 17- Dic 19

RODRIGO HERRERÍN LAPORTE, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DC LUIS SURRACO 2729/101 y NATALIA LÓPEZ ASUMENDI, 32 años, soltera, LIC EN PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio DC LUIS SURRACO 2729/101.

14) $ 519 3/p 36521 Dic 17- Dic 19

PATRICIA ELIANE ALVEZ BANDERA , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1396/8 y JUAN PABLO TEJADA GASTELUMENDI, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 519 3/p 36520 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ALEJANDRO FORT ASPESI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1380 APTO. 003 y FLORENCIA INÉS SILVA CALZAVARA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1380 APTO. 003.

14) $ 519 3/p 36557 Dic 17- Dic 19

MARCELO FABIÁN BENTANCOR REGADAS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5784 y SABRINA TERESITA DOS SANTOS DUARTE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTADO 5784.

14) $ 519 3/p 36529 Dic 17- Dic 19

MAXIMILIANO NICOLÁS BENTOS GARANDÁN, 25 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL , lugar de domicilio NICARAGUA 1673/1 y MARIA BELEN del CERRO FRIS, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICARAGUA 1670/2.

14) $ 519 3/p 36528 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 4

MICAELA MÓNICA CARDOZO FALCÓN, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 3705 y JONATHAN MAXIMILIANO MAQUIOLA LIMA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3110.

14) $ 519 3/p 36565 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 5

MARÍA VALENTINA MACCHI VAZQUEZ, 26 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 1935/901 y FERNANDO JAVIER GODAY MARIEZCURRENA, 31 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRÚA 1935/901.

14) $ 519 3/p 36660 Dic 17- Dic 19

NÉSTOR FABIÁN MONTANO RAMÍREZ, 41 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3730 y SILVANA MARCELA MUHLETHALER, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3730.

14) $ 519 3/p 36629 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 6

PATRICIO JAVIER SANCHEZ VILLANUEVA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2010 y NATALIA ESTEFANI ANCHETA ROSANO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2010.

14) $ 519 3/p 36659 Dic 17- Dic 19

SEBASTIÁN ESTEBAN SOSA SANTURIÓN, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1710 AP 701 y KATERIN JOSELIN ROSA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1710 AP 701.

14) $ 519 3/p 36512 Dic 17- Dic 19

CARLOS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FALERO, 43 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 METROS 8070 y CAROLINA NOELIA GARCÍA CASANYES, 37 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 8070.

14) $ 519 3/p 36507 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 7

SERGIO ANDRÉS PELÁEZ LAGUZZI, 63 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MEDIODÍA 1970 y MARÍA LINA LÓPEZ LÓPEZ, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MEDIODÍA 1970.

14) $ 519 3/p 36658 Dic 17- Dic 19

ROSALÍA VALENTINA PEREIRA CUADRADO, 28 años, soltera, LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBERTO I 4096 AP. 201 y DIEGO ALFONSO BRUN DENIS, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO I 4096 AP. 201.

14) $ 519 3/p 36573 Dic 17- Dic 19

LUIS ANTONIO PÉREZ DÍAZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio JUSTO MAESO 3610 APTO. 2 y CECILIA RAQUEL ETCHELAR SUBISMENDI, 52 años, divorciada, ESCRIBANA Y MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTO MAESTO 3610 APTO. 2.
14) $ 519 3/p 36569 Dic 17- Dic 19

RUTH PÉREZ SOTELO, 37 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO JOAQUÍN MUÑÓZ 3180 APTO. 301 y MARIO NICOLÁS BRUNO VEIGA, 32 años, soltero, ESCRIBANO PÚBLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO JOAQUÍN MUÑÓZ 3180 APTO. 301.
14) $ 519 3/p 36536 Dic 17- Dic 19

ESTEBÁN URRUTIA FIGUEIREDO , 34 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 70 TORRE 25 AP.104 y MARÍA INÉS BRAZUNA DUPUY, 28 años, soltera, TECNOLOGA QUIMICA , URUGUAYA , lugar de domicilio EUSKAL ERRIA 70 TORRE 25 AP.104 .
14) $ 519 3/p 36514 Dic 17- Dic 19

Montevideo, diciembre 14 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRIAN DAMIAN AVE ROSANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACION 4361 y ANELY GIOVANA GUTIERREZ CARRIZO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACION 4361.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36445 Dic 14- Dic 18

ALEJANDRO JAVIER ALONSO LABANCA, 42 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BH BLANCO y MARÍA ANGELINA PARDIÑAS FALCÓN, 38 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36396 Dic 14- Dic 18

LUCAS DA COSTA FERRAZ, 22 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio VAIMACA 1295 y FLORENCIA UMPIERREZ MACHADO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36391 Dic 14- Dic 18

VICTOR OMAR ARES CASTIÑEIRA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2420 y CARLA PATRICIA NUÑEZ MEDINA, 38 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BV.APARICIO SARAVIA 2854.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36390 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 2

CECILIA FERNÁNDEZ CARDOZO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1880 y IVÁN HENRI KARSEN POLONI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1880.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36403 Dic 14- Dic 18

FABIAN BIRNBAUM LANDAU, 33 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813 APTO. 201 y DANIELA SZTRYK ZOLKWER, 25 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1365 APTO. 1101.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36397 Dic 14- Dic 18

FERNANDO ANDRES FRANCO PAREDES, 43 años, soltero, ESTILISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 3687 y MARTIN SANTIAGO PARADISO PENNINO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36395 Dic 14- Dic 18

DAMIÁN GONZALO FORK ANTELO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO REINOSO SOLAR 9 BIS (BARRIO LOS CILINDROS) y NOELIA GÓMEZ FERREIRA, 32 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO REINOSO SOLAR 9 BIS (BARRIO LOS CILINDROS).
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36382 Dic 14- Dic 18

CARLOS FEDERICO BARBOZA TEJERA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2162 y MARÍA JOSÉ DA SILVA VIERA, 28 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIAN TE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2162.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36380 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 3

MIGUEL ALEJANDRO CAMMAROTA ZIROLLI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4104/402 y CAROLINA VAGHI ABELLA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4104/402.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36447 Dic 14- Dic 18

ADOLFO SEBASTIÁN CABRERA PÉREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3755/3 y KATHERINE MACARENA STÁBILE SALVARREY, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3755/3.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36394 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 4

RICARDO SOLIS GARCÍA SANTOS, 69 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAVÓN 4695 y MARÍA del CARMEN FERNÁNDEZ AMOROSO, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAVÓN 4695.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36504 Dic 14- Dic 18

ARTIGAS GONZALEZ GONZALEZ, 73 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELÍAS REGULES 4726 y RAQUEL ROSARIO ORTIZ FERREIRA, 62 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio ELÍAS REGULES 4726.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36407 Dic 14- Dic 18

SERGIO ANDRÉS LÓPEZ VARGAS, 39 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5142 y ANDREA JACQUELINE TOLEDO TROCHE, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5142.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36404 Dic 14- Dic 18

MARÍA NOEL GARCÍA GARCÍA, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio ALFREDO ZITARROSA 89 y IGNACIO NAHUEL VERGARA APAULAZZA, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ZUCARA SOLAR 35.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36398 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 5

VALERIA INÉS MALCEÑIDO RINALDI, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOWLAND 243 y SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ ACUÑA, 40 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GOWLAND 243.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36400 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 6

MARÍA VICTORIA ROJAS BENÍTEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2910 y PABLO URIEL TATO CICCONE, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 BLOCK B/803.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36492 Dic 14- Dic 18

ESTEFANO RAMIREZ MORA, 27 años, soltero, ING EN INFORMÁTICA, VENEZOLANO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3355 AP 1807 y GABRIELA ALEJANDRA ROSALES MARTÍN, 24 años, soltera, ANALISTA DE DATOS, VENEZOLANA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3355 AP 1807.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 36383 Dic 14- Dic 18

XIMENA NATALI RODRIGUEZ ESTEFANI, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMUNDÁ 5425 y JULIO DAMIAN ORMAZABAL SPILLERE, 31 años,

divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMUNDÁ 5425.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 36379 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 7

JESÚS ADRIÁN PÉREZ SARAIVA, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILÁN 3537 AP. 001 y YESSIKA MARIELA OSORIO AMARILLO, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILÁN 3537 AP. 001.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 36503 Dic 14- Dic 18

CARLOS MARIA ZAMALVIDE GARDERES, 77 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3192/603 y GRACIELA ESTRELLA CAFFERATTA MARCHETTI, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1540/306.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 36381 Dic 14- Dic 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, dictada en autos "Acosta Burguez, Lina Maura. Prescripción Treintenal IUE 2-25361/2010", se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de 90 días, y en especial a los últimos propietarios del bien: María Barreiro Santos y Costantinos Belchu; Antonio Barreiro Santos y Carmen Santa Cruz; Hector Santos Barreiro Santos y Lydia Agüero; y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón número SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (79.316) del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Lucia Larrea Pintos, de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1267, el día 30 de agosto de 2010, consta de una superficie de cuatrocientos tres metros veinte decímetros (403.20), que se deslindan así: al noreste 9 metros 60 centímetros de frente a la calle Itacumbú, entre Torricelli y Emilio Zola, distando el punto más próximo de la calle del frente 123 metros 2 centímetros con esta ultima nombrada, 42 metros al sureste lindando con el padrón 79.317, 9 metros 60 centímetros al suroeste lindando con el padrón 79.341 y 42 metros al noroeste lindando con el padrón 79.315, siendo todas las medidas del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones linderos ut supra mencionados.

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

Dr. Jorge Castro Vega - Juez de Paz Departamental.

Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Susana González Landon, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 35320 Dic 06- Dic 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposicion del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimo sexto turno, en autos caratulados: "PERRUCCIO MINETTI, MARY- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-45066/2016, se hace saber que en autos se presentó Mary Perruccio Minetti promoviendo acción de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 62191 (sesenta y dos mil ciento noventa y uno), el que según plano de mensura-prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1877 el 15 de abril de 2016, tiene una superficie de 452 metros 99 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste de frente a Canovas del Castillo, 44 metros 65 cms al noreste lindando con padrón 62.190, 46 metros 45 cms al Suroeste lindando con padrón 62192 y al sureste lindando con Gajo del Arroyo de la Cantera, límite natural que lo separa de los padrones número 190042 y 190043. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a todos los interesados ultimos titulares y a todos aquellos que se consideren con derecho en el referido bien inmueble o a sus herederos y o sucesores a cualquier título, y asimismo a los ultimos titulares de los padrones linderos, en especial a: del padron número 62192 Jesús María Centurión Troncoso e Irma Mabel Machin López, del padron 62190 a los herederos y o sucesores a cualquier titulo de Manuela de la Iglesia Amar, en especial a Maria Angelica Lago de la Iglesia o a sus herederos y o sucesores a cualquier titulo, y a Jose Manuel Bello Castro, del padron 190042 a Eneide Damacena, Luis Alberto Damacena, Teresa Riveiro, Alba Chavez o Chaves, Liliana Mora Menéndez, y Alberto Ganduglia y del padron 190043 a Edificio Veracierto SA o a los herederos y o sucesores de cualquier titulo de todos ellos, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo cuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

16) $ 31919 10/p 35372 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "Silveira Gramont, María y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-37069/2017, se hace saber que ante esta sede se han presentado María Susana y Maria Juana Silveira Gramont promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 129.027/101, de la localidad catastral de Montevideo, y que según planto de la Agrimensora Beatriz Peigonet de abril de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2141 el día 16 de abril de 2018, se compone de un superficie de 70 m 79 dm. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a los señores María Isabel, María Carmen, Juan Andrés, María Cecilia y Juan Esteban Silveira Gramont, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 16799 10/p 35441 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: RODRIGUEZ, FELIX GUALBERTO Y SANTANA FERNANDEZ, ALBA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 204-303/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentaron FELIX GUALBERTO RODRIGUEZ Y ALBA SANTANA FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: Terreno con las mejoras sito en la 16 Sección del Departamento de Canelones, Localidad Catastral J. Suárez, que se individualiza como solar 5 de la manzana 319, según plano del Agr. Martín Olascoaga inscripto con el Nº 1250 (antecedente plano de Agr. Ballefin de marzo de 1953 registrado con el Nº 7717), empadronado con el Nº 4852, el cual consta de un área de 480 mts. y el cual consta con el siguiente deslinde el SO de frente a calle Romeo Gavioli 16 mts., al NOE 30 mts. lindando con padrón 4851; al NE 16 mts. lindando con padrón 4908 y al SE 30 mts. lindando con padrón 4853.

Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente a los titulares registrales del actual padrón 4852, sucesores de los causantes: ROSA ISABEL PEDUTTO DE BOSCA, JUAN ESTEBAN BOSCA, ESTEBAN JOSE BOSCA, PEDRO BOSCA AGAZZI, JUAN JOSE BOSCA Y ROSA MARIA PODERNON DE BOSCA para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Barros Blancos, 02 de agosto de 2018. Dr. Martín Hernández, Juez de Paz.

16) $ 23519 10/p 35806 Dic 10- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, en autos caratulados "MENDIETA TORRADO ARACELI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-339/2015, según decreto 813/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: localidad catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones, padrón dos mil trescientos veintiocho (2328), antes en mayor área con Nº 1504, zona suburbana, Paraje Villa Gaby, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 7596 el día 9 de febrero de 1953, solar 42, consta de una superficie de 536 metros cuadrados, con 58 decímetros cuadrados y se deslinda asi: 8 metros 15 cm de frente al Noroeste de frente a calle 2, 16 mts. 43 cm al Noreste de frente a calle 3, uniendo ambas alineaciones, 18 mts 82 cm, 20 mts 50 cm al Sureste lindando con parte de solar 43, 26 mts 81 cm al Suroeste lindando con solar 56; y en especial al último titular del mencionado padrón: GLORIA RIMOLO FIGUEREDO.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos: de PADRÓN 2342, en especial a Sociedad Erna Inmobiliaria y Financiera SA.
Toledo, 12 DE OCTUBRE DE 2018. Dr. Dario Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23519 10/p 35805 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CABRERA GONZALEZ LUIS ALBERTO Y ROSA PERDOMO LUISA ETHEL. Prescripción TREINTENAL" Ficha I.U.E.: 459-89/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó CABRERA GONZALEZ LUIS ALBERTO Y ROSA PERDOMO LUISA ETHEL, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón 3603 ubicado en zona rural de la Décimo Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que según plano de mesura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Beatriz Peigonet, inscripto de forma PROVISORIA en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 413 el día 20 de diciembre de 2012 consta de área 36 hectáreas y 9852 m2, 08. dm2 y se deslinda así: al Noroeste 424,59 m de frente a camino Vecinal al NE 152.22 m lindando con el padrón 14133 y 114,23 m al noroeste con el mismo padrón, 556,66 m al noreste lindando con el padrón 9126, 521,29 m al este lindando con padrón 15.217 y parte del padrón 15.216 y 754,68 m al sur con padrón 3601.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 26 de octubre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 21839 10/p 35746 Dic 10- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "VELÁZQUEZ, ZENAIDE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 212-389/2017", se hace saber que ante esta Sede se presentó ZENAIDE VELÁZQUEZ promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 360 (parte) Lote 1, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 224 metros cuadrados, con 22 del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 535 el 05/11/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a sus SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de junio de 2018.-
Se deja constancia asimismo que Zenaide Velázquez fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 212-189/2012.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.
16) (Sin Costo) 10/p 35977 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: TELIS, EDELGIDES/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-556/2016, se hace saber que se han presentado EDELGIDES TELIS a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1763, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 09 de agosto de 2010 con el número 362, tiene una superficie de 1 hectárea 0157 m.c 45, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera y se deslinda así: de frente al Sureste con 53 mts- 87 cm a la calle Sarandí, al Suroeste dos líneas rectas una de 43 mts 11 cm con el padrón 1767- otra de 149 mts 19 cm con los siguientes padrones correlativos 1766, 3283, 3282 y 3281 parte, al Noroeste con 52 mts 44 cm con el padrón 1762 y al Noreste con 186 mts 95 cm con los padrones 1755 y 1761 respectivamente.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrónes de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Por Decreto 836 del 03/10/2016 se declaró auxiliado de pobreza a Edelgides Teliz.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 35976 Dic 11- Dic 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PAGUILA S.R.L.- PRESCRIPCION" IUE 275-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Oscar Michelotti Lecchini y en nombre y representación de PAGUILA S.R.L. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 16.276, (antes parte del Padrón Nº 4974) ubicado en la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, y se deslinda: al Noreste, 329 metros 38 centímetros de frente a Ruta Nº 12, al Sureste 380 metros 96 centímetros con la fracción A (padrón 16,275), al Suroeste 345 metros 78 centímetros con la fracción A (padrón 16,275) y al Noroeste 309 metros 45 centímetros también con la fracción A (padrón 16,275).-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los demandados, propietarios, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de junio de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.-.
16) $ 15119 10/p 36219 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SALVADOR GONZALEZ, ROCIO AMPARO - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 292-1022/2016; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Carlos Alberto Mosqueira Olivera y Gleida Solari, y/o sucesores y herederos a cualquier título, y al promitente enajenante del inmueble Charrúa S.A. y cualquier interesado, del bien a prescribir en estos autos: respecto del terreno con las mejoras incorporadas situado en el Barrio Pinares, de la Primera

Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 13.122, manzana catastral 1492 el que según el plano del Agr. Artigas Rijo Márquez de octubre de 2016 inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1718 el 16 de noviembre de 2016 se compone de una superficie de 562 metros 77 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 13,52 metros al suroeste con frente con calle Delfín de 17 metros; 23,01 metros también de frente a calle Timón por ser esquina uniendo ambas alineraciones ochava curva de 11,13 metros de extensión; 7,31 metros también de frente a calle Camaleón de 17 metros uniendo ambas alineaciones ochava curva de 6,29 metros de extensión; dos líneas quebradas la primera de 36,01 metros al Noreste lindando con padrón Nº 13.123 y la segunda de 1,40 metros al Suroeste lindando con padrón Nº 13.121.
Así mismo se Cita, Llama y emplaza a los linderos: padrón Nº 13.123, último titular registral: Eduardo Antonio Lema Zárate, y por el padrón Nº 13.121, último titular Sr. Facundo Nicolás Marichal Urban, y/o herederos o sucesores a cualquier título de dichos padrones, así como a todos los interesados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 25 de Octubre de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 26879 10/p 36501 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Robaina Delgado Maria del Rosario y Robaina Delgado Paula. Prescripción Adquisitiva Treintenal." Ficha IUE 456-212/2009 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Maria del Rosario y Paula Robaina Delgado promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble urbano ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el Nº 1333 el que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7227 el 2 de marzo de 1977 tiene una superficie de 976 metros 43 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al Este 22 metros de frente a Avenida Jacinto M. Alvariza, al Sur 43 metros 58 centimetros con el padrón Nº 1332; al Oeste 22 metros 10 centimetros lindando parte con el padrón Nº 2534 y parte con el padrón Nº 1330; y al Norte 43 metros 82 centimetros con el padrón Nº 4549 y con el padrón Nº 1337
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, a Maria Cristina Banales Guadalupe, y a los propietarios del padrón lindero Nº 4549, Ignacia Giardina Piarino, Luis Daniel Ruiz Giardina y Elbio Salvador Ruiz Giardina; últimos titulares de los padrones linderos Nº 1330 y 1337 por no surgir información registral respecto de los mismos. San Carlos, 7 de noviembre de 2018. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 26879 10/p 36623 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentqal de Chuy, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, CALINCA FABIANA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Ficha 345-106/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4298/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 416, solar 1 de la manzana 75 ubicado en la Localidad Catastral Puimayen del Departamento de Rocha, tiene una superficie de seiscientos veinticuatro metros según plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en Catastro de Rocha con el número 416 el 31 de mayo de 1949 y se deslinda asi: al Noreste 16,53 metros de frente a Avenida 30 metros de ancho; al Noroeste 18 metros lindando con calle 17 metoss de ancho; al Sureste 26 metros lindando con solar 37 y al Suroeste 24,53 metros lindando al solar 2.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los doce dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho.-
Saluda a ud. muy atte: DR. GUSTAVO ESCOBAL, JUEZ DE PAZ SURROGANTE.
16) $ 16799 10/p 35543 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO, Elbio e Ivo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 409-27/1997. Por este medio se hace saber que el día 27/05/1997 se presentaron en la Sede Letrada de Paso de los Toros los Sres. Elbio FURTADO e Ivo FURTADO - C.I: 2.803.566-1 y 3.102.910-4 promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble rural empadronado con el Nº 5684, 9ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a los sucesores de Nicanor FURTADO DE SOUZA y Sra. Marta Raquel SILVEIRA de quienes se desconoce domicilios. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Leticia López Hernández, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13440 10/p 36215 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3144/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017, AMPLIADO por Oficio Nº 3009/2018 de fecha 06/11/2018, dictados en autos caratulados "LARROSA MAXIMO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-267/2012", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Máximo LARROSA, C.I. Nº 3.275.142-9, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 854, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Localidad de General Enrique Martínez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, que según plano del Agrimensor Angel María Lago, de Abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 266, consta de una superficie de 1063 m2, 14 dm2 y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle José Ellauri, al NORESTE: 53 metros 43 centímetros lindando con padrón 855 y al SURESTE: 20 metros de frene a calle Agustín Muñoz y al SUROESTE: 52 metros 92 centímetros lindando con el Padrón 520.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Oceola Enrique Almada, así como a los propietarios y/o sucesores de los padrones Nos. 520 Y 855, linderos del bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veintiuno de Noviembre de 2018.- Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 35970 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1758/2018 de fecha 27 de Junio de 2018, dictado en autos caratulados "MACHADO SILVERA LETICIA KARINA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-125/2017", SE HACE SABER: que el día 07 de abril del año 2017, se ha presentado ante ésta Sede, la Sra. Leticia karina MACHADO SILVERA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.383.474-1, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, zona sub-urbana, Padrón Nº 15,094, manzana 544, el que según plano del Agrimensor Antonio Spagnolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro,

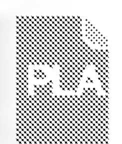
Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 304, el 28/06/2013, consta de una superficie de 570 metros, con 78 decímetros y se deslinda así: al SURESTE: 13,28 metros, de frente a la calle Caracé, al SUROESTE: 42,95 metros con Padrón Nº 15,095; al NOROESTE: 13,28 metros con Padrón 15,092 y al NORESTE: 42,95 metros con Padrón 15,093.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos números 15,095, 15,093, 15,092 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 15,094 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, ocho de Junio de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES.

16) $ 23519 10/p 35780 Dic 10- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1766/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, dictada en autos caratulados "GARCIA MANDIAN SOMNY JUDY.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-498/2017", SE HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado la Señora Somny Judy GARCIA MANDIAN, C.I. Nº 3.511.347-6, promoviendo ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE: automotor, marca CHEVROLET, Modelo VECTRA 1,7 GL, año 1995, motor Nº 905932, chasis Nº WOL00008751197843, Diesel, sedan 4 puertas, PADRON 31745, C.N 900870346, MATRICULA DAA 7194, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente al Sr. Hector Bolivar Lauz Pacheco, como asi también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de Noviembre de dos mil dieciocho.- (Fdo.) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 15119 10/p 35428 Dic 06- Dic 19

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Rafael Gómez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Versos y Pinturas!", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 36664 Dic 18- Dic 18

Nelida Isela Cabrera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
VITREE, de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 07 de diciembre de 2018.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 36661 Dic 18- Dic 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TUKLIR S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-56199/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3609/2018 de fecha de 13 de diciembre de 2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de TUKLIR S.A. RUT 217365990016, con domicilio en la Camino Edison 5168.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor al Cr. Jorge BARUJ, quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE TUKLIR S.A. para el día 26 de julio de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 36516 Dic 18- Dic 20

EDICTO. Por auto Nº 3377/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "CITE S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-103/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 418/2018 de fecha 1º de marzo de 2018, dictado en autos caratulados: "CITE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-30684/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 36224 Dic 14- Dic 18

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A. (LANASUR) - CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-53212/2014, se hace saber que por auto Nº 31/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A., RUT 210352420014, con domicilio en Camino Vecinal (ex-Continuación Camino Colman) Nº 5320. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando en funciones el Síndico oportunamente designado, el Cr. Mario Soca. Se decretó la disolución de INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 36223 Dic 14- Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 3927/2018 de fecha 13/12/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "MODILUZ S.A. - CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-3761/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de MODILUZ S.A., RUT 21 479000 0019, con domicilio en Giménez 685, Mercedes, Departamento de Soriano, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la masa deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS

(AUPE). Se decretó la disolución de MODILUZ S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 36515 Dic 18- Dic 20

EDICTO.- Por resolución Nº 3685/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "EDUFAR S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN - IUE: 41- 151/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 3030/2018 del 8 de octubre de 2018 dictada en autos: "EDUFAR S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 41-79/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 36230 Dic 14- Dic 18

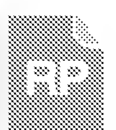
EDICTO.- Por resolución Nº 3551/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "FIMOY SA - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 41-153/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2755/2018 del 17 de setiembre de 2018 dictada en autos: "KARELOY SA - ANLOBE SA - KILBAN SA - FIMOY SA - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-31228/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 36228 Dic 14- Dic 18

EDICTO.- Por resolución Nº 3647/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MENAPO LTDA. - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 41- 154/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 3088/2018 del 10 de octubre de 2018 dictada en autos: "MENAPO LTDA - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-37058/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 36227 Dic 14- Dic 18

EDICTO.- Por resolución Nº 3423/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA - CONCURSO LEY Nº 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN. - IUE: 41-150/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2881/2018 del 25 de setiembre de 2018 dictada en autos: "LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA - CONCURSO LEY Nº 18.387 - IUE: 2-13363/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 36225 Dic 14- Dic 18

EDICTO: Por resolución Nº 3891/2018 de fecha 11/12/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "ANTOMIL S.A.- CONCURSO Ley 18.387" Ficha 2-13669/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de ANTOMIL S.A., RUT 21 415651 0017, con domicilio en Cufré 2465, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se decretó la disolución de ANTOMIL S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 36222 Dic 14- Dic 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "di Fiori, Edgard. Rectificación de Partida", Ficha 2-37422/2018, por providencia Nº 5071/2018 de fecha 21/09/2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. Edgard Alfonso di Fiori, inscripta el día 11/05/1983, en la Oficina de Estado Civil Nº 12 de Montevideo, en el sentido donde dice: "DE MAGALHAES" debe decir: "de Magalhaes" por así corresponder. Montevideo, 23 de Octubre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35418 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "Helbling Bigatti, Milton y otros - Rectificación de partida". IUE 2-27727/2018, por providencia Nº 4222/2018 de fecha 16 de agosto de 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de 1) Matrimonio del Sr. Heriberto Enrique Helbling con Bigatti Nelida Elza, inscripta el día 22 de abril de 1944 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder. 2) Nacimiento de Milton Heriberto Helbling, inscripta el día 17 de diciembre de 1962 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder. 3) Nacimiento de Lilian Ivon inscripta el día 28 de febrero de 1957 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder. 4) Nacimiento de Sonia Marina, inscripta el día 10 de enero de 1950 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder.
Montevideo, 24 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35151 Dic 05- Dic 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETO ECHAGUE, CECILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50033/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CECILIA ANGELA PRIETO ECHAGÜE, inscripta el día 19/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 370, en el sentido que: donde dice: "MADRESELVA EUGENIA ECHAGÜE" pase a decir: "MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE", por así corresponder.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35585 Dic 07- Dic 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Trece Turno, en autos caratulados: "Cardozo Doralisa, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-35214/2018, por providencia Nº 4089/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. José Enrique Cambre Díaz, inscripta el día 27 de diciembre de 2017, en la Oficina de Estado Civil Nro. 2, de Santa Lucía, Canelones, en el sentido donde dice soltero, debe decir: "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARES GIANNUZZI, VIRGINIA Y WERNER CARDOZO, MARCOS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53119/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO WERNER ARES, inscripta el día 22/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2528, en el sentido que: donde dice "...Carlos Alberto Ares nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil..." debe decir "...Carlos Alberto Ares nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, fallecido..." por así corresponder.
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36706 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DUARTE, MANOLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 56-90/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AGUSTÍN OLIVERA, inscripta el día 02/05/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 669, en el sentido que: DONDE DICE "ESTADO CASADO" DEBE DECIR "ESTADO VIUDO" por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36202 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "WERNER CARDOZO, MARCOS Y ARES GIANNUZZI, VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53119/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO WERNER ARES, inscripta el día 22/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2528, en el sentido que: En donde dice " Y de Carlos Alberto Ares nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil", debe decir " Y de Carlos Alberto Ares, nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil fallecido" por así corresponder.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35191 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HEREDIA SANCHEZ, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52891/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CRISTINA LILIAN RAMIREZ, inscripta el día 17/08/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1616, en el sentido que: En donde dice de estado civil "divorciada", debe decir de estado civil "casada" por así corresponder.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35215 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARATE ROSIELÓ, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-24216/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS EDUARDO GARATE ROSIELO, de fecha 18 de agosto de 1964, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 138 nacida el día 11 de agosto de 1964, en el sentido que donde dice soy hijo de "Angela Rosielo" debe leerse "Angela Rossiello", y en donde dice "Luis Eduardo Garate Rosielo" debe decir "Luis Eduardo Garate Rossiello" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078 por estar asistida la parte por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 34839 Dic 04- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CURTI DESEVO, STEFANIA Rectificación de Partida IUE 2-42306/2018, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Stefanía Curti Desevo, nacida el 19.11.1987, inscripto el 03.12.1987 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª sección del departamento de Canelones, acta Nº 1020, en el sentido de que, cuando nació era "hija natural" y no "legítima", por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36274 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ HERNANDEZ ANA CAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49866/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Caren Hernandez Hernandez, inscripta el día 13/10/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6397, en el sentido que: donde dice " Hernandez Hernandez " debe decir "Torbey Hernandez ", por así corresponder.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 35902 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GUADALUPE SOTELO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52904/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIDA SOTELO RUFFINE , inscripta el día 27/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1391, en el sentido que: donde dice de estado civil " viuda" debe decir de estado civil " soltera" por así corresponder.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 35672 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SEADE GIMENEZ JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51343/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Miguel Angel Seade Gimenez, inscripta el día 13/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2118, en el sentido que: donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35477 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SOSA JESUS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51041/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luz del Alba Sosa Vaz, inscripta el día 14/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-188, en el sentido que: donde dice "Luz del Alma Sosa Vaz" debe decir "Luz del Alba Sosa Vaz", por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35476 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBRE SILVA ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52162/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Washington Hugo Padilla Rodriguez, inscripta el día 15/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1000, en el sentido que: donde dice estado civil" divorciado" debe decir "casado". por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35475 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ FLORES, SANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49943/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agustin Casella Nuñez, inscripta el día 06/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección de San José del Departamento de San José, Acta Nº 93, en el sentido que: en el sentido donde dice "Agustin Casella Nuñez" debe decir " Agustin Cassella Nuñez ". por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35474 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMADO CHIRICO, EDITH -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-49903/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDTIH ROSANNA AMADO CHIRICO, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 602, en el sentido que: donde dice "ROSA" debe decir "ROSSANA" por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36204 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BALDOMIR RODRIGUEZ, ANA Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", IUE 2-52496/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO EMANUEL RODRIGUEZ BALDOMIR , inscripta el día 16/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 324, en el sentido que: donde dice "JOSE RODRIGUEZ" debe decir "JORGE ROBERTO". por así corresponder.
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36203 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "OLAZABAL METTETIERI, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-51338/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVIA CRISTINA OLAZABAL METTETIERI, inscripta el día 27/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 281, en el sentido que: donde dice "TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS" debe decir "TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE" por así corresponder.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35899 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, ANGELA -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-50226/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA INES DIAZ, inscripta el día 08/12/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4846, en el sentido que: donde dice "ANGEL INES" debe decir "ANGELA INES", donde dice "DIAS" debe decir "DIAZ" por así corresponder.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35898 Dic 11- Dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FELIX, BLANCA ADALIRA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-391/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA ADALIRA FELIX, promoviendo la Rectificación de Partida de Defunción del Sr. José Eulogio Ramirez Fernández, fallecido el día 19 de Marzo de 2018, en el cuerpo del Acta Nº 69, de fecha 21 de Marzo de 2018, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...de estado casado..." debe decir: "...de estado soltero...", por así corresponder.-
Artigas, 25 de Junio de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36562 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, Victoria - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-465/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de VICTORIA GONZALEZ ARAUJO, acta Nº 301 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Paysandú, del día 25 de febrero de 1986, en la anotación marginal donde dice: "Gonzalez Lemos Victoria Mariele" debe decir: "Gonzalez Araujo Victoria Mariele". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio por lo que

el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35957 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ ADELA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-315/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de: Cosme Damian Maciel y Adela Martinez, Acta Nº 14 de la Seccional Judicial de la 2ª Sección Judicial de Canelones, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y uno; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "Adela Martinez hija de Floro Martinez, de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de profesion jornalero domiciliado en el departamento de Florida y de Ciriaca Guerrero" debe decir: "Adela Martinez hija de Floro Martinez de nacionalidad oriental, de estado civil casado, de profesion jornalero domiciliado en el departamento de Florida y de madre desconocida" por así corresponder. 2) NACIMIENTOS de COSME DAMIAN MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 12 de fecha dieciseis de enero de mil novescientoa cuarenta y siete, inscripto ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del departamento de Canelones, de ADELA CELMIRA MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 142 de fecha tres de amyo de mil novescientos cincuenta y cuatro, inscripto el ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª sección judicial del departamento de Canelones, de OLGA GLADYS MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 237 de fecha diecisiete de diciembre de mil novescientos cuarenta y uno, incrpto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del departamento de Canelones, y de RUBEN DANIEL MACIEL MARTINEZ, Acta Nº 181 de fecha seis de octubre de mil novescientos cuarenta y tres, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª seccion judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de todas las partidas de nacimiento relacionadas donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE FLORO MARTINEZ Y DE CIRIACA GUERRERO" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE FLORO MARTINEZ Y ABUELA DESCONOCIDA" por así corresponder.
Canelones a los veintiseis dias de noviembre de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 36733 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE, SERGIO MARTIN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459- 457/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de: SERGIO MARTIN MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE, Acta Nº 416 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "SERGIO MARTIN MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE" debe decir: "SERGIO MARTIN BORDA CHARRIE" por así corresponder.
Canelones, doce de agosto de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 15/p 35710 Dic 11- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ VILLALBA, YENNI DANIELA. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACIÓN CON CAMBIO DE NOMBRE. IUE: 180-563/2018", se hace saber que con fecha 25/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. YENNI DANIELA LÓPEZ VILLALBA, a solicitar rectificación de su partida de Nacimiento, expedida el día 11/07/1985 por el Oficial de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 570, en el sentido: a) que donde dice, al margen de la misma, que se establece "a los solos efectos identificatorios corresponden al inscripto como 1º apellido: FREIRE y como 2º apellido: BONILLA" debe decir "a los solos efectos identificatorios corresponden al inscripto como 1º apellido: LÓPEZ y como 2º apellido: VILLALBA", en virtud del reconocimiento posterior realizado por el Sr. Ruben Daniel López Villalba de acuerdo al Art. 233 del Código Civil y Resolución 278/1928 el día 16/04/1993; b) que donde dice, en el cuerpo de la misma, "con el nombre YENI DANIELA" debe decir "con el nombre YENNI DANIELA". Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35436 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINOZA ABREU, VÍCTOR HUGO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-663/2018", se hace saber que con fecha 26/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. VÍCTOS HUGO ESPINOZA, a solicitar la rectificación de la partida de su menor hija TIFANY, en el sentido que donde dice en la notación marginal "reconocida por Víctor Hugo Espinosa" debe decir "reconocida por Víctor Hugo Espinoza", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1985. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días. Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RICCA TALMON, DANIELA Y VIGNOLO, ESTEBAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-464/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de AGUSTIN VIGNOLO RICCA, inscripto con el Acta Nº 446 el día 21 de octubre de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Daniela Ricca Talmón, oriental, de treinta y un años, soltera, ing. química, nacida 3/2/79..." debe decir "Daniela Ricca Talmón, oriental, de treinta y un años, soltera, ing. química, nacida 23/2/79..." por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 12 de noviembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 35435 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BANCHERO, MARÍA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE: 227-994/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA BANCHERO donde dice "MARIA GRACIELA QUINTANA" debe decir "MARIA GRACIELA BANCHERO" por así corresponder.
Carmelo, 27 de Noviembre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35689 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Rosario, en autos: "MEDIZA, YASUIRE-RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-582/2018, se hace saber que ante esta Sede han comparecido las Sras. Carmen Natalia y Rosana Lucrecia MEDIZA YASUIRE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la PARTIDA de DEFUNCION de Sergio MEDIZA DIAZ en el sentido que, en donde dice: "de estado civil SOLTERO", debe decir: "de estado civil DIVORCIADO", por así corresponder.-
ROSARIO, 07 de noviembre de 2018.- ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35942 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI BROMBAUER Elba Beatriz.- RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2018 por decreto Nº 7528/2018 de fecha 1/11/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de defunción de Enestor Pedro GALLI PACHECO, Acta Nº 217 de fecha 4/07/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, habiéndose omitido el estado civil del fallecido, DEBIENDO DECIR: de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.- Durazno, 13/11/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35683 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 7507/2018 de fecha 26 de octubre del cte. en autos caratulados "GONZÁLEZ DÉVITTE, Rosa Beatríz" Rectificación de Partida IUE 254-752/2018, se hace saber que se presentó, Rosa Beatríz González Dévitte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 362, de fecha 24 de setiembre del año 1965, en cuanto donde dice: "DÉVITTE" debe decir: "DÁVITTE", por así corresponder.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35993 Dic 11- Dic 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COSTA SUGO, CARINA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-754/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MILAGROS NICOLE COSTA SUGO, extendida por el oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, el 08 de mayo de 2002, Acta Nro 838, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "DUARTE", debe decir: "SUGO", por ser lo correcto. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 06 de diciembre de 2018.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36291 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VÁSQUEZ VARELA, MARIA LAURA Y NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE LOS MENORES MARÍA JULIETA Y MANUELA NIELL VÁSQUEZ VARELA" IUE 300-676/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: 1) MARÍA JULIETA NIELL VÁSQUEZ VARELA, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de Paysandú, el 11 de abril de 2005, Acta Nro 573, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieta por linea materna de Laura Notaro", debe decir: "nieta por linea materna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto; 2) MANUELA NIELL VÁSQUEZ VARELA, extendida por el Oficial del Estado civil de la 1º Seccion del departamento de Paysandú, el 10 de julio de 2003, Acta Nro 1103, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "nieta por linea materna de Laura Notaro", debe decir: "nieta por linea materna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto. Paysandú, 06 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36144 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VASQUEZ VARELA ESTEBAN, FEDERICO, FRANCISCO Y CAROLINA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-774/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: 1) FEDERICO VASQUEZ VARELA ESTEBAN, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, el 07 de marzo de 1996, Acta Nro 466, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por linea paterna de Laura Claudina Notaro", debe decir: "nieto por linea paterna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto; 2) FRANCISCO VASQUEZ VARELA ESTEBAN, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, el 24 de junio de 1997, Acta Nro 1216, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por linea paterna de Laura Notaro", debe decir: "nieto por linea paterna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto; 3) CAROLINA VASQUEZ VARELA ESTEBAN, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Seccion de departamento de Paysandú, el 10 de marzo de 2000, Acta Nro 451, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieta por linea paterna de Laura Notaro", debe decir: "nieta por linea paterna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto. Paysandú, 26 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35955 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "MANSILLA OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 329-386/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCIÓN de: Olga Mansilla, Acta Nº 22 de fecha 09/01/2004, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "estado civil casada", debe decir "soltera", por asi corresponder. Rivera, 2 de Agosto del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35772 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BASUALDA CASTRO LUIZ FELIPE. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 330-636/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Luiz Felipe Basaldua Castro, Acta Nº 224 de fecha 20/10/1967, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Luis Felipe Basaldua Castro" debe decir "comparece Luiz Felipe Basaldua Castro", por ser lo correcto y al margen donde dice "Luis" debe decir "Luiz", por asi corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 36685 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno,

en autos caratulados: "FERNANDEZ FARIAS, MEIRE PATRICIA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 329-694/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de FABRICIO MACHADO FERNÁNDEZ, Acta Nº 897 de fecha 04/06/2004 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "MAIRE", debe decir "MEIRE", por así corresponder. Rivera, 05 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36707 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARELA IRADI, VIRGINIA LORENA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 477-330/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Igor Manuel y Cristian Douglas Moreira Varela, Actas Nº 251 de fecha 19/02/2004, Nº 336 de fecha 23/02/1999 de la Oficina del Estado Civil, de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "Ester Iradi Varela", debe decir "Ester Iradi Acuña", por así corresponder. Rivera, 3 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35154 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto,, en autos caratulados "REYES VIGIL, María Virginia. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-1043/2018, se hace saber que se presenó ante esta sede MARÍA VIRGINIA REYES VIGIL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2377 de fecha 24 de octubre del año 1972, de la 24ª Oficina de Estado Civil de MOntevideo, en la partida se realizó la anotación marginal como "VIGIL REYES, Virginia María" y debe decir "REYES VIGIL, María Virginia" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de diciembre del año dos mil dieciocho..- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 35956 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "RODRIGUEZ BARALE, MARYS CRISTINA. Rectificación de partida". IUE. 443-337/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARYS CRISTINA RODRIGUEZ BARALE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de SERGIO ENRIQUE LONG STEMPHELET; en el sentido de que donde dice "estado civil viudo" debe decir "estado civil casado", por así corresponder. Dolores, 3 de diciembre de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 36076 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "TURCHI TESEIRA, ARTIGAS Y FERREIRA REBOLLO LIL Por el niño HERMAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 396-692/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: HERMAN DARIO TURCHI FERREIRA expedida el 5-2-2007 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 134 pues donde dice: "HERMAN" debe decir "HERNAN" por así corresponder. Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintidos de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CRABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35146 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "SANDES GAITE, LUIS EDUARDO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-731/2018 se dipuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE DEFUNCION DE: JULIO SANDEZ TELLES expedida 4-9-2017 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 482 pues donde dice: "SANDEZ" debe decir "SANDES" por así corresponder. Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintidos de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35144 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DOS SANTOS RODRÍGUEZ, ELSA y CORREA LOPEZ, JULIO CÉSAR POR EL NIÑO: CÉSAR DAMIÁN CORREA DOS SANTOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 469-352/2018; se hace saber que con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho se ha presentado, ELSA DOS SANTOS CORREA y JULIO CÉSAR CORREA LOPEZ, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO CÉSAR DAMIÁN CORREA DOS SANTOS, ACTA Nº 614, DE FECHA 12/06/2007, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "ELBA DOS SANTOS RODRÍGUEZ", diga "ELSA DOS SANTOS RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 5 de setiembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36002 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SEOANE LEGASCUE, JUAN JOSÉ Y SEOANE LEGASCUE, LUIS ANTONIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 469-701/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: LUIS ANTONIO SEOANE LEGASCUE expedida el 24-12-1943 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 629 pues donde dice: "LEGASCUE" debe decir "LEGAZCUE" y la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ SEOANE LEGASCUE expedida por IDT, inscripta el 17-8-1942 en la 1º sección de Tacuarembó, con el Nº 397 pues donde dice: "LEGASCUE" debe decir: "LEGAZCUE" por así corresponder. Tacuarembó, 9 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el nueve de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 35574 Dic 07- Dic 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PINTOS DOMINGUEZ, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6690/2016, se dispuso notificar a ROGER MAURICIO CAÑETE BERNANDELLI del decreto No. 3207/2018 de fecha 16/07/2018

que se transcribe: "VISTOS: Por lo que resulta de autos, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce la gestionante respecto al menor de autos. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado"
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

Última Publicación
20) (Sin Costo) 10/p 35127 Dic 05- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADA DE MALDONADO DE 1er. TURNO, en autos caratulados: "PROTTO DIEGO C/ CASTRO ALEJANDRO, ADRIANA PATRICIA - PARTICIÓN JUDICIAL - IUE 284-320/2014", se hace saber que el próximo 20 de Diciembre de 2018 a las 12:30 horas en el Centro Español de Maldonado, (18 de Julio esq. Arturo Santana), el Martillero Luis Canale Paredes, mat. 5306, R.U.T. 210217430015, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, con frente a la calle 21 entre calle 6 y 7, Barrio Country, padrón nº 7786, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 13 de Julio de 1971 con el número 5892 y según el cual tiene un área de 664, metros 59 decímetros.
SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 20% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura, por medios de pagos de acuerdo a los dispuesto por la Ley 19210, 19478 (LIF) y los decretos reglamentarios 351/2017, 132/2018, (depósito electrónico o letra de cambio), más la comisión e impuestos del Rematador, 3.66%. 2) Que podrá descontar únicamente las sumas que la sede autorice y sean imprescindibles para el otorgamiento de la escritura como Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, teniendo presente las disposiciones de la Ley 19.210 (LIF) y sus Decretos Reglamentarios, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede, 4) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados. 5) Serán de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 1,22% del precio del remate más el 1% Departamental. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 7) Que se desconocen deudas que afectan al bien. 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 9) Que la información del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede sita en Sarandí entre Ledesma y 3 de Febrero. Edificio San Lázaro piso 1, Maldonado.
Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial, y una publicación en el Diario Local. Maldonado, 14 de diciembre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Única Publicación
20) $ 4002 1/p 36738 Dic 18- Dic 18

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ULTRAMAR MG S.R.L.

Contrato: 31/10/2018.
Inscripción: 15005 (14/11/2018).
Socios/ Cuotas: Martin Damián GARCIA MESA (50), Gastón FARRACO FOSSATTI (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Procesamiento y distribución de pescado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación
22) $ 2116 1/p 36783 Dic 18- Dic 18

CABRERA & CÍA. S.R.L.

Constitución: 14/12/18. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000. Socios: Carlos Federico Cabrera Hernández (19 cuotas, $ 95.000, Administrador), Gabriel Luis Vieira Mérola, (1 cuota, $ 5.000). Objeto: Compra, Venta, Arrendamiento y Administración de bienes muebles e inmuebles; Explotación Agropecuaria; Transporte profesional de cargas; Importaciones, Exportaciones, Asesoramientos profesionales, técnicos y/o administrativos. Inscripción: 17/12/18, Nº 16.476.

Única Publicación
22) $ 3174 1/p 36777 Dic 18- Dic 18

ODONTOS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 06/11/2018.
Inscripción: 16250/2018.
Socios/ Cuotas: Guillermo MANTRANA (99), Verónica MILANS MERINO (1).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios odontológicos.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Guillermo MANTRANA.

Única Publicación
22) $ 2116 1/p 36769 Dic 18- Dic 18

FRIGORIFICO CASTRO S.R.L.
(Aclaración)

En Diario Oficial de fecha 29/12/2017 en aviso número 34341, dónde dice Diego Huberto Canavero Castro debió decir Diego Huberto Canavero Lecuona por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 348 1/p 36768 Dic 18- Dic 18

FORESTAL CERRO COLORADO S.R.L.

Modificación Contrato: 23/10/2018.
Administrador: Gustavo Adolfo HEBER VIDELA.
RPJ: Nº 14766 (07/11/2018).

Única Publicación
22) $ 1058 1/p 36767 Dic 18- Dic 18

BEERBROSBAR S.R.L.

CONTRATO: 31/08/2018.
INSCRIPCION: No. 13121/2018.
OBJETO: actividad gastronómica, servicio de cocina, procesamiento de alimentos, comercialización bebidas de todo tipo y origen.
SOCIOS: Andrés Gómez (1 cuota), Jaime Gómez (1 cuota), Esteban Barrios (1 cuota); Federico García (1 cuota).
CAPITAL: $ 80.000.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3174 1/p 36761 Dic 18- Dic 18

"CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ASISTENCIA NEUROPSCICOLÓGICA S.R.L. (CIAN S.R.L.)"
CESION DE CUOTAS

Fecha: 07/12/2018
Inscripción: Nº 16.301 de 11/12/2018
CEDENTES: Griselda Renée MAUPEU DÍAZ y Jorge Alberto RICCARDI BARBE 10 cuotas
CESIONARIOS: María de Jesús LANGWAGEN SUÁREZ; Beatriz Isabel ISASI SAVIO; y Elizabeth WOJNAROWICZ URIARTE - 10 cuotas (en común pro indiviso y en partes iguales).

Única Publicación
22) $ 3174 1/p 36760 Dic 18- Dic 18

"VICTORIA CUISINE SRL"

Fecha de contrato: 29.10.2018
Inscripción: 15437 el 22.11.2018
Capital: 40.000 pesos
Cuotas: 40
Socios: Carmen Silva (12 cuotas), Leonardo Lezama (16 cuotas), Roraima Silva (6 cuotas), Yancarlos Petrella (6 cuotas).
Objeto: restaurante venta de comidas, rotiseria
Administración representación Carmen Silva y/o Yancarlos Petrella, indistinta.

Única Publicación
22) $ 3174 1/p 36758 Dic 18- Dic 18

"MARTIN BERNASCONI EXTRAS PUBLICITARIOS SRL"

01.12.2009
No 5053, 24.04.2010
Socios: Martín Bernasconi (90 cuotas) y Marcelo Bernasconi (10 cuotas)
Objeto: Publicidad en general en todas sus formas
Capital: $ 100.000, 100 cuotas de $ 1.000
Administración y representación: Marcelo Bernasconi.

Única Publicación
22) $ 2116 1/p 36757 Dic 18- Dic 18

IDS LIMITADA
Cesión Cuotas

FECHA: 06/08/2018
REGISTRO: Nº 11398/18
CEDENTE: Carlos Mariño (16)
CESIONARIO: Marcos Michelini (16).
Única Publicación
22) $ 1058 1/p 36753 Dic 18- Dic 18

"LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA."

Cesión y Modificación: 07/09/2018.
Inscripción: 12562/2018
Cedente: Carnemajo S.A (48).
Cesionario: Suryplus S.A (48) queda con un total de 144 cuotas
Administración: Karel Wijma Pardiñas.
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 36752 Dic 18- Dic 18

BIOSINTESIS LIMITADA
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial del 5 de mayo de 2005, aviso número 17643 donde dice: BIO SINTESIS LIMITADA, debió decir: BIOSINTESIS LIMITADA.
Única Publicación
22) $ 348 1/p 36750 Dic 18- Dic 18

THE FANTASTIC 4 IT SRL

Fecha: 19/11/2018
Inscripta: Nº 14445, 30/10/2018
Socios: Andrea Cecilia PORTELA (4000 cuotas), Emilio DELGADO (4000 cuotas) y Guillermo VILAS (4000 cuotas).-
Objeto: La Producción de soportes lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización y mantenimiento de software, prestación de servicios personales para la administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento y soporte en tecnología informática.-
Plazo: 2 años, prorrogable por periodos iguales
Capital: $ 12.000
Administración y representación: Andrea Cecilia Portela
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 4232 1/p 36749 Dic 18- Dic 18

HEMPORIUM SRL

Contrato: Nº 15.119 el 15/11/2018.
Socios: Giselle Lorena Pocholo Igoa y Gerardo Javier Sokorov Martínez.
Capital: $ 100.000.oo dividido en 100 cuotas de $ 1.000.oo c/u, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Objeto: La actividad principal será la producción, industrialización, exportación, importación y comercialización de cáñamo industrial y sus derivados;- explotación agrícola y ganadera.- La Sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos con bienes muebles e inmuebles.- Puede instalar agencias y/o sucursales en el interior y exterior del país, todo esto a efectos de incrementar el patrimonio para mejor cumplir con su objeto.- Realizar en general toda clase de actividades y operaciones lícitas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente, pudiendo conferir mandatos generales o especiales a otras personas.
Única Publicación
22) $ 7406 1/p 36713 Dic 18- Dic 18

Cesión y Modif. ARANDU S.R.L.

28/11/2018 Ins. 16118 06/12/2018
Cedentes: Rafael BANDEIRA, Ana María PINTADO, Luis Matías BALPARDA
Cesionarios: Zully Elisabeth o Elizabeth BROSSARD (42) Mauricio Martín MACHADO (28)
Modif.: Adm. cesionarios conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2116 1/p 36709 Dic 18- Dic 18

ARLEO CAPOVILLA S.R.L.

Contrato: 29/08/2018 - 03/10/2018
Inscripción Nº 12277, 05/09/2018 - 14410, 29/10/2018
Socios: Pablo Arleo Capovilla (100 cuotas), Mailen Arleo Capovilla (100 cuotas), Micaela Arleo Capovilla (100 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta
Objeto: Clinica veterinaria, comercialización de alimentos y productos para mascotas, productos veterinarios, laboratorio de análisis clínicos para animales.
Única Publicación
22) $ 3174 1/p 36702 Dic 18- Dic 18

"MUSA ACKERMANN S.R.L"

Fecha 19/10/2017
Inscripción Nº 20958 22/12/2017
Socios RICARDO MUSA Y WAINER ACKERMANN (10 cuotas c/u)
Capital $ 400.000, 20 cuotas de $ 20.000 c/u
Administración, indistintamente
Plazo 30 años, prorrogable por igual periodo
Domicilio Herrera Nº 965 Trinidad, Flores
Objeto a) Exportación agropecuaria, específicamente cría, engorde, compra, capitalización, venta de bovinos, ovinos, equinos, suinos y demás animales de todo tipo de categorías y razas e implementación de todo tipo de cultivos, en todas sus etapas reproductivas y prestación de servicios agropecuarios, tales como pulverización, labores de tierras, siembra, fertilización, cosecha, conservación y almacenaje de forrajes y granos, transporte y comercialización de insumos y productos agropecuarios en general; b) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios relacionados con el objeto. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Única Publicación
22) $ 8464 1/p 36678 Dic 18- Dic 18

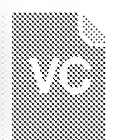
ELECTRO PINTURAS SRL
CESION CUOTAS- MODIFICACION

Contrato: 22/10/2018.
Inscripción: 14238/2018.
Cedente: NICOLAS OLIVERA.
Cesionario: MARIO OLIVERA (100).
Administración: MARIO OLIVERA.
Única Publicación
22) $ 1058 1/p 36591 Dic 18- Dic 18

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.

Asamblea del 01/03/2018 resolvió rescate de capital por $ 9.131.700.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
Última Publicación
22) $ 21160 10/p 35206 Dic 05- Dic 18

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO
LEY 2904

FARMACIA Y LABORATORIO CANADÁ LIMITADA RUT 211959020010 promete vender a ALENSTAR S.A. establecimiento comercial denominado Farmacia Canadá sito en Avenida Bolivia 1429 Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 602 Montevideo en el horario de 13 a 16 horas en el término legal.
Primera Publicación
25) $ 3351 20/p 36756 Dic 18- Ene 16

Ley 2.904.

Antonio Vivo y CIA S.R.L. prometió vender a HDI Seguros S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de corredor de seguros, sito en Rio Negro 1394, esc. 702. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Rio Negro 1394, esc. 702. Horario 14 a 17 hs.
25) $ 3351 20/p 35795 Dic 10- Ene 08

NUEVA PALERMO SRL PROMETIO VENDER A ALENSTAR SA ESTABLECIMIETNO COMERCIAL "FARMACIA PALERMO" SITO EN L ACALLE CARLOS MARIA MORALES 946, MONTEVIDEO.
ACREEDORES EN GUAYABO 1718 APTO 602.
25) $ 3351 20/p 35449 Dic 06- Ene 04

Ley 2904 del 26/09/1904
Cedente: Luisana Lorena COLO VÉLIZ
Cesionaria: Mary Rita MANITTO GARRONE
Establecimiento comercial: "Farmacia AVENIDA RODÓ", sito en avenida "RODÓ" nº "393 bis" de Carmelo, dpto. de COLONIA
Acreedores presentarse en avenida "RODÓ" nº "393 bis" de Carmelo.
25) $ 3351 20/p 35062 Dic 04- Ene 02

LEY 2904
Sociedad de hecho de DANIEL GOLARTE BONILLA y GERÓNIMO PAGLIASSO GALAN, prometió vender a "LFJG Ltda., el establecimiento comercial "SIMÓN" de la calle Simón Bolivar Nº 1156, Montevideo. Acreedores a la misma dirección.
25) $ 3351 20/p 34158 Nov 27- Dic 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GIORDANI MORALES, PIERINA Y OTRO C/ ALMANDO, GRACIELA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-37066/2018, se cita, llama y emplaza a Jorge Nelson Tedesco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36675 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VITAL GIL, JUAN Y OTRO C/ COTTO PIRIZ, YENNIFER Y OTROS - ADOPCION PLENA - FICHA 2-37184/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. Alejandro Daniel Hernández, Marcos Luis Morales Olivera y Yennifer Karen Cotto Piriz, a estar a derecho en obrados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.. Montevideo 4 de Octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36479 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "RISOTTO, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-43485/2017" se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 19/12/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 12/6/2018 y 26/6/2018 con los números 29962 y 29971 respectivamente, en el sentido que donde dice "Estafani" debe decir "Estefani", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENOSRIA DE FAMILIA. Montevideo, 29 DE OCTUBRE DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36232 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARO, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54294/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Emanuel Nicolás Nieto, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36081 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENCHACA, OLGA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50190/2018, se cita, llama y emplaza a Sres. Pablo Fabian Calcagno y Mikaela Loreley Ferres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35848 Dic 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, EUSEBIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50045/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Isabel José Gimenez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35847 Dic 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MENCHACA, OLGA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-38316/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. Pablo Calcagno y Mikaela Loreley Ferrés mediante edictos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de degensor de oficio en caso de no comparecer. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 26 de Setiembre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35006 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GALVAN BARRIOS, JENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-42156/2018, por auto Nº 5305/2018 de fecha 04/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones al Sr. HERNAN GIL BONILLA, por el plazo de 90 días.-
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36256 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-5944/2018, por Providencia Nº 823/2018 de fecha 13/03/2018, se NOTIFICA mediante edictos al EVELYN JOHANNA ALVARADO MARTINEZ y PABLO ADRIAN CORBO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35796 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARO FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54296/2018, se dispuso notificar al Sr/a. Julio César Belo Giriboni, del decreto Nº 6004/2018 de fecha 05/12/2018 que se transcribe: "Por presentada, constituido el domicilio y denunciado el real.- Atento a lo dispuesto por los arts. 4 in fine, 6 y 37 in fine del CNA y 14 del CGP, el presente proceso tramitará por la estructura dispuesta por los arts. 402 y siguientes del CGP.- Notifíquese al interesado a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Expídase edictos, efectúese las publicaciones y, oportunamente, vuelvan.- Se señala, que a los efectos de la publicación exclusivamente en el Diario Oficial, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 inc. 2º in fine del C.G.P. (declaración jurada de que no ha obtenido la publicación gratuita en

otro periódico).- A lo demás, oportunamente se proveerá.- A los otrosíes, téngase presente.- Dra. Rossana Pose - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
26) (Sin Costo) 10/p 36208 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BISCOTTI, WILTER Y OTRO C/ LOBELCHO PECHETO, JHONATAN Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8625/2018, se cita, llama y emplaza a JESSICA CECILIA ROLDAN ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36697 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53166/2018, se cita, llama y emplaza a EDUARDO JAVIER FALERO y MAIRA MACARENA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36207 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ARAUJO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50979/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO DANIEL CACERES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36205 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27430/2018, se cita, llama y emplaza a ANITA MORENO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35904 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27430/2018, se cita, llama y emplaza a TONY CANTERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35903 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAGORRY HERNANDEZ, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46258/2018, se cita, llama y emplaza a ALEXIS FAVIO DELGADO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35400 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGLIANO FONTES,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44289/2018, se cita, llama y emplaza a DENIS ARTIGAS RODRIGUEZ OTTON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35399 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDREZ BERAN, GUILERMO C/ CEDREZ BALCEDO, JOSE Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA.).", IUE 2-47568/2018, se cita, llama y emplaza a STELLA, GUSTAVO,JOSE MARIA,MARIA MACARENA Y CARLOS CEDREZ BALCEDO; EDUVIGES BALCEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35123 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "JAVIER ORTIZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-44082/2018, se CITA y EMPLAZA a NATALIA DAPINO Y LUIS ALBERTO DA SILVA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en al Ley 18.078.
Montevideo, primero de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 35909 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IMBRENDA CONTE, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51681/2018, se cita, llama y emplaza a Yessica Carolina Rujano Imbreda, Efain Hamberto Alves, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35534 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA DEL PINO, MARIA C/ LOYOLA NUÑEZ, MARCELO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53285/2018, se cita, llama y emplaza a MARCELO LOYOLA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36200 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, JUAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-30483/2017, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA RAQUEL SUSALLA DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36537 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CREMEL VAZQUEZ, MARTIN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55025/2018, se cita, llama y emplaza a Marcia Daina Guedes, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36532 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, HUSLAY Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27876/2017, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35606 Dic 07- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ ISLAS, KATHERINE-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17600/2016, se cita, llama y emplaza a NATALI FERNANDEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35288 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO, DAYANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38302/2018, se cita, llama y emplaza a FABIO SANTIAGO OLIVERA GAUNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35124 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "QUESADA NUÑEZ SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51463/2018, se cita, llama y emplaza a YENIFER YAMILA LENCINA QUESADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35293 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO HERNANDEZ MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46237/2018, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL AQUINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA RUBEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48051/2018, se cita, llama y emplaza a ERIKA TAMARA BALDOVINO BARCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35289 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROCHA LUMAN, KARLA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36358/2018. Emplazase al Sr. RUBEN GOMEZ LEMOS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36527 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ GONZALEZ, LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha

2-51587/2018. Se de noticia y emplazase a los Sres. Daniel Suarez y Silvia Sanchez a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36402 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREZ LOMES, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-39125/2018. Emplazase al Sr. Leonardo Fabián Ledesma Vera a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36316 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ISEAS ARAMBILLETE, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50955/2018, se cita, llama y emplaza a CARLOS COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35351 Dic 06- Dic 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ BARRIOS, LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-46555/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. RUBEN OMAR ARRIOLA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, nueve de noviembre de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36411 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-49144/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. CARLOS PEREIRA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35011 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "OBELAR CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50165/2018, se dispuso notificar al Sr/a. RODOLFO ACOSTA, del decreto Nº 5403/2018 de fecha 29/11/2018 que se transcribe: "Montevideo, 29 de Noviembre de 2018.Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituídoel domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que sepublicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que lagestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley 18078 (Art. 402.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de 6 días,remítase los autos al DAS; con las formalidades de estilo, a fin de quese sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.La solicitud de auxiliatoria de pobreza no corresponde por serpatrocinada por el Servicio de Defensa Pública.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36530 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GARCIA LUBERTO, SOFIA C/ GARCIA, GUSTAVO Y OTRO -Tenencia" IUE 2-35455/2018; se cita y emplaza a los co-demandados Gustavo Andrés García y a la Sra. Susana Karina Luberto a la promoción de estas actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones. (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 18 de setiembre 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35149 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno dictada en autos caratulados: "SARAZOLA, ALEXANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-34664/2018 según providencia Nº 4050/2018 del 1º de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN FABIAN DOS SANTOS CASTRO por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35076 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ RODRIGUEZ, VICTORIA C/ PINTOS ROSA, WILLIAN- AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-54275/2017, según decreto Nº 10/2018 de fecha 1 de FEBRERO de 2018 se dispuso EMPLAZAR al SR. WILLIAN PINTOS ROSA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones serán gratuitas de acuerdo con la ley 18078.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35238 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ UVIEDO, DAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-38286/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5209/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. PATRICIA FABIANA BRITOS.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 13 de Noviembre de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35212 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LODEIRO NICOLINI LAURA ADRIANA. TUTELA" IUE: 2-19396/2011 por Decreto Nro 5259 de fecha 21,11,2011 se designó tutora dativa de BENJAMIN NUÑEZ DELPINO a LAURA ADRIANA LODEIRO NICOLINI.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de diciembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 6160 10/p 36179 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIÑEYRO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7221/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ LUIS CABRERA DAMIANO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35353 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "AREVALO SILVA, GRACIELA C/ GOMEZ ZIPITRÍA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, NELSON - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-37341/2018, se dispuso a emplazar por edictos a NELSON GERARDO GÓMEZ ZIPITRÍA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35348 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FORTEZA GALCERAN, LUIS Y OTRO C/ IPES, SANDRA Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-56061/2017, se cita, llama y emplaza a WALTER CECILIO CAMEJO y SANDRA GABRIELA IPES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018 MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35165 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "SILVA SABATER, MARTHA C/ MASSERONI, SERGIO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-40077/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SERGIO MASSERONI a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35908 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MARQUEZ FARIAS, SANDRA TERESITA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-659/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. VICTOR DANIEL GOICOA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. SANDRA TERESITA MARQUEZ FARIAS, respecto a su menor hijo FACUNDO GOICOA MARQUEZ.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas.
Artigas, 10 de Octubre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36073 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, JENIFER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 168-328/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON ADRIAN VILLARRUBIA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6113/2018 de fecha 16.10.2018.
Canelones el dieciseis de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35699 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "PEREZ ALVAREZ, CLAUDIA YANETH -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-239/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VERDE DELGADO, OSCAR MARCELO, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 2598/2018 de fecha 05.06.2018.
Canelones veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35386 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "LAULLE MARIA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-622/2018, se hace saber que por providencia Nº 4585/2018 de fecha 31 de octubre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a MARCELO NICOLAS FERNANDEZ BEREAU a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 09 de Noviembre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35140 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO MUNIZ, DAIANA LOURDES - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-612/2018; se cita, llama y emplaza a la Sr. CLAUDIO ROBERTO TECHERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento

de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 08 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35954 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ANA ELISA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-974/2018; se cita, llama y emplaza a: MATIAS ALEJANDRO CAÑELLAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 20 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35413 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALA ALONSO, DAHIANA YASMIN Y FRANCISCO SIMÓN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-352/2018, se NOTIFICA a GABRIEL GUSTAVO ALA PIRIZ y PAULA INÉS ALONSO RODRIGUEZ padre de los menores DAHIANA YASMIN y FRANCISCO SIMÓN ALA ALONSO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PÚBLICA.-
Pando, 17 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35527 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA CALVO, MILENA ORIANA Y RAYMOND YANDEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-274/2018, por auto Nº 2735/2018 de fecha 13/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ANGEL RAFAEL OLIVERA FURTADO padre de los menores MILENA ORIANA OLIVERA CALVO y RAYMOND YANDEL OLIVERA CALVO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Junio de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35526 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARAUJO CARDOZO, Mª CLAUDIA C/ ECHEVERRI GARCIA, FEDERICO ANDRÉS -PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-670/2016, por auto Nº 6047/2018 de fecha 29/10/2018 se CITA Y EMPLAZA a FEDERICO ANDRÉS ECHEVERRI GARCÍA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIÓ A LA PARTE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Pando, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35175 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Soledad Nin en autos caratulados "PINHEIRO NORMA MERCEDES C/ PEREYRA OSCAR ALBERTO- PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 576-56/2018 se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a el Sr. Oscar Alberto Pereyra de C.I: 3.390.847-7 a estar derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE EXONERADOS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 35732 Dic 10- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "DIAZ ALYSON.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-362/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a YONY GABRIEL MARTINEZ ACOSTA Y SHARON NICOLE SEGOVIA DIAZ.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 16 de Julio de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36518 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "MUJICA PERALTA, NORMA RAQUEL.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-703/2016 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a SILVANA RIOS MUJICA.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 12 de Noviembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36270 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz Gutierrez en autos caratulados: "REINA LEREU, MARIA CELIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1195/2018 y por Auto Nº 8619/2018 de fecha 21/11/2018, se hace saber al Sr. Eduardo Fernando POZZI OLIVERA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 28 de NOVIEMBRE de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35951 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz Gutierrez en autos caratulados: "SILVA VARONA, FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1194/2018 y por Auto Nº 8617/2018 de fecha 21/11/2018, se hace saber al Sr. Fernando Javier LANZZERI JARDIN el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 28 de NOVIEMBRE de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35939 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BORGES FONTES, MARÍA PAMELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-206/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Alex Fabiano Mendes da Silva, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ley 18.078. Rivera, 31 de

Mayo del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36472 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CHIVA MANZOR ROXANA MARGARET C/ TOME VEGA FRANCISCO WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-600/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Francisco Walter Tome Vega, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2018. Tramite de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35774 Dic 10- Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MACIEL FLAVIA SIBELLY. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-359/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. BLUIS EGUREN, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 2 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36431 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PORTO DA SILVA YANAINA YEOVANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-528/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Carlos Andrés Godoy Yacusa, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36439 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MADRID MACHADO KAREN LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-530/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Hugo Marcelo Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días. Exonerdo Ley 18.078. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36434 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA SOBERAL DENISE ABIGAIL. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-686/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JEFERSON TEJERA, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 2 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35773 Dic 10- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SILVA OCAMPO, Andrea c/ MORAES ROLON, Mario - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 444-435/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO LEONEL MORAES ROLON, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 27/11/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35959 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LACERDA MACIEL, ROBERTO ADÁN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-284/2018; Se EMPLAZA a MARÍA TERESA CRUCES CASTILLO, por el término de 30 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo en los estrados. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35145 Dic 05- Dic 18

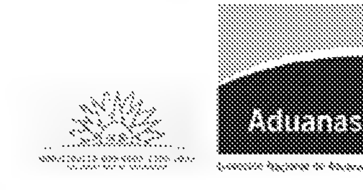
Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ÁREA ADMINISTRACION GENERAL

Se cita a la empresa Multiamerica SA, a concurrir al Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la Dirección Nacional de Aduanas sita en Rambla 25 de Agosto s/n esquina Yacaré de ésta ciudad, a tomar vista de las actuaciones 15848/2018.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 94 y 95 del Decreto 500/91 (en redacción dada por el Decreto 420/2007).

Departamento de Sumarios e Investigaciones Administrativas.
27) (Cta. Cte.) 10/p 36243 Dic 14- Dic 28



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA DINAGUA

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
66	13/11/2018	21/09/2018	30/06/2022	460/2018	Concesión	SGRH-2014-10-004-0510-1-119	Fanvil Ltda.	Embalse y/o Tanque	TACUAREMBÓ-9660, TACUAREMBÓ-14329	Cda Mangueras	Río Negro	Riego
67	14/11/2018	13/09/2018	30/06/2026	437/2018	Concesión	SGRH-2008-10-004-0510-1-261	Nofulor	Embalse y/o Tanque	RIVERA-8603	Cda. s/n	Río Negro	Riego
68	14/11/2018	13/09/2018	30/06/2028	436/2018	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-28	Luis Siqueira	Embalse y/o Tanque	TACUAREMBÓ-9437	Cda. Las Piedras	Río Negro	Riego
69	19/11/2018	11/10/2018	11/10/2028	500/2018	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-677	Martino Marcelo	Embalse y/o Tanque	MALDONADO-1091, MALDONADO-8428	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos
70	20/11/2018	23/10/2018	30/06/2020	527/2018	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-361	VIA TAJAMAR S.R.L.	Embalse y/o Tanque	LAVALLEJA-1536, LAVALLEJA-16689 (antes 1538), LAVALLEJA-16685, LAVALLEJA-16684, LAVALLEJA-16689 (1538), LAVALLEJA-16684 - 1536	Ao. de los Arrayanes	Laguna Merín	Riego
71	20/11/2018	09/10/2018	30/06/2026	476/2018	Concesión	SGRH-2010-10-004-0510-1-243	Neusa Simonetti	Embalse y/o Tanque	ARTIGAS-3886, ARTIGAS-3892, ARTIGAS-3946	Cda. del Ao Lenguazo	Río Uruguay	Riego
72	20/11/2018	09/10/2018	30/06/2026	480/2018	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-118	Campos Orientales S.A.	Embalse y/o Tanque	CERRO LARGO-9877, CERRO LARGO-13025, CERRO LARGO-15427	Ao. Del Cordobés	Río Negro	Riego
73	20/11/2018	10/10/2018	30/06/2025	489/2018	Concesión	SGRH-2017-10-004-0510-1-415	Cerro Criollo S.A.	Embalse y/o Tanque	ARTIGAS-4598	Cda./ Cda. del Sarandí	Río Uruguay	Riego
74	20/11/2018	17/10/2018	30/06/2028	522/2018	Concesión	SGRH-2018-10-004-0510-1-123	Roberto Lizasuain	Embalse y/o Tanque	CERRO LARGO-4823	Cda. de la Arena	Río Negro	Riego
75	20/11/2018	17/10/2018	30/06/2026	518/2018	Concesión	SGRH-2016-10-004-0510-1-397	José María Felice	Embalse y/o Tanque	ARTIGAS-1697	Cda.del Sauce/ Ao Yacaré	Río Uruguay	Riego
472	05/11/2018	11/10/2018	07/12/2027	494/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-622	Conaprole	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-19308	-	Océano Atlántico	Industrial
473	05/11/2018	19/09/2018	20/12/2027	446/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-621	Conaprole	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-19308	-	Océano Atlántico	Industrial
474	07/11/2018	19/09/2018	19/09/2028	447/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 907	MEDICA URUGUAYA	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -424512	-	Río de la Plata	Otros usos
475	07/11/2018	19/09/2018	19/09/2018	444/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 028	Lucas David Alfaro Repetto	Pozo y/o Manantial	FLORES-3573	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
476	07/11/2018	14/09/2018	14/09/2028	439/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-661	HCU S.A	Pozo y/o Manantial	COLONIA-356	-	Río de la Plata	Otros usos
477	07/11/2018	19/09/2018	19/09/2028	442/2018	Permiso de uso	2018/14000/009/768	COPAYÁN S.A	Pozo y/o Manantial	ROCHA-5177	-	Océano Atlántico	Industrial
478	07/11/2018	21/09/2018	21/09/2028	453/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 304	OSE	Pozo y/o Manantial	TREINTA Y TRES-10082	-	Laguna Merín	Consumo humano
479	07/11/2018	20/09/2018	20/09/2028	452/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-666	HCU S.A	Pozo y/o Manantial	COLONIA-356	-	Río de la Plata	Otros usos

480	07/11/2018	20/09/2018	20/09/2028	450/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-180	Nancy Cabrera	Pozo y/o Manantial	FLORIDA-6107	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
481	07/11/2018	21/08/2018	21/08/2028	399/2018	Permiso de uso	2018/14000/008 933	REICAR S.A	Pozo y/o Manantial	FLORIDA-1194	-	Río Santa Lucía	Otros usos
482	07/11/2018	17/08/2018	17/08/2028	393/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 643	LEVADURA URUGUAYA	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -46851	-	Río de la Plata	Industrial
483	07/11/2018	10/10/2018	30/06/2028	491/2018	Permiso de uso	2018/14000/014 994	Saceem S.A.	Toma	CANELONES-46756	-	Río de la Plata	Otros usos
484	07/11/2018	21/08/2018	21/08/2028	397/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 224	COPAYÁN S.A	Pozo y/o Manantial	ROCHA-5177	-	Océano Atlántico	Industrial
485	07/11/2018	21/08/2018	30/08/2019	401/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 499	Pradera Feliz	Pozo y/o Manantial	FLORIDA-13769	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
486	08/11/2018	12/09/2018	12/09/2028	426/2018	Permiso de uso	2018/14000/013 011	Jorge Eduardo Gabarrot Bonjour	Pozo y/o Manantial	FLORES-3424	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
487	08/11/2018	21/08/2018	30/06/2028	403/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-95	ALNILAM	Embalse y/o Tanque	CANELONES-12603, CANELONES-56460	Ao. Pando	Río de la Plata	Riego
488	08/11/2018	19/09/2018	30/06/2028	443/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 633	Alfonso Díaz García	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-18343	-	Río de la Plata	Riego
489	08/11/2018	17/09/2018	17/09/2028	440/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-194	Ministerio del Interior	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -121650	-	Río de la Plata	Riego
490	08/11/2018	10/09/2018	30/06/2021	418/2018	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-53	Compañia Oriental De Tierras S.A.	Toma	RÍO NEGRO-27	Ao. De Los Patos	Río Uruguay	Riego
491	08/11/2018	21/08/2018	21/08/2028	398/2018	Permiso de uso	2018/14000/011 703	COMPLEJO GREEN LEAVES	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-1097	-	Río de la Plata	Otros usos
492	08/11/2018	20/09/2018	20/09/2028	449/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-572	INTERAGROVI AL S.A.	Pozo y/o Manantial	COLONIA-21873	-	Río de la Plata	Otros usos
493	08/11/2018	17/09/2018	10/01/2028	441/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-455	José Fontes	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-30637	-	Río de la Plata	Riego
494	09/11/2018	21/09/2018	21/09/2028	456/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-84	OROVISTA	Pozo y/o Manantial	SORIANO-11733	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
495	09/11/2018	22/10/2018	22/04/2019	525/2018	Permiso de uso	2018/14000/015 645	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	SORIANO-9474	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
496	09/11/2018	31/07/2018	30/06/2018	372/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-42	Martín Sebastián Machado Arellano	Toma	ROCHA-40276	Rio San Luis	Laguna Merín	Riego
497	14/11/2018	20/09/2018	30/06/2028	451/2018	Permiso de uso	2018/14000/011 227	Martin Mainero	Pozo y/o Manantial	MONTEVIDEO -175432	-	Río de la Plata	
498	14/11/2018	13/09/2018	13/09/2028	435/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 016	AQUINUS	Pozo y/o Manantial	DURAZNO-9481	-	Río Negro	Otros usos
499	14/11/2018	13/09/2018	30/06/2028	438/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-96	SIRIUS	Embalse y/o Tanque	CANELONES-54173	Ao. De Los Padres	Río de la Plata	Riego
500	14/11/2018	21/09/2018	21/09/2028	459/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-85	OROVISTA	Pozo y/o Manantial	SORIANO-11733	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
501	14/11/2018	21/09/2018	21/09/2028	458/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-663	RUTA DOCE S.A.	Pozo y/o Manantial	COLONIA-5183	-	Río Uruguay	Otros usos
502	14/11/2018	21/09/2018	21/09/2028	454/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-138	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	SORIANO-9354	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios

503	14/11/2018	21/09/2018	21/09/2028	455/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 604	Instituto Nacional De Colonización	Pozo y/o Manantial	ARTIGAS-2022	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
504	14/11/2018	19/07/2018	19/07/2028	361/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-151	LYVTYLER S.A.	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-3539	-	Río de la Plata	Riego
505	14/11/2018	21/09/2018	19/07/2028	457/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-151	LYVTYLER S.A.	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-3539	-	Río de la Plata	Riego
506	15/11/2018	16/10/2018	16/10/2028	509/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 679	JOB EMANUEL PERDOMO VILLEGAS	Pozo y/o Manantial	SORIANO-322	-	Río Negro	Consumo humano
507	15/11/2018	16/10/2018	16/10/2028	510/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 145	JOB EMANUEL PERDOMO VILLEGAS	Pozo y/o Manantial	SORIANO-2102	-	Río Negro	Consumo humano
508	15/11/2018	17/10/2018	30/06/2023	520/2018	Permiso de uso	2018/14000/115 24	Juan Kurdziel	Toma	CANELONES-31151, CANELONES-55399		Río de la Plata	Riego
509	15/11/2018	16/10/2018	16/10/2028	512/2018	Permiso de uso	2018/14000/011 278	OSE	Pozo y/o Manantial	TACUAREMBÓ-1604	-	Río Negro	
510	15/11/2018	17/10/2018	30/06/2023	523/2018	Permiso de uso	2018/14000/010 453	Julio Andrés Cantera Sención	Toma y Embalse	MONTEVIDEO -44558		Río de la Plata	Riego
511	16/11/2018	12/10/2018	30/06/2027	505/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-499	Ester Renée Luzardo Diaz	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-17684	-	Río de la Plata	Riego
512	16/11/2018	12/10/2018	12/10/2028	506/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-177	ISUSA	Pozo y/o Manantial	COLONIA-1555	-	Río Uruguay	Otros usos
513	22/11/2018	11/10/2018	30/06/2027	498/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-673	Agroland S.A.	Embalse y/o Tanque	MALDONADO-26106	Cañada sin nombre	Océano Atlántico	Riego
514	22/11/2018	30/10/2018	16/08/2020	532/2018	Permiso de uso	2018/14000/016 372	ESTANCIAS DEL LAGO SRL	Pozo y/o Manantial	DURAZNO-10349	-	Río Negro	
515	22/11/2018	30/10/2018	30/06/2028	533/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 284	Walter Gabriel Díaz Pippo	Pozo y/o Manantial	CANELONES-5311	-	Río Santa Lucía	Riego
516	22/11/2018	11/10/2018	30/06/2027	497/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-638	Agroland S.A.	Embalse y/o Tanque	MALDONADO-26251	Cañada sin Nombre	Océano Atlántico	Riego
517	22/11/2018	11/10/2018	30/06/2027	499/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-672	Agroland S.A.	Embalse y/o Tanque	MALDONADO-26106	Cañada sin nombre	Océano Atlántico	Riego
518	22/11/2018	17/10/2018	30/06/2021	519/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 120	Fernando Giménez Machado	Toma	TREINTA Y TRES-8487	Ao. Del Parao	Laguna Merín	Riego
519	22/11/2018	09/10/2018	30/06/2028	469/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-98	SIRIUS	Embalse y/o Tanque	CANELONES-54174	Ao. De Los Padres	Río de la Plata	Riego
520	22/11/2018	23/07/2018	23/07/2028	369/2018	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-743	Conaprole	Pozo y/o Manantial	CANELONES-1706	-	Río Santa Lucía	Industrial
521	22/11/2018	17/10/2018	17/10/2028	517/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-80	OROVISTA	Pozo y/o Manantial	SORIANO-11733	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
522	22/11/2018	09/10/2018	30/06/2028	468/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-100	SIRIUS	Embalse y/o Tanque	CANELONES-54177	Ao. Pando	Río de la Plata	Riego
523	23/11/2018	16/10/2018	16/10/2028	511/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-137	PREVISORA DEPARTAMEN TAL DE COLONIA LTDA.	Pozo y/o Manantial	COLONIA-23538	-	Río de la Plata	Otros usos
524	23/11/2018	09/10/2018	30/06/2028	473/2018	Permiso de uso	2018/14000/008 956	Estancia Gaucho OD Soc. Agrop.	Embalse y/o Tanque	RIVERA-5373		Río Negro	Otros usos agropecuarios
525	23/11/2018	17/10/2018	30/06/2023	516/2018	Permiso de uso	2018/14000/013 534	Mario Bustamante -AGRO JW mbustamante	Toma	COLONIA-8560		Río de la Plata	Riego

526	23/11/2018	10/10/2018	30/06/2025	485/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-365	Revir S.A.	Toma	ARTIGAS-5314	Ao. Cuaró Grande	Río Uruguay	Riego
527	23/11/2018	10/10/2018	30/06/2028	484/2018	Permiso de uso	2018/14000/012 545	Eduardo Anzuela Cestari	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-21223	-	Río de la Plata	Riego
528	23/11/2018	10/10/2018	10/10/2028	486/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-171	ISUSA	Pozo y/o Manantial	COLONIA-4746	-	Río Uruguay	Otros usos
529	23/11/2018	10/10/2018	30/06/2023	490/2018	Permiso de uso	SGRH-2017-10-004-0510-1-391	Alpay S.A.	Toma	PAYSANDÚ-6002, PAYSANDÚ-1958, PAYSANDÚ-6002 1958	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
530	23/11/2018	10/10/2018	23/10/2028	483/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 606	Victorio Laurnaga y otros	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-1889	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
531	23/11/2018	09/10/2018	09/10/2028	481/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-189	Rodolfo Martínez Pereira	Pozo y/o Manantial	MALDONADO-7778	-	Río de la Plata	Industrial
532	23/11/2018	10/10/2018	30/06/2028	482/2018	Permiso de uso	2018/14000/009 404	ALVARO BERRUTI	Pozo y/o Manantial	SAN JOSÉ-16431	-	Río Santa Lucía	Riego
533	23/11/2018	09/10/2018	30/06/2028	477/2018	Permiso de uso	SGRH-2018-10-004-0510-1-119	AMERCO S.A.	Embalse y/o Tanque	RÍO NEGRO-7355	Cda. Toro Chico	Río Negro	Riego
534	29/11/2018	12/11/2018	30/06/2023	548/2018	Permiso de uso	SGRH-2007-10-004-0510-1-196	Kooskia S.A.	Embalse y/o Tanque	TACUAREMBÓ-14475, TACUAREMBÓ-1569, TACUAREMBÓ-6574, TACUAREMBÓ-11746, TACUAREMBÓ-11753, TACUAREMBÓ-14474	Cda. s/n	Río Negro	Riego

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 36558 Dic 18- Dic 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Expediente 2017 1 1 4996- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a los Sres. Federico Nicolás Alonso Aguilar C.I. 5.140.972-6 y Mauricio Daniel Alonso Mircovich C.I. 4.681.413-8, que se le confiere vista por encontrarse pasible de ser sancionado con una multa de 13 U.R., según lo sugerido por el Dpto. de Fauna Estudios Básicos, en su informe de 27 de noviembre de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 36596 Dic 18- Dic 18

Expediente 2018/14000/010638 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Raúl GARCÍA (C.I. 4.172.199-4) y a la Sra. Maria Victoria ZABALETA GRANIERO (C.I. 3.385.352-7), que se les confiere vista por encontrarse pasibles de ser sancionados con multa de 10 UR, según lo sugerido por el Departamento de Gestión Costera y Marina, en su informe de 22 de junio de 2018, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 36595 Dic 18- Dic 18

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de laDirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Obras Sanitarias del Estado para su proyecto planta de tratamiento de aguas residuales y disposición final de efluentes a ubicarse en los padrones rurales Nº 20.130 y 20.129, de la 14ª sección catastral, municipio de Juan Lacaze, departamento de Colonia. Se accede al predio por la calle Dr. Vachelli a 700 m en dirección este del cementerio de Juan Lacaze. El proyecto comprende la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas de la red de saneamiento y pozos negros de Juan Lacaze con una capacidad de 23 L/s. Además se prevé la construcción del emisario desde la planta de tratamiento hasta el punto de vertido a 1 km de la costa frente a la playa Charrúa.

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en elsitio: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestosde-ambiente

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 36592 Dic 18- Dic 18

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la comunicación del proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Ecolat S.A. para la reapertura y puesta en operación de la planta de productos lácteos ubicada en los padrones 18.487, 22.649 y 804 de la localidad catastral Nueva Helvecia del departamento de Colonia. Se accede al sitio por camino Concordia s/n a 500 m al sureste del cruce con Federico Fisher.
Se trata reiniciar la industria láctea instalada para procesar un volumen estimado de 100.000 litros de leche por día para producir quesos, manteca y suero concentrado.
La información también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.

Única Publicación

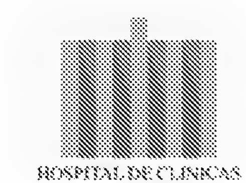
27) $ 1740 1/p 36522 Dic 18- Dic 18

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a la Sra. Sra. María Laura Torres González, C.I.: 2.939.005-8 de la resolución de la Comisión Directiva Nº 26, adoptada en sesión de fecha 6 de noviembre de 2018.
(Exp. Nº 151640-004458-18)- Visto: El informe de la División Recursos Humanos.
Considerando: Que la funcionaria María Laura Torres González, no concurre a cumplir con sus tareas desde el día 07/09/18.
Atento: A que se ha cumplido con la normativa vigente, que ha sido citado infructuosamente a su domicilio y se le ha emplazado por Diario Oficial y la propuesta de la Dirección del Hospital de Clínicas.
La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas resuelve:
Aceptar la renuncia tácita de la funcionaria Sra. María Laura Torres González en el cargo de Administrativo, Administrativo III (Esc. C, Gº 7, 40 hs. semanales, Nº de cargo 10279), por haber configurado abandono de cargo a partir del 07/09/18.
(6 en 6).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 36590 Dic 18- Dic 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Se notifica a la funcionaria Susana Salazar que la instrucción del Sumario Administrativo tramitado en Exp. 5228/17 ha concluido, intimándose a la funcionaria a presentarse en las Oficinas Centrales de INISA en calle Treinta y Tres 1481 en la Ciudad de Montevideo, en un plazo máximo de 10 días, a notificarse de la vista de las actuaciones contenidas en el referido expediente".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 36585 Dic 18- Dic 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA SOFIA CASARETTO URRESTARAZU para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de Diciembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 36782 Dic 18- Dic 18

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por resolución del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Los Rascacielos S.A c/ Uria Mernies, Magela - Intimación de pago" IUE 2-6067/2016, se dispuso hace saber que por Sentencia Nº 15/2017 de 28 de julio de 2017, se declaró la resolución de la promesa de compraventa respecto al Padrón 3861 de Canelones, Neptunia, condenando a la demandada al pago de la multa pactada y a la restitución del inmueble, disponiéndose la devolución a ésta de la suma derivada del prorrateo de la cláusula penal. Montevideo, 22 de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

27) $ 10440 10/p 35443 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to Turno, en autos: "SCIUTTI, LIDIA Y OTRO C/ FERNANDEZ, ELBIO Y OTRA. RESOLUCION DE CONTRATO" IUE 172-102/2018, se INTIME a Elbio Leonardo FERNANDEZ LACUESTA y Ana Claudia GONZÁLEZ el pago de la suma de $ 258.500 e ilíquidos, correspondiente a las cuotas adeudadas del compromiso de compraventa sobre el padrón Nº 18.694 ubicado en la 4ª. Sección Judicial de Canelones, en el plazo de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1870 del 22 de noviembre de 2018.- Las Piedras, 28 de noviembre de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

27) $ 10440 10/p 36305 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CAETANO PONS EVALINA. CANCELACION LETRA DE CAMBIO POR EXTRAVIO. IUE 208-432/2018", se hace saber que por auto nº 5328/2018 del 22/10/2018, se declaró cancelada la letra de cambio Librada por MANUEL MARTÍNEZ Y ANDREA MARTÍNEZ a favor de EVALINA CAETANO PONS, por intermedio del Banco girado BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en sucursal Melo, el 14 de junio de 2018, identificada con el número 403826 por la suma de U$S 3500. Melo, 27 de noviembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

27) $ 12180 10/p 36062 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE 6º TURNO, en los autos: "INTENDENCIA DE SALTO C/ ALBÍN GÓMEZ, MARTHA Y OTROS. TOMA

URGENTE DE POSESIÓN. IUE: 357-171/2018", se hace saber que en obrados se INTIMA de conformidad con lo establecido en el art. 224 de la ley 17,930, la desocupación del inmueble Padrón nº 9785 sito en la localidad catastral Salto, zona suburbana, manzana nº 931, el que según croquis de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, tiene una superficie de 1187 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 19,11 metros de frente a la Av. Rafaela Villagrán de Artigas, AL SURESTE: tres líneas quebradas, la primera, ochava de 5 m que forman la alineación de la nueva calle y Av. Rafaela Villagrán de Artigas, la segunda recta de 89,48 m, la tercera ochava de 5 m, que forman la alineación de la nueva calle y calle Instrucciones del Año XIII; AL SUROESTE: 19,08 metros de frente a calle Instrucciones del Año XIII, y AL NOROESTE: tres líneas quebradas, la primera, ochava de 5 m que forman la alineación de la nueva calle y calle Instrucciones del Año XIII, la segunda recta de 89,59 m, la tercera ochava de 5 m, que forman la alineación de la nueva calle y Av. Rafaela Villagrán de Artigas, e identificación de aquellas personas que tengan algún interés, bajo apercibimiento de lanzamiento, a FRANCISCA NICOMEDES ALBIN, Y/O PRESUNTOS HEREDEROS, ANA GLORIA GALEANO ALBIN Y MARIA LUISA ALBIN GALEANO Y/O PRESUNTOS HEREDEROS. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. María Irene Derrégibus, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35921 Dic 11- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Centro Comunal Zonal 9

Se notifica a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 149924, sito en Alferez Real Nº 2575 / 2577, que por incumplimiento de lo intimado en fechas 15/5/2018 (actuación 14), 14/8/2018 (act. 23) y 13/10/2018 (act. 30), se le aplicará sanción correspondiente a 20 UR según Decreto 21.626, Sección II Artículo 3º Numeral 12 Literal A, en referencia a informes técnicos de fechas 30/11/2017 (actuación 5) 27/6/2018 y (actuación 18). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.-

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 36422 Dic 14- Dic 18

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 510: 280; Grupo 525: 024, 043; Grupo 530: 126, 130; Grupo 535: 314; Grupo 555: 042, 104, 107, 207; Grupo 560: 064, 293; Grupo 565: 003, 011, 013, 016, 019, 023, 026, 027, 039, 046, 048, 053, 059, 066, 067, 077, 081, 082, 090, 091, 103, 104, 107, 112, 118, 124, 130, 133, 135, 136, 143, 162, 167, 168, 175, 177, 181, 184, 186, 189, 192, 195, 199, 204, 206, 212, 222, 224, 289, 296, 301, 302, 306, 337, 344, 345, 348, 351, 353, 354, 358, 360, 363, 376, 379; Grupo 955/956: 072; Grupo 963/964: 072; Grupo 965/966: 048, 158; Grupo 969/970: 021, 069, 074, 082, 150, 152, 154, 185.

Única Publicación

27) $ 1218 1/p 36579 Dic 18- Dic 18

INTIMASE A GERARDO LORENZO, RUT 02041973 0014 A RETIRAR LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRA EN LOS CONTENEDORES GESU 617406-7, UACU 569786-8, HLXU 529039-4 y TTNU 5464430 BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN ABANDONO.
NOBLEZA NAVIERA S.A

Última Publicación

27) $ 1044 3/p 36446 Dic 14- Dic 18

Sociedades Anónimas y Balances



AURANET S.A.

MONTEVIDEO
$ 60.000
100 AÑOS.
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones bienes inmuebles, excepto rurales (art. 3 ley 17.777) autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 30/11/2018 Nº 15851.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 36730 Dic 18- Dic 18

CENTACESE S.A.

Contrato: 10/12/2018
Inscripción Nro.: 16415 el 13/12/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 36728 Dic 18- Dic 18

ENTURANS S.A.

Contrato: 06/12/2018
Inscripción Nro.: 16419 el 13/12/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 36722 Dic 18- Dic 18

EPSIVER S.A.

Contrato: 11/12/2018
Inscripción Nro.: 16418 el 13/12/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 36721 Dic 18- Dic 18

CESACIO S.A.

Contrato: 06/12/2018
Inscripción Nro.: 16413 el 13/12/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 36716 Dic 18- Dic 18

REFORMAS

ZETOL S.A.

Asambleas 29/9/2014 y 20/6/2016 resuelve modificar:
Artículo 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones escriturales de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Artículo 11. Los titulares de las acciones escriturales deberán cursar comunicación a la sociedad para que se las inscriba en el libro de registro de accionistas. El registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse cada acto. Cada acción dará derecho a un voto.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 10216 (20/7/2018).

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 36780 Dic 18- Dic 18

LADINE S.A.

Asamblea 2/01/2018 reduce Capital integrado a $ 2.476,78 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos setenta y seis con 78/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

Primera Publicación

28) $ 21160 10/p 36729 Dic 18- Ene 02

TONIGRES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2018
Reducción Capital Integrado a $ 104.934.313,31.
Interesados deducir oposiciones: plazo 30 días en Enrique Tarigo 1335/801.

28) $ 21160 10/p 35767 Dic 10- Dic 21

TREDAFOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 16 de noviembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 5.672.000,00 por lo cual se disminuye: capital integrado $ 5.672.000,00, reintegrando los accionistas con cargo a Resultados Acumulados $ 227.784,37 y a Resultados del ejercicio $ 46.917,10, siendo la reducción total $ 5.397.298,53. Quedando Capital Integrado $ 5.000.000, Resultados Acumulados ($ 200.797,23) y Resultados del ejercicio ($ 41.358,51). Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 52900 10/p 35355 Dic 06- Dic 19

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 03/09/2018 reduce el capital integrado a: $ 309.789.166,39. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 21160 10/p 35208 Dic 05- Dic 18

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2017 reduce el capital integrado a: $ 569.598.588,63. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 21160 10/p 35204 Dic 05- Dic 18

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2016 reduce el capital integrado a: $ 666.321.753,62. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 21160 10/p 35201 Dic 05- Dic 18

Cantidad de avisos de fecha 18/12/2018 publicados en esta edición: 117.

BALANCES

Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017
(en pesos uruguayos)

	Dic-17	Dic-16
ACTIVO		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes en efectivo	47.877.554	71.909.350
Deud. comerciales y otras cuentas por cobrar	60.786.365	20.670.632
Inventarios	3.788.156	3.944.505
Total Activo Corriente	112.452.075	96.524.487
Activo No Corriente		
Propiedades, planta y equipo	368.425.470	395.521.373
Total Activo No corriente	368.425.470	395.521.373
TOTAL ACTIVO	480.877.545	492.045.860
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Acreed. comerciales y otras cuentas por pagar	15.260.185	14.011.282
Prestamos y obligacionoes	14.505.191	12.899.859
Total Pasivo Corriente	29.765.376	26.911.141
Pasivo No corriente		
Prestamos y obligaciones	169.920.648	185.962.565
Total Pasivo No corriente	169.920.648	185.962.565
TOTAL PASIVO	199.686.024	212.873.706
PATRIMONIO		
Resultados acumulados	281.191.521	279.172.154
TOTAL PATRIMONIO	281.191.521	279.172.154
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	480.877.545	492.045.860

Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)
Estado de Resultados
Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
(en pesos uruguayos)

	Dic-17	Dic-16
Ingresos Operativos		
Ingresos estatales	104.723.600	99.715.000
Ingresos por servicios netos	94.359.707	100.461.879
	199.083.307	200.176.879
Costos de servicios prestados y otros gastos de administración		
Remuneraciones y cargas sociales	(95.022.432)	(84.196.940)
Depreciaciones	(37.312.186)	(36.693.560)
Energía Eléctrica	(6.599.794)	(5.855.879)
Honorarios profesionales	(5.599.542)	(4.254.296)
Seguros	(1.725.823)	(1.525.091)
Vigilancia	(2.406.903)	(2.011.831)
Gastos promoción y difusión	(371.533)	(262.574)
Capacitación	(663.941)	(367.078)
Comunicaciones	(359.856)	(291.160)
Consumo de inventarios	(14.862.909)	(19.809.202)
Iva no deducible	(6.293.571)	(4.803.158)
Diversos	(19.925.101)	(11.247.346)
	(191.143.591)	(171.318.115)
Resultados Diversos		
Otros ingresos	545.150	706.598
	545.150	706.598
Resultados Financieros		
Intereses perdidos y gastos financieros	(9.340.117)	(9.123.125)
Diferencia de cambio	2.874.618	340.099
	(6.465.499)	(8.783.026)
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.019.367	20.782.336

Por CUDIM
Firma:

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo"

Única Publicación
28) $ 12367 1/p 36605 Dic 18- Dic 18

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.664.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 9.642.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.362.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria ....**$ 3.351.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 173.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 519.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 154.00 (*)**

Prescripciones...**$ 168.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 1.058.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 174.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances...**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 206.00 (*)**

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy